

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE

OLAVARRÍA

SEXTA (6°) SESIÓN ORDINARIA DEL PERIODO DELIBERATIVO 2020

PRESIDENTE: Dr. BRUNO CENIZO

SECRETARIO: Dr. LEANDRO LANCETA

SEÑORES CONCEJALES PRESENTES

AMESPIL, María Guillermina

ARAMBURU, Germán

AROUXET, María Celeste

CENIZO, Bruno

CREIMER, Inés

DE BELLIS, María Victoria

ENDERE, Martín Julián

FERREIRA, Fermín

GARCÍA, Ubaldo Valerio

GONZÁLEZ, María José

KRIVOCHEN, María Cecilia

LANDIVAR, María Mercedes

MARINANGELI, Nicolás

MUJICA, Juan

RODRÍGUEZ, Eduardo Miguel

SALERNO, Maite Edith

SÁNCHEZ, Eduardo Juan

SÁNCHEZ, Oscar H.

SANTELLÁN, Guillermo Mauricio.

SEÑORES CONCEJALES AUSENTES SIN AVISO

ALMADA, Alicia Isabel

Nro.	A S U N T O S	Pág.
1.	APERTURA DE LA SESIÓN.	4
2.	ASISTENCIA.	4
3	CONSIDERACIÓN DE VERSIONES TAQUIGRÁFICAS.	4
4.	EXPEDIENTES INGRESADOS EN TÉRMINO REGLAMENTARIO.	5 AL 8
5.	TRATAMIENTO DE EXPEDIENTES SOBRE TABLAS.	8
6.	EXPTE. 159/20 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 038/20, DISTINGUIENDO CON EL GALARDÓN “HONOR AL MÉRITO CIUDADANO” AL DR. GERARDO ACOSTA.-	8 AL 13
7.	EXPTE. 160/20 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 039/20, MANIFESTANDO ACOMPAÑAMIENTO AL ACUERDO ALCANZADO POR EL MUNICIPIO DE OLAVARRÍA Y OTROS, DE SOLICITAR A ENARGÁS LA RECATEGORIZACIÓN DE LA TARIFA DE GAS.-	13 AL 19
8.	TRATAMIENTO CONJUNTO EXPTE.: 161/20 H.C.D. (SOLICITANDO AL D.E.M. QUE PROCEDA A LIMPIAR EL BASURAL UBICADO EN LA BIFURCACIÓN QUE DA INGRESO AL PARAJE KOCHITUÉ) Y 163/20 H.C.D. (SOLICITANDO AL D.E.M. PROCEDER A LIMPIAR Y CORTAR EL PASTO DEL PREDIO UBICADO EN AV. COLÓN ENTRE AV. PRINGLES Y EL CRUCE DE VÍAS DEL FERROCARRIL).- SANCIÓN RESOLUCIONES N° 040/20 Y 041/20.	19 AL 21
9.	EXPTE. 164/20 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 042/20, SOLICITANDO EL ACONDICIONAMIENTO Y PUESTA EN VALOR DEL MUSEO DE COLONIA HINOJO “ARIEL CHIERICO”.-	21 Y 22
10.	EXPTE. 165/20 H.C.D. SANCIÓN PEDIDO DE INFORMES N° 015/20, S/ INCUMPLIMIENTO DE LA ORDENANZA 3701/14 S/ DERECHO DE PARTICIPACIÓN EN LA RENTA DIFERENCIAL URBANA.-	22 AL 25
11.	EXPTE. 166/20 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 043/20, EXPRESANDO AGRADO AL URGENTE TRATAMIENTO Y SU CORRESPONDIENTE SANCIÓN AL PYTO. DE LEY “ENDOMETRIOSIS”, EN LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS.-	25 Y 26
12.	EXPTE. 168/20 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 044/20, SOLICITANDO AL D.E.M. REALIZAR LAS GESTIONES NECESARIAS PARA DOTAR DE NUEVA LUMINARIA A LAS CALLES INTERIORES DEL BARRIO PROVINCIAS ARGENTINAS.-	26 Y 27
13.	EXPTE. 169/20 H.C.D. SANCIÓN COMUNICACIÓN 020/20, MANIFESTANDO ACOMPAÑAMIENTO Y RECOMENDANDO LA APROBACIÓN DEL PYTO. DE LEY POR EL CUAL SE CREA EL PLAN ESTRATÉGICO PROVINCIAL DE PARTO RESPETADO.-	27 AL 33
14.	EXPTE. 170/20 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 045/20, SOLICITANDO A COOLECTRIC OTORGUE UNA PRONTA SOLUCIÓN A LA HISTÓRICA Y CONSTANTE PROBLEMÁTICA RESPECTO AL SERVICIO DE AGUA EN SIERRAS BAYAS.-	33 AL 38
15.	EXPTE. 171/20 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 046/20, SOLICITANDO AL D.E.M. QUE LA DIRECCIÓN DE POLÍTICAS DE GÉNERO CUENTE CON MAYOR NÚMERO DE AGENTES DESTINADOS AL DICTADO DE CURSOS.-	38 AL 43
16.	EXPTE. 172/20 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 047/20, MANIFESTANDO BENEPLÁCITO AL CONMEMORARSE EL 240° ANIVERSARIO DEL NACIMIENTO DE	

	LA GENERALA DEL EJERCITO ARGENTINO JUANA AZURDUY.-	44	Y	45
17.	EXPTE. 173/20 H.C.D. PEDIDO DE INFORMES SOLICITANDO AL D.E.M. ACERCA DE LA MANO DE OBRA CON LA QUE NO CUENTA EL PDO. DE OLAVARRÍA PARA ABASTECER A LAS FÁBRICAS RADICADAS EN NUESTRO DISTRITO.- RESULTA RECHAZADO.	46	AL	52
18.	EXPTE. 174/20 H.C.D. PYTO. DE RESOLUCIÓN MANIFESTANDO RECHAZO Y REPUDIO AL DECRETO N° 2093/20 DEL D.E.M. A TRAVÉS DEL CUAL SE ESTABLECE UN AUMENTO DEL 12.9 % DE LAS TASAS MUNICIPALES.- RESULTA RECHAZADO.	52	AL	58
19.	EXPTE. 175/20 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 048/20, INSTANDO AL D.E.M. A BRINDAR ASISTENCIA ALIMENTARIA, SANITARIA Y SOCIAL A LAS INSTITUCIONES INTERMEDIAS QUE BRINDAN AYUDA ALIMENTARIA Y CONTENCIÓN A DIFERENTES FAMILIAS.-	58	AL	65
20.	EXPTE. 180/20 H.C.D. SANCIÓN COMUNICACIÓN N° 021/20, ACOMPAÑANDO EL PEDIDO LLEVADO ADELANTE POR LA ASOCIACIÓN DE ORGANIZADORES DE EVENTOS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA SOLICITANDO MEDIDAS DE ASISTENCIA AL SECTOR.-	65	AL	68
21.	TRATAMIENTO CONJUNTO EXPTE.: 162/20 H.C.D. (SOLICITANDO AL D.E.M. BRINDE INFORMACIÓN DETALLADA SOBRE RESIDUOS) Y 177/20 H.C.D. (SOLICITANDO AL D.E.M. INFORME DETALLADO SOBRE LAS CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO DE RSU, COMPARATIVO DEL 2° SEMESTRE DE 2019 VERSUS 1° SEMESTRE 2020).- SANCIÓN PEDIDOS DE INFORMES N° 016/20 Y 017/20.	68	AL	71
22.	EXPTE. 181/20 H.C.D. SANCIÓN COMUNICACIÓN N° 022/20, MANIFESTANDO BENEPLÁCITO CON EL PROYECTO DE LEY DE ASOCIACIONES CIVILES Y MUTUALES PRESENTADO EN LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.	72	AL	74
23.	ARRIAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL.	74		

EN LA CIUDAD DE OLAVARRÍA, PROVINCIA DE BUENOS AIRES, A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, SE REALIZA, EN EL SALÓN DE LA PLANTA BAJA DEL CLUB ESPAÑOL, LA SEXTA (6°) SESIÓN ORDINARIA DEL PERIODO DELIBERATIVO 2020.-

APERTURA DE LA SESIÓN

- A la hora 09 y 18 dice el...

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Queda abierta la Sesión.
Por Secretaría se tomará asistencia.

A S I S T E N C I A

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- Se encuentra ausente con aviso la Concejala Alicia Almada.

CONSIDERACIÓN DE VERSIONES TAQUIGRÁFICAS

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Se pone en consideración del Cuerpo las siguientes Versiones Taquigráficas.

- **SESIÓN ESPECIAL, CONVOCADA POR DTO. H.C.D. N° 054/20, CELEBRADA EL 02/07/20.**
- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **SESIÓN ESPECIAL, CONVOCADA POR DTO. H.C.D. N° 052/20, CELEBRADA EL 02/07/20.**
- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **SESIÓN ESPECIAL, CONVOCADA POR DTO. H.C.D. N° 055/20, CELEBRADA EL 04/07/20.**
- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **SESIÓN ESPECIAL, CONVOCADA POR DTO. H.C.D. N° 056/20, CELEBRADA EL 04/07/20.**
- **Resulta aprobada por unanimidad.**

Se informa, para toma de conocimiento del Honorable Cuerpo, que se han dictado los Decretos H.C.D. N° 059/20 a 062/20 inclusive.

Vamos a obviar la lectura de los Expedientes Ingresados en Término Reglamentario.

EXPEDIENTES INGRESADOS EN TÉRMINO REGLAMENTARIO

EXPTE. 148/20 H.C.D. Hacienda - Legislación	<u>BLOQUE RADICALES EN JUNTOS POR EL CAMBIO</u> HACE PRESENTACIÓN ANTE EL H.C.D. SOLICITANDO LA CREACIÓN DE COMISIÓN ESPECIAL PARA EL TRATAMIENTO DE LA EMERGENCIA ECONÓMICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA EN EL ÁMBITO DEL H.C.D.-
EXPTE. 550/12 D.E. Infraestructura - Hacienda - Legislación	<u>RECARATULADO 150/20 H.C.D.</u> DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PYTO. DE ORDENANZA DONACIÓN A/F DE LA SRA. MARINA SOLEDAD SOSA, DE INMUEBLE UBICADO EN CALLE 11 N° 3032 DE LA CIUDAD DE OLAVARRÍA.-
EXPTE. 852/14 D.E. Infraestructura - Hacienda- Legislación	<u>RECARATULADO 151/20 H.C.D.</u> DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PYTO. DE ORDENANZA DONACIÓN A/F DE LA SRA. ILDA OCAMPO OLIVERA, DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE MITRE 3812 DE LA CIUDAD DE OLAVARRÍA.-
EXPTE. 853/14 D.E. Infraestructura - Hacienda- Legislación	<u>RECARATULADO 152/20 H.C.D.</u> DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PYTO. DE ORDENANZA DONACIÓN A/F DE LA SRA. LAURA MABEL BACA, EL INMUEBLE UBICADO EN CALLE MITRE 3810 DE OLAVARRÍA.-
EXPTE. 4819/10 D.E. Infraestructura - Hacienda- Legislación	<u>RECARATULADO 153/20 H.C.D.</u> DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PYTO. DE ORDENANZA DONACIÓN A/F DE LA SRA. LOBOS, MARCELA CARINA, DE INMUEBLE UBICADO EN CALLE NECOCHEA N° 515.-
EXPTE. 3411/05 D.E. Infraestructura - Hacienda- Legislación	<u>RECARATULADO 154/20 H.C.D.</u> DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN A/F DE LA SRA. VILMA ROSA ZANABRIA, DE INMUEBLE UBICADO EN CALLE CHICLANA N° 4357.-
EXPTE. 5317/08 D.E. Infraestructura - Hacienda-	<u>RECARATULADO 155/20 H.C.D.</u> DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN A/F DEL SR.

Legislación	MARTÍN JAVIER ALFONSO, DE INMUEBLE UBICADO EN CALLE SARGENTO CABRAL N° 546.-
EXPTE. 251/08 D.E.	<u>RECARATULADO 156/20 H.C.D.</u>
Infraestructura - Hacienda- Legislación	DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN A/F DEL SR. ALBERTO DANIEL PEREYRA, DE INMUEBLE UBICADO EN CALLE NECOCHEA N° 568.-
EXPTE. 3426/19 D.E.	<u>RECARATULADO 157/20 H.C.D.</u>
Hacienda - Legislación	DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PYTO. DE ORDENANZA AUTORIZANDO DEVOLUCIÓN DE \$ 13.340,85 A LA SRA. EVA VARELA DE CARBALLO EN CONCEPTO DE TASA POR SERVICIOS GENERALES URBANOS Y SUBURBANOS.-
EXPTE. 2125/19 D.E.	<u>RECARATULADO 158/20 H.C.D.</u>
Infraestructura - Hacienda- Legislación	DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN D/F DE LA SRA. NORMA BEATRIZ FRANCO DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE 15 N° 2747.-
EXPTE. 167/20 H.C.D.	<u>INTERBLOQUE FRENTE DE TODOS</u>
Salud - Género - Hacienda - Legislación	PYTO. DE ORDENANZA GARANTIZANDO EL ACCESO LIBRE Y GRATUITO DE ELEMENTOS DE GESTIÓN MENSTRUAL EN TODO EL PARTIDO DE OLAVARRÍA.-
EXPTE. 176/20 H.C.D.	<u>RADICALES EN JUNTOS POR EL CAMBIO</u>
Medio Ambiente - Desarrollo Económico - Infraestructura - Hacienda - Legislación	PYTO. DE ORDENANZA. NEUMÁTICOS FUERA DE USO.-

Sra. GONZÁLEZ.- Pido la palabra.

Es para presentar una moción respecto al Expte. 148/20 H.C.D., donde se ha acordado el pase a las Comisiones de Hacienda y Legislación, para que pase por la Comisión de Desarrollo Económico.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Bien. Tenemos una moción, entonces, de incorporación a la Comisión de Desarrollo Económico del Expte. 148/20 H.C.D. (leyendo): “Bloque Radicales en Juntos por el Cambio hace presentación ante el H.C.D. solicitando la creación de Comisión Especial para el tratamiento de la Emergencia Económica, Administrativa y Financiera en el ámbito del H.C.D.”.-

Sr. JUAN SÁNCHEZ.- Pido la palabra.

Quisiera que justifique. Me parece que el pedido de esta Comisión Especial, en este momento económico tan grave que están atravesando las arcas municipales, ya ha sufrido una

innecesaria demora porque, para mí, el expediente estaba ingresado la semana anterior. Porque hay que recordar que, gracias a la negativa del Bloque oficialista, no tomó estado parlamentario hace dos semanas este expediente. Y ahora, luego de que está acordado ya en Labor Parlamentaria, al darle una Comisión más pareciera que lo que se está buscando es retrasar el tratamiento urgente que este expediente necesitaría.

Por lo tanto, me parece que es un tema pura y netamente económico, que no hace al desarrollo económico -desarrollo que pretenden darle en la Comisión que lo solicita-. Me parece que todos los integrantes luego tenemos la posibilidad, también, de reverlo en Legislación. Y dada la urgencia que tiene este expediente, solicitaría que se mantengan las dos Comisiones, como está.

Nada más.

Sra. AROUXET.- Pido la palabra.

Coincido con el Concejal Sánchez. Recordemos cuando se creó la Comisión del agua, que más o menos trataba temas económicos, también, que la urgencia no era tanta como en este caso, se tomó Hacienda y Legislación. Y ayer, en Labor Parlamentaria, estaba el presidente del Bloque Juntos por el Cambio y quedamos de acuerdo en que entraba en Hacienda y Legislación. Desarrollo Económico, para el caso de esta Comisión que va a salir por Decreto de Presidencia, no tendría tratamiento. Es solamente llevarlo a una Comisión para que después, de común acuerdo o no, pase a la Comisión de Hacienda y retrasar un expediente 15 o 20 días.

En el mientras tanto, nosotros igual vamos a seguir trabajando y averiguando. Pero creo que crear esa Comisión, por los números que después voy a seguir dando, es cada vez más urgente empezar a brindar herramientas y puntos de vista que tenemos que tener frente a decisiones que se están tomando. La idea no debería ser retrasarla, sino generar la Comisión y empezar a trabajar.

En la Comisión va a haber Concejales de todo los Bloques. Lo que opine algún Concejal de desarrollo Económico que no esté en esta Comisión, lo va a poder transmitir a través del Concejal que lo represente. Por eso considero que no sería necesaria una Comisión más.

Nada más.

Sra. GONZÁLEZ.- Pido la palabra.

En el entendimiento –justamente- de que el trabajo de los Concejales que formamos parte de este Cuerpo se hace en el trabajo de Comisiones; en definitiva, es a los efectos de poder analizarlo y nutrirlo. Y, justamente, de la misma forma, las emergencias pareciera que son más urgentes dependiendo de quien las plantee; podemos y deberíamos hacer, también, un recordatorio de que hay un expediente que se presentó en su momento, respecto de la Emergencia en Violencia de Género, y estamos todavía aguardando el expediente en Legislación para poder pasarlo a Sesión.

En consecuencia, si la emergencia ya está declarada y corresponde también que se analice en la Comisión de Desarrollo Económico, es justamente para poder ver el proyecto y poder nutrirlo en caso de poder hacer algún aporte.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Tenemos una moción planteada, de incorporar la Comisión de Desarrollo Económico, también, dentro de los pases del Expte. 148/20 H.C.D. Vamos a someterla a votación.

Sr. **SECRETARIO (Lanceta)**.- En consideración la moción planteada por la Concejal González, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por mayoría de 10 votos positivos (Bloque Juntos por el Cambio), contra 9 votos por la negativa (Bloques Cuidemos Olavarría, Radicales en Juntos por el Cambio e Interbloque Frente de Todos).**

El Expediente se incorpora a las Comisiones de origen y a la Comisión de Desarrollo Económico.

EXPEDIENTES A TRATAR SOBRE TABLAS

Sr. **PRESIDENTE (Cenizo)**.- Corresponde tratamiento sobre tablas del:

EXPTE. 159/20 H.C.D. BLOQUE CUIDEMOS OLAVARRÍA. PYTO. DE RESOLUCIÓN. DISTINCIÓN CON EL GALARDÓN “HONOR AL MÉRITO CIUDADANO” AL DR. GERARDO ACOSTA.-

Sra. **DE BELLIS**.- Pido la palabra.

Este proyecto de Resolución -como bien se ha dicho- es una distinción que se le otorga al Dr. Gerardo Acosta, quien renovó su cargo en el Consejo Directivo del Instituto de Ingenieros Eléctricos y Electrónicos que representa a 160 países, con unos 380.000 socios.

El Instituto de Ingenieros Eléctricos y Electrónicos es la asociación de profesionales más grande del mundo, cuyos orígenes se remontan a 1884, con figuras históricas como Thomas Edison y Alexander Graham Bell, con varios premios Nobel en su haber e integrantes de organismos prestigiosos como la NASA.

Para que sepamos y quede en versión taquigráfica, me pareció interesante rescatar las palabras que tiene la Facultad de Ingeniería en su página, sobre este científico y lo que significa, también, la Ciencia para una comunidad. Dice así, la página de la Facultad de Ingeniería (leyendo): “La curiosidad tiene su recompensa: saber más. Un estado de inalterable cambio, una placentera insatisfacción. Un paciente camino por el vértigo de lo desconocido. La duda hace avanzar a la ciencia y la curiosidad la conquista. Enviar un cohete al espacio, descubrir una vacuna o dominar la luz del sol, nunca hubiera sido posible para la sociedad sin la esencial inquietud que mueve los avances científicos. Toda la incertidumbre que siempre crece y nunca se alcanza, que se lleva años y vidas, que atraviesa los siglos, se reduce a la fantástica esencia de la condición humana que necesita ampliar su conocimiento. Saber más”.

“El doctor Gerardo Acosta es un curioso profesional. Uno de esos inconformistas que vive de sus ideas. Docente de la Facultad de Ingeniería de la UNICEN, fue ascendido recientemente por el CONICET en su carrera como investigador, por sus aportes en robótica móvil. Un esperado reconocimiento que ahora lo ubica como Investigador Independiente, y que mantiene vigente ese empeño en correr siempre un poco más la frontera del conocimiento”.

“El Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) tiene varios escalafones en la carrera de los investigadores, quienes deben demostrar gradualmente que sus descubrimientos son un aporte efectivo al conocimiento. Acosta está a mitad de camino. Si se hubiera concentrado más en publicar sobre el avance de sus descubrimientos, tal vez ya sería Investigador Principal o Superior. Pero en el caso de los ingenieros, muchas veces necesitan

tener prototipos y máquinas funcionando; parte natural de su trabajo es la investigación tecnológica. Además, está al frente de un grupo de investigadores que abarca distintas líneas muy diferentes. Todo esto insume mucho tiempo y energía. De todas formas, Acosta admite que "es una gran satisfacción, es un reconocimiento a la tarea que realizamos hace tantos años".

"Al principio, Ingeniero en Electrónica recibido en la Universidad de La Plata y después Doctor en Informática tras dos años y medio en la Universidad española de Valladolid, Gerardo Acosta siempre tuvo claro que quería ser docente e investigador. Nació en General Roca, en el Alto Valle de Río Negro. Estuvo tentado para quedarse en Europa, pero fue repatriado y junto a su familia empezó una aventura en Olavarría. Una aventura porque en 1997 eran apenas tres profesores trabajando en cuestiones de robótica móvil en la Facultad de Ingeniería de Olavarría. Un galpón custodiado por telarañas fue el primer laboratorio de ensayos para unas máquinas futuristas. Incluso al principio empezó a publicar artículos sobre ideas que compartía con sus colegas españoles, y de a poco fue generando material propio a partir del trabajo y las inquietudes que surgían acá".

"En 1998 Acosta ingresó al CONICET como Investigador Asistente, en el 2004 fue promocionado a Adjunto, y ahora a Independiente. La importancia de esta categoría es que puede elegir qué investigar, seleccionar los temas. Además de impulsar trabajos originales y de importancia para el desarrollo, el investigador debe ser distinguido como miembro de un equipo de reconocida competencia".

"De aquellos primeros ensayos entre telarañas, al flamante laboratorio actual, con más de 30 expertos trabajando en ideas científicas de vanguardia, se refleja la importancia de un trabajo profesional. "La verdad que es muy gratificante cuando miro para atrás y veo todo lo que hemos logrado. Porque no soy un investigador aislado, apenas la cabeza del grupo. Este es un premio para todo el Intelymec (Investigación Tecnológica en Electricidad y Mecatrónica). A mí me tocó el trabajo de ser pionero, el que va adelante, pero hay muchos detrás que van siguiendo estos pasos y es de esperar que tengan el camino más allanado".

"La robótica es la aplicación de un conjunto de ideas, y yo investigo ese conjunto de ideas, que tratan de copiar de una manera muy elemental lo que son los rasgos de inteligencia tanto en los humanos como en la biología en general", explicó el doctor Acosta. "Producto de la ingeniería, generamos máquinas y artefactos, y a medida que evolucionamos técnicamente queremos que sean más automáticas, más independientes, esa es la tarea de la cibernética, del control automático, de la automatización".

"Él fue parte de un equipo de científicos internacionales que fabricaron un robot llamado Autotracker, que fue capaz de localizar e inspeccionar oleoductos y cables submarinos en forma totalmente autónoma, en las profundas aguas escocesas del Mar del norte. Con esa experiencia, construyó en Olavarría un pequeño robot igual de inteligente que el europeo, pero para tareas terrestres. Lo llamó "Carpincho", un robot autónomo georreferenciado que fue premiado por el concurso nacional Innovar".

"Parte de esa tecnología fue instalada en los vehículos eléctricos Pampa Solar, como el protocolo de comunicación electrónica entre los sensores, la arquitectura del software. Ahora, parte del grupo de especialistas está trabajando en nuevos desarrollos sobre el primer robot submarino autónomo de argentina, bautizado como Ictiobot. Se trata de un vehículo con sonares de barrido lateral y ecosondas a bordo, GPS y navegador inercial combinados, pensado para la industria off-shore, batimetrías portuarias, pesca, entre otras aplicaciones, que ya fue reconocido por la comunidad científica nacional".

"Su vocación. "Una sociedad no pierde a sus poetas, ni a sus artistas, y tampoco a sus científicos". Esto se lo escuchó decir a Acosta hace muchos años a un profesor de laboratorio,

y lo asume como guía. "Es parte característica de una sociedad tener gente que se dedica a estos aspectos de la vida humana, independientemente de los avatares económicos, siempre aparecen intelectuales, artistas. Y podrán estar exiliados, viajar, volver, pero no se pierden. Ese profesor nos daba esa mirada de confianza, y la verdad que tenía razón", atesora. Esa sociedad, que mantiene el interés por empujar los límites de lo conocido, a través de los científicos se asegura una mejor calidad de vida. "Hay que transmitir la pasión por lo que se hace, interactuar con el medio, resolver problemas, transferir la tecnología que se genera", subraya Acosta".

“Detrás de todo avance científico está la curiosidad. Una inclinación, una vocación que se adapta mejor a una manera de pensar. Saber lo que pasa, desarmar, indagar cómo funciona, escharbar a fondo, esas son fibras inherentes. También se puede inculcar, fomentar. Ver en los laboratorios de Ingeniería a docentes consagrados y a jóvenes investigadores armando robots y probando mecanismos, también alimenta la pasión. Para todos ellos, y para los que vendrán, saber es crecer”.

Nada más.

Sr. RODRÍGUEZ.- Pido la palabra.

Brevemente, para acompañar desde el Interbloque la postulación del Ingeniero Gerardo Acosta para esta distinción, y sumar a lo que decía la Concejal preopinante. Más allá de los méritos personales del Ingeniero Acosta, quiero destacar a la Facultad de Ingeniería como unidad académica de docencia e investigación, donde el Ingeniero Acosta lleva adelante este grupo de investigación que está reconocido por el CONICET y que le ha valido un espacio en el mundo científico internacional.

Destacar no solo las características personales del Ingeniero Acosta, sino también todo el sistema de investigación. Porque en estos momentos –justamente- que vivimos, de pandemia, el ciudadano común, el vecino común, pone la mirada en la ciencia con la necesidad que tiene de recurrir a los científicos en búsqueda de soluciones a las situaciones más agudas que hacen a la sobrevivencia. Cuando esto no pasa, obviamente, la mirada quizás de la ciudadanía no está posada en la ciencia y –como bien decía la Concejal De Bellis- los científicos siguen trabajando, por vocación personal, por mérito personal, pero también porque Argentina tiene un sistema de Ciencia y Técnica que es reconocido y que, en el caso de Olavarría, tenemos que destacar a la Facultad de Ingeniería, que es parte de ese sistema, como también lo son las otras unidades académicas. Y esto es lo que me parece fundamental.

Muchas veces a los científicos les gusta ser reconocidos por sus propios pares, por los científicos. En este caso, nosotros vamos a proponer hoy un reconocimiento que viene de otro ámbito, desde lo institucional y de la política. Y me parece que es bueno señalar que este reconocimiento tiene que ver no solo con las condiciones personales del Ingeniero Acosta, sino –como decía- con este sistema de ciencia, tecnología e investigación que le permite al mundo, y en particular a la Argentina, tener avances importantes para ir mejorando la calidad de vida.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. 159/20 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 038/20.

Corresponde al Expte. 159/20 H.C.D.

Olavarría, 23 de Julio de 2020.-

VISTO;

La designación del investigador residente en nuestra ciudad, Dr. Gerardo Acosta en el Consejo Directivo del Instituto de Ingenieros Eléctricos y Electrónicos, y:

CONSIDERANDO:

Que el investigador del Conicet, Dr. Gerardo Acosta, renovó su cargo en el Consejo Directivo del Instituto de Ingenieros Eléctricos y Electrónicos, que representa a 160 países con unos 380.000 socios.

Que el Instituto de Ingenieros Eléctricos y Electrónicos (IEEE), es la asociación de profesionales más grande del mundo, cuyos orígenes se remontan a 1884 con figuras históricas como Thomas Edison y Alexander Graham Bell, con varios premios Nobel en su haber (Marconi, Kao, Boyle, Smith) e integrantes de organismos prestigiosos como la NASA.

Que dicha Asociación tiene como objetivo, entre otros, "proveer las herramientas necesarias para la promoción de la tecnología en todos sus aspectos para el beneficio de la humanidad", según la ingeniera argentina Susana Centeno, integrante del Instituto.

Que la presencia de Argentina en ese Instituto refleja la calidad de la producción científica nacional.

Que la Argentina fue el primer país de habla hispana que desembarcó la IEEE y uno de los primeros fuera de Estados Unidos.

Que el Dr. Gerardo Acosta forma parte de la conducción de la sección argentina desde 2002.

Que su propuesta para la nueva etapa puede resumirse en tres ejes: presencia en Sudamérica, divulgación y coordinación internacional.

Que el Dr. Acosta es investigador del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) y profesor en la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires (UNICEN).

Que es Ingeniero en Electrónica recibido en la Universidad de La Plata y Doctor en Informática tras dos años y medio en la Universidad española de Valladolid, nació en General Roca, en el Alto Valle de Río Negro, y junto a su familia vive en nuestra desde 1997;

Que en la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires el Dr. Gerardo Acosta es director del grupo de Investigación Tecnológica en Electricidad y Mecatrónica (INTELYMEC), el más grande de la Facultad de Ingeniería con sede en la ciudad.

Que dicho Grupo de Investigación se destaca por sus desarrollos en robótica subacuática, inteligencia artificial, energías renovables y optimización de máquinas eléctricas.

Que se encuentra vigente la Ordenanza N° 4033/16 que normatiza sobre la institucionalización de reconocimientos a personas destacadas en los quehaceres y emprendimientos socio - comunitarios de la jurisdicción del Partido de Olavarría, conforme las pautas, sistema de selección y determinación y demás formalidades, con base legal en las normas habilitantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto/Ley 6769/58) y modificatorias.

Que entre otros reconocimientos y distinciones la Ordenanza 4033/16 dispone el otorgamiento del galardón denominado “Honor al Mérito Ciudadano”. Dicho galardón será entregado a las personas que se hayan destacado por un logro particular y singular. Este logro o mérito deberá ser de índole personal, pero a su vez, implicará destacar el origen olavarricense del distinguido y la consecuente instalación del nombre de Olavarría en la esfera de que se trate (deportes, ciencias, cultura, etc).

Por lo anteriormente expuesto, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE OLAVARRÍA**, en el marco de la Sexta (6°) Sesión Ordinaria, realizada en el día de la fecha, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN N°: 038/20

ARTICULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría resuelve distinguir con el galardón de “Honor al Mérito Ciudadano” al doctor Gerardo Acosta quien recientemente renovó su cargo en el Consejo Directivo del Instituto de Ingenieros Eléctricos y Electrónicos.-

ARTÍCULO 2°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría declara de Interés Legislativo Municipal la labor que lleva adelante el grupo de Investigación Tecnológica en Electricidad y Mecatrónica (INTELYMEC) de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires.-

ARTÍCULO 3°: Los Vistos y Considerando son parte integrante de la presente Resolución.-

ARTÍCULO 4°: Remitir copia de la presente Resolución al Dr. Gerardo Acosta, al Consejo Directivo del Instituto de Ingenieros Eléctricos y Electrónicos, al Consejo Académico de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional del Centro de la provincia de Buenos Aires.-

ARTÍCULO 5°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante de Olavarría.-

ARTÍCULO 6°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 160/20 H.C.D. BLOQUE JUNTOS POR EL CAMBIO. PYTO. DE
RESOLUCIÓN MANIFESTANDO ACOMPAÑAMIENTO AL
ACUERDO ALCANZADO POR EL MUNICIPIO DE
OLAVARRÍA Y OTROS, DE SOLICITAR A
ENARGÁS LA RECATEGORIZACIÓN
DE LA TARIFA DE GAS.-**

Sr. ENDERE.- Pido la palabra.

Para contarles, brevemente, el proyecto de Resolución que trata de manifestar el acompañamiento de este Concejo Deliberante –y espero que podamos hacerlo de manera unánime-. Tiene que ver con una gestión que oportunamente se hizo desde el Departamento Ejecutivo, en el año 2016 y que trajo a colación la Resolución N° 4.343/17, lo que significó un aumento en los umbrales de consumo que categorizan a los usuarios de la ciudad de Olavarría.

Conforme a los últimos cuadros tarifarios aprobados, se observa un achatamiento de las franjas tarifarias que fueron produciendo, del 2017 al presente, llegando a la actualidad, que las diferentes categorías de usuarios prácticamente no tengan diferencias en el precio del metro cúbico de gas. Consideramos que dichos umbrales deben ampliarse, adaptándose a un consumo acorde a las inclemencias climáticas que caracterizan a nuestra ciudad. Asimismo, resulta aconsejable revisar y ampliar la cantidad de metros cúbicos subsidiados a los beneficiarios de la tarifa social, por las mismas circunstancias detalladas.

Esta petición debe formularse sobre la base de condiciones climáticas de la zona, caracterizada por inviernos crudos y extensos, con temperaturas mínimas cuyos picos alcanzan hasta los 8 grados bajo cero, pocos días de sol, con un promedio de heladas en nuestra ciudad de 53 días al año -según informa el Servicio Meteorológico Nacional-.

En este sentido, el Intendente Municipal ha decidido realizar una petición, tanto a nivel legislativo como administrativo, a los efectos de procurar una nueva recategorización de nuestra ciudad en el cuadro tarifario del servicio de gas por red.

Cabe destacar que la situación de Olavarría es compartida por distintas ciudades y, en ese sentido, se comenzó a trabajar con diversos municipios, agrupados como Municipios de la zona sudeste de la Provincia de Buenos Aires, entre los que se encuentran Azul, Gral. Madariaga, Pinamar, Gral. Alvarado, Tandil, Villa Gesell, Gral. Pueyrredón y Olavarría.

En este sentido, se propone (leyendo): “Artículo 1°.- Este Honorable Concejo Deliberante manifiesta su acompañamiento al acuerdo alcanzado por los municipios de Azul, Gral. Madariaga, Pinamar, Gral. Alvarado, Tandil, Villa Gesell, Gral. Pueyrredón y Olavarría, a fin de solicitar al Ente Nacional Regulador del Gas la recategorización de la tarifa del servicio de gas natural, incluyendo en este caso a nuestra Ciudad en los beneficios y/o subsidios en los cuadros tarifarios de las zonas frías de la Argentina”.

En tal sentido, lo que vale recalcar es que es una gestión que se está llevando a cabo en coordinación con distintos municipios; municipios que pertenecen a distintas fuerzas políticas, lo que se corresponde con un esfuerzo conjunto por recategorizar a una zona sudeste de la Provincia que -como nosotros sufrimos estos inviernos fríos- lo que busca es una recategorización en el valor del metro cúbico y, por lo tanto, una disminución en la tarifa del gas.

Cabe recalcar que, si bien el proyecto es presentado por este Bloque de Juntos por el Cambio a instancias de la gestión que está llevando adelante la Dirección de Defensa del Consumidor del Municipio de Olavarría, vale destacar –como decía- que es un reclamo que están realizando distintas ciudades compuestas por distintas fuerzas políticas. Por lo tanto, solicitamos el acompañamiento del resto de los compañeros de bancada, es decir, de la totalidad del Cuerpo Deliberativo.
Nada más.

Sra. LANDIVAR.- Pido la palabra.

Este proyecto me sorprende, como en su momento también me sorprendió, por ejemplo, el proyecto que hablaba de la conectividad en educación; el proyecto donde se planteaba la defensa a los jubilados; el proyecto que tratamos –si mal no recuerdo- la Sesión anterior, del IPS.

Me siento en la obligación de hacer un poco de memoria y contarles a los vecinos y vecinas de Olavarría algunas cuestiones que, por ahí, pasa tan rápido todo que uno se olvida de por qué estamos parados hoy donde estamos parados, y por qué cuesta tanto pagar el gas, por ejemplo. Porque este proyecto tiene un correlato con los tarifazos que empezaron a producirse en el año 2016, con el Gobierno de Macri.

No se condice en absoluto con lo avalado y respetado por Cambiemos los últimos cuatro años. Me pregunto por qué ahora, ¿no?, la preocupación. Porque los inviernos fríos en Olavarría, desde que tengo uso de razón, siempre estuvieron –no son de ahora-.

Me gustaría saber cuántos proyectos Cambiemos o Juntos por el Cambio, a partir del año 2016 hasta el año 2019, relacionados con la preocupación de los tarifazos implementados por Macri o Vidal, se dieron en este Recinto; o cuantos proyectos de Resolución o Comunicación manifestaron preocupación o rechazo en contra de decisiones del Gobierno Nacional y Provincial que se tomaban en contra de los trabajadores, comerciantes, Pymes o industrias de nuestra ciudad. ¿Cuántas veces la Dirección de Defensa al Consumidor hizo presentaciones en los cuatro años, con relación al cambio de zona, a los inviernos fríos, a los tarifazos? No lo recuerdo. No los vi marchar en ninguna marcha contra los tarifazos que se hicieron en nuestra ciudad y que llevaron adelante los comerciantes. No los vi quejarse por cada trabajador que dejaba de consumir por tener que pagar las tarifas propuestas por Macri. ¿Por qué ahora esta preocupación, por ejemplo, del cambio de zona? No sé, me pregunto. ¿Se preguntaron, en algún momento, por qué se hacían los operativos de garrafa estos últimos cuatro años? Operativos de garrafa que propuso Federico Aguilera y que, más de una vez, escuché burlarse de ese operativo -el garrafero, le decían-. El garrafero se preocupaba porque la gente no paraba de decirnos que no podía pagar el gas. Yo participé en más de un operativo donde las personas nos contaban que tenían gas natural pero que no lo estaban usando, que por eso consumían garrafas, porque tenían que controlar cuánto gastaban.

Me parece que está bueno hacer un poco de memoria y acordarnos de por qué estamos parados acá.

El tarifazo de los servicios públicos puesto en marcha en el año 2016 por Mauricio Macri fue el más abrupto de la historia argentina, por su magnitud y velocidad. Algunos le llamarán reparación... No me acuerdo cómo se le llamaba al precio de la tarifa. Para mí es un tarifazo, y para los vecinos y vecinas de Olavarría, también.

Las subas de las tarifas llegaron a acumular más del 3.500% desde que el Presidente Mauricio Macri asumió al poder. Nuestro país verificó, desde inicios del 2016, incrementos acumulados -promedio- del 3.624% en energía eléctrica, 2401% en el gas natural y 1025% en el agua potable. Desde el 2015 se pasó de una incidencia muy baja del costo tarifario, cercana al 6,1%

al 26%. El crecimiento del 2016 hasta la fecha, posiciona al país solo por detrás de ¿saben quién?, de Venezuela, en términos del peso de los servicios sobre el salario mínimo vital y móvil. Y esto es por decisión exclusiva de Mauricio Macri. Y ahora, de repente, nos acordamos de los vecinos y vecinas que padecen las tarifas generadas por Macri.

El problema del precio en la tarifa de gas que pagamos todos los olavarrrienses, los vecinos tienen que saber que se debe a un negocio que ejecutó en el país el ex Ministro Aranguren bajo el mando de Mauricio Macri. Obviamente, hoy la mejor forma de esquivar el problema estructural es discutir zonas, categorías, tarifa social sí, tarifa social no, pero el fondo del problema de lo que estamos hablando hoy, radica en el gran negocio que comandó Macri poniendo al frente de la Secretaría de Energía al ex ejecutivo de Shell para seguir representando -por supuesto- los negocios de las multinacionales y utilizando al Estado para negocios personales y sectoriales. Prueba de esto es la denuncia que el actual Interventor de ENARGAS, Federico Bernal, realizó contra el ex Ministro Aranguren, por el perjuicio de 561 millones de dólares al Estado Nacional.

Hoy, Aranguren está procesado y tendrá que dar cuenta al pueblo argentino de esta gran estafa que hoy pagamos todos.

Los acuerdos que el ex Ministro de Energía firmaba con las multinacionales en moneda extranjera, generaron un traslado de aumento a las tarifas haciendo que el consumidor sea quien pague la extraordinaria rentabilidad que adquirieron estas empresas en muy poco tiempo. El gran negocio de Mauricio Macri, además de la deuda externa, fue la transferencia de dinero de los trabajadores a las grandes corporaciones a través de las tarifas.

¿Por qué se acuerdan ahora de que duele pagar la tarifa de gas, si en cuatro años de gobierno anterior no lo hicieron?

Hay que recordar que en febrero del 2016, ni bien asumieron, inauguraron un cuadro tarifario que terminó judicializado. Se volvió a hacer otro cuadro tarifario, luego de la audiencia pública, que se tuvo que hacer, y allí se planteó el pedido de varias ciudades, entre ellas la nuestra, de que fuéramos recategorizados con tarifa diferencial por zona fría. Pero no lo planteó el municipio. En honor a la verdad, hay que decir que lo planteó la Diputada Nacional Liliana Schwindt. Desde el municipio, en ese momento, no se recibió nunca una ayuda o justificación basada en datos y estudios para fundamentar ese pedido. Se puede haber pedido lo que mencionaba el Concejal, lo de los umbrales de consumo, pero nada que tenga que ver con el cambio de zona, ni aún más el reclamo en cuanto a los tarifazos, ni por parte del municipio, ni por parte del Concejo Deliberante, ni por parte de la Dirección de Defensa al Consumidor.

Ahora, en medio de una pandemia, con un nuevo gobierno, ¿el municipio de Olavarría descubre que es necesario el cambio de zona y que hay que apoyarlo? Mientras tanto, soportaron en silencio y hasta muchas veces justificando los tarifazos -que además hay que decir- que en épocas de campaña electoral, escondían, cobrando el 25% de la facturación de los meses de invierno en verano, y eso también los vecinos y vecinas lo saben.

Nuestro gobierno está trabajando en una solución definitiva, que está en proceso de ser concretada. Pero que quede claro: estas modificaciones se van a producir producto de un trabajo que se viene planteando hace muchos años por varios actores en contra de los tarifazos.

Creo, y con todo respeto, que si están preocupados por el bolsillo de los vecinos y vecinas de Olavarría deberían, por ejemplo, no aumentar las tasas, que en seis meses aumentaron tres veces, produciendo un aumento no menor del 66%.

Nada más.

Sr. ENDERE.- Pido la palabra.

Simplemente, para hacer dos aclaraciones. Escuchaba atentamente la alocución de la Concejal preopinante, que incurre en una serie de errores que corresponde ponerlos de manifiesto, y tienen que ver con que esta gestión no es que se acuerda en julio de 2020 de realizar una presentación de este estilo, tal cual fue leído en los considerandos de la Resolución, de la cual fui personalmente testigo de la presentación que realizó la Municipalidad de Olavarría bajo el expediente N° 18.665/16 antes el ENARGAS, bajo la gestión del Presidente anterior, con lo cual no es que nos acordamos en este momento de rever la situación de Olavarría.

Creo que no debe tornarse en una discusión política; en realidad, lo que se busca no es que se baje la tarifa sino una recategorización de la ciudad, en base a los fríos que acechan a esta zona, como al resto de las ciudades.

Respecto de las tarifas también hay que hacer una aclaración, y es válido hacerla. Podemos discutir respecto de las tarifas del gobierno anterior, pero ahora estamos frente a otro gobierno. Gobierno que congeló las tarifas sobre 180 días, pero que un Ministro, de carácter nacional -el de Producción-, manifestó públicamente que “no se trata de un congelamiento permanente ni mucho menos, simplemente el plazo de 180 días era la revisión”. ¿Qué significa esto? La validación del cuadro tarifario tal cual lo recibieron y la revisión para un posterior aumento.

Me parece que no debemos tornar una discusión política el acompañamiento, no solo de la presentación de Olavarría sino de distintas ciudades que –como manifesté- están representadas por Intendentes de distintos Partidos Políticos, que no hacen ni más ni menos que tratar de buscar una recategorización de la ciudad en virtud de los fríos que acechan a esas zonas. No es que están pidiendo una baja en la tarifa, aunque indirectamente la recategorización seguramente genere una baja en las tarifas.

Pero es válido recordar que el municipio, ya en el año 2017, realizó la presentación ante ENARGAS, independientemente de las presentaciones que puedan haber realizado distintas fuerzas o distintos actores políticos, lo que generó en ese momento la Resolución –que cuando la leí anteriormente lo hice de manera errónea-, que era la N° 4343/17. Esa es la Resolución de ENARGAS que hoy, en virtud del achatamiento que se produjo, se está solicitando su revisión.

Nada más.

Sra. LANDIVAR.- Pido la palabra.

Cuando expresaba lo que opinaba con relación a este proyecto, mencioné el cambio de umbrales de consumo que logró el municipio. Pero estaba hablando de otra cosa. Y esto sí es una discusión política, porque aumentarles a unos sí y a otros no, dolarizar la tarifa, trasladar la dolarización de la tarifa a los consumidores, a los vecinos y vecinas, son decisiones políticas, entonces debemos discutir política.

Nada más.

Sr. SANTELLÁN.- Pido la palabra.

En base al final, sobre la discusión política y la valoración peyorativa de lo mismo, estamos acá para eso y para recordar -escuchaba con atención al Concejal Endere- algunas cosas, pero olvidar al referirse al Presidente anterior el nombre y el apellido. Mauricio Macri se llamaba el Presidente anterior.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. 160/20 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 039/20.

Corresponde al Expte. 160/20 H.C.D.

Olavarría, 23 de Julio de 2020.-

VISTO;

La iniciativa del Poder Ejecutivo para obtener una categorización como zona fría para los usuarios de gas por red del Partido de Olavarría que constituiría un beneficio para los vecinos y;

Y CONSIDERANDO:

Que a través de las gestiones realizadas oportunamente por el Poder Ejecutivo (Ex. 18665/16) se logró el dictado de la Resolución del Enargas N° 4343/2017, mediante la cual se incluyó Olavarría dentro de la Sub zona tarifaria Buenos Aires, que significó el aumento los umbrales de consumo que categorizan a los usuarios;

Que conforme los últimos cuadros tarifarios aprobados se observa un achatamiento de las franjas tarifarias que se fueron produciendo desde el año 2017 al presente, llegando en la actualidad que las diferentes categorías de usuarios prácticamente no tienen diferencia en el precio por m³ de gas:

Que asimismo consideramos que dichos umbrales deben ampliarse adaptándose a un consumo acorde a las inclemencias climáticas que caracterizan a nuestra ciudad;

Que resulta aconsejable revisar y ampliar la cantidad de m³ subsidiados a los beneficiarios de la tarifa social por las mismas circunstancias detalladas;

Que la petición debe formularse sobre la base de las condiciones climáticas de la zona, caracterizada por inviernos crudos y extensos con temperaturas mínimas, cuyos picos alcanzan hasta ---8° (ocho grados bajo cero), pocos días de sol, con un promedio de heladas en nuestra ciudad de 53 días al año, extendiéndose las mismas hasta el mes de octubre (informe SMN);

Que el Intendente Municipal ha decidido realizar una nueva petición, tanto a nivel legislativo como administrativo, a efectos de procurar una nueva re-categorización de nuestra ciudad en el cuadro tarifario de servicio de gas por red;

Que resulta importante que el Honorable Concejo Deliberante promueva dicha petición a fin de otorgarle mayor peso e impulso;

Que de forma conjunta con otros municipios que padecen las mismas inclemencias climáticas, se ha decidido realizar gestiones conjuntas llevando nuestra solicitud de nueva categorización a la legislatura Nacional y al Enargas;

Que en esa línea es que se comenzó a trabajar con diversos municipios -agrupados como Municipios zona sudeste de la Pcia de Bs As-, entre los que se encuentran Azul, Gral. Madariaga, Pinamar, Gral. Alvarado, Tandil, Villa Gesell, Gral. Pueyrredón y Olavarría;

Que la modificación de categoría tarifaria a solicitarse conlleva a una protección a la dignidad, que como atributo humano, es protegida tanto por nuestra legislación Nacional como por Tratados de Derechos Humanos de los que nuestro país es parte, en los cuales se incluye el derecho a una vivienda digna como parte de protección de los derechos a la vida y a la salud;

Que en los niveles de calidad de vida actuales, la prestación del servicio de gas, hace a los elementos indispensables con el que debe contar una vivienda digna, derecho reconocido también por nuestra Constitución Nacional; siendo deber del Estado Nacional, Provincial y Municipal propiciar y realizar los actos necesarios con el fin de que los ciudadanos puedan alcanzar estos derechos;

Que en esa línea y con la plena convicción de que el servicio de gas es un bien que hace a las condiciones mínimas de dignidad, resulta imperioso contar con la mayor cantidad de voluntades para acompañar esta iniciativa;

Que por las consideraciones expuestas y con el convencimiento de que el apoyo de HCD es de suma importancia para las gestiones a desarrollar en este sentido, las cuales serán ejecutadas por medio de la Dirección de Defensa al Consumidor es que solicitamos el apoyo y adhesión a todos los concejales que componen el cuerpo deliberativo;

Por tanto, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE OLAVARRÍA**, en el marco de la Sexta (6°) Sesión Ordinaria, realizada en el día de la fecha; dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN N°: 039/20

ARTÍCULO 1°: Este Honorable Concejo Deliberante manifiesta su acompañamiento al acuerdo alcanzado por los municipios de Azul, Gral. Madariaga, Pinamar, General Alvarado, Tandil, Villa Gesell, General Pueyrredón y Olavarría, a fin de solicitar al Ente Nacional Regulador del Gas (ENARGAS) la recategorización de la tarifa del servicio de gas natural, incluyendo en este caso a nuestra Ciudad en los beneficios y/o subsidios en los cuadros tarifarios de las zonas frías de la Argentina.-

ARTÍCULO 2°: Remítase copia de la presente al Ente Nacional Regulador del Gas (ENARGAS).-

ARTÍCULO 3° Los vistos y considerando serán parte integral de la presente Resolución.-

ARTÍCULO 4°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 5°: Comuníquese, publíquese, dese al Registro de Resoluciones, cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. ARAMBURU.- Pido la palabra.

Tratándose que los expedientes 161/20 y 163/20 tratan del mismo tema, hago moción para tratarlos en forma conjunta.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Sometemos a votación la moción planteada, de tratamiento en conjunto de los expedientes 161/20 y 163/20.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración la moción planteada por el Concejal Aramburu, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Corresponde tratamiento sobre tablas y en conjunto de los:

**EXPTE. 161/20 H.C.D. INTERBLOQUE FRENTE DE TODOS. PYTO.
DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. QUE PROCEDA A
LIMPIAR EL BASURAL UBICADO EN LA BIFURCACIÓN
QUE DA INGRESO AL PARAJE KOCHITUÉ.-**

**EXPTE. 163/20 H.C.D. INTERBLOQUE FRENTE DE TODOS. PROYECTO DE
RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. PROCEDER A LIMPIAR
Y CORTAR EL PASTO DEL PREDIO UBICADO EN AV.
COLÓN ENTRE AV. PRINGLES Y EL CRUCE
DE VÍAS DEL FERROCARRIL.-**

Sr. ARAMBURU.- Pido la palabra.

El tema de la basura es un tema recurrente en todas las sesiones -más adelante va a volver a salir-, creo que no hay una Sesión que no se toque. En épocas que estaba el Concejal Latorre era uno de los que más pregonaba y más luchaba con todo este tema de la limpieza en la ciudad y las cuestiones de la ecología, y sigue siendo una deuda pendiente.

En este caso, primero tenemos el expediente N° 161/20, que se genera en base a un pedido de los vecinos del barrio Kochi-Tué, donde suele suceder con demasiada frecuencia que se generan espacios de depósitos de residuos a cielo abierto.

En este caso solicitamos al Departamento Ejecutivo que, ante la Subsecretaría que corresponda, proceda a la limpieza del basural ubicado en la bifurcación que da ingreso al Paraje de Kochi-Tué. El artículo 2° dice: “Profundizar por parte del Ejecutivo desde la Subsecretaría que corresponda campañas de concientización sobre el cuidado de los espacios públicos. Artículo 3°: Comunicar por parte de la misma Subsecretaría la vigencia de la Ordenanza N° 195/84, que establece las multas y montos actualizados a quien arroje basura en la vía pública”.

Acá también tenemos una Ordenanza que era la de la policía –no recuerdo la nominación- que fue generada por el Bloque del Frente Renovador en ese momento, y la verdad que no sé si

están trabajando o no, pero los resultados -por lo menos en la ciudad- se siguen generando basurales en todas las zonas aledañas.

Y el proyecto que sigue, el N° 163/20, ni siquiera es una zona de las afueras de la ciudad, sino que es bastante céntrica; estamos hablando del paso a nivel de Colón y Pringles. Este es un reclamo que están haciendo los vecinos desde antes de las medidas de aislamiento obligatorio y sigue sin haberse cumplido.

Creo que ahí es una cuestión de competencia con Ferrocarriles, pero creo que el municipio –al menos en la zona que es propiedad de los Ferrocarriles Argentinos, pero que cruza la ciudad, y bien que la cruza de punta a punta- debería tener una conducta un poquito más de control y de requerir a la entidad que realice las limpiezas.

“Artículo 1°: Solicitar al D.E. que ante la Subsecretaría correspondiente proceda a la limpieza y corte del pastizal del predio ubicado en ambos lados por Avenida Colón entre Avenida Pringles y el cruce de vías del Ferrocarril, siendo un trayecto de 50 metros”. Artículo 2°: Profundizar por parte del Ejecutivo desde la Subsecretaría que corresponda campañas de concientización sobre el cuidado de los espacios públicos”.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría sometemos a votación ambos proyectos de Resolución.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 161/20 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 040/20.

Corresponde al Expte. 161/20 H.C.D.

Olavarría, 23 de Julio de 2020.-

RESOLUCIÓN N°: 040/20

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que ante la Subsecretaría correspondiente, proceda a la limpieza del basural ubicado en la bifurcación que da ingreso al Paraje Kochitué.-

ARTÍCULO 2°: Profundizar por parte del Departamento Ejecutivo Municipal, desde la Subsecretaría que corresponda, campañas de concientización sobre el cuidado de los espacios públicos.-

ARTÍCULO 3°: Comunicar por parte de la misma Subsecretaría la vigencia de la Ordenanza N° 195/84 que establece las multas y montos actualizados a quien arroje basura en la vía pública.-

ARTÍCULO 4°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante del Partido de Olavarría.-

ARTÍCULO 5°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 163/20 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 041/20.

Corresponde al Expte. 163/20 H.C.D.

Olavarría, 23 de Julio de 2020.-

RESOLUCIÓN N°: 0 4 1 / 2 0

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que ante la Subsecretaría correspondiente, proceda a la limpieza y corte de pastizal del predio ubicado por Avenida Colón entre Avenida Pringles y el cruce de vías del ferrocarril, siendo un trayecto de 50 metros.-

ARTÍCULO 2°: Profundizar por parte del Departamento Ejecutivo Municipal, desde la Subsecretaría que corresponda, campañas de concientización sobre el cuidado de los espacios públicos.-

ARTÍCULO 3°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante del Partido de Olavarría.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 164/20 H.C.D. INTERBLOQUE FRENTE DE TODOS. PYTO. DE
RESOLUCIÓN SOLICITANDO EL ACONDICIONAMIENTO
Y PUESTA EN VALOR DEL MUSEO DE COLONIA
HINOJO “ARIEL CHIERICO”.-**

Sr. RODRÍGUEZ.- Pido la palabra.

En el mismo sentido, este es un proyecto de Resolución que transmite la preocupación de los vecinos de Colonia Hinojo sobre el Museo en este tiempo de pandemia. Van 100 días que el Museo no solo ha quedado cerrado al público, como se prevé en las disposiciones, sino que el personal del Museo no es de la localidad, entonces no hay concurrencia al lugar de trabajo.

Es un edificio que data de cierto tiempo, que requiere mantenimiento y que la comunidad ha expresado estas preocupaciones al D.E. y no ha encontrado los canales necesarios para que el Museo pueda tener un mantenimiento, no solo del edificio, sino también de la colección patrimonial.

Básicamente lo que estamos pidiendo al D.E. es que disponga de las medidas necesarias para que durante este tiempo que no va a haber atención al público y que va a tener restricciones de

actividad, el edificio y la colección patrimonial del Museo pueda tener el trabajo de mantenimiento.

Nada más.

Sra. AROUXET.- Pido la palabra.

Para agregar a lo que dijo el Concejal Rodríguez. El año pasado habíamos tenido una reunión con la gente de Colonia Hinojo y ya hace tiempo están pidiendo desde la oficina de Personal y al Municipio que quien esté a cargo de las horas que se le asignan al Museo sea una persona de la localidad, como ocurre con el Museo de Hinojo, que está Celeste ahí explicando, porque la chica que va es de Olavarría y a veces necesitamos que sea alguien que sus raíces sean del pueblo.

Así que solicitamos a la oficina de Personal que siga teniendo en cuenta este reclamo para darle una respuesta a esta gente, que lo que más quieren es que se muestre lo que es su cultura.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 164/20 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 042/20.

Corresponde al Expte. 164/20 H.C.D.

Olavarría, 23 de Julio de 2020.-

RESOLUCIÓN N°: 0 4 2 / 2 0

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita al Departamento Ejecutivo Municipal disponga las medidas suficientes y necesarias para el mantenimiento del edificio y de la colección patrimonial del Museo Municipal de los Alemanes del Volga "Ariel Chiérico".-

ARTÍCULO 2°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, dese al Registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 165/20 H.C.D. INTERBLOQUE FRENTE DE TODOS. PEDIDO
DE INFORMES S/ INCUMPLIMIENTO DE LA ORDENANZA
3701/14 SOBRE DERECHO DE PARTICIPACIÓN EN
LA RENTA DIFERENCIAL URBANA.-**

Sr. RODRÍGUEZ.- Pido la palabra.

Este Pedido de Informes es un poco reiterar algunas presentaciones que hemos hecho en oportunidad del tratamiento del Presupuesto y últimamente en la Rendición de Cuentas, y está vinculado a un derecho que está aprobado por Ordenanza desde el 2014 y que a la fecha no ha generado ningún tipo de ingreso durante la gestión del Intendente Galli.

Entendemos que es la posibilidad de generar un ingreso para las arcas municipales. Siempre se nos achaca que estamos muy preocupados –vigilantes- por el gasto y proponiendo acciones que siempre generan erogaciones al municipio.

En este caso, la preocupación tiene que ver justamente con un tributo que no se está percibiendo y que no se está aplicando.

Voy a leer el Pedido de Informes, que tiene que ver con un pedido al D.E. para que explique las razones para la no inclusión del derecho creado por la Ordenanza N° 3701/14, que es el derecho de participación en la Renta Diferencial Urbana.

Esta Ordenanza no está incluida en el texto ordenado de las Ordenanzas Fiscal e Impositiva. Si uno toma en cuenta las Ordenanzas Fiscal e Impositiva que están publicadas en el sitio Web del municipio, en el texto no aparece este derecho.

En el segundo punto, estamos pidiendo que nos informe el procedimiento administrativo establecido para la determinación de los hechos imponibles que establece la Ordenanza N° 3701/14. En el tercer punto, la información desagregada de los importes recaudados en el Ejercicio 2019 por el Derecho de Participación en la Renta Diferencial Urbana. Y esto lo explicamos porque en la Rendición de Cuentas no tiene una Partida específica, pero entendemos que podría estar cobrándose y puede estar en otra Partida. Y en el último punto, cuáles fueron los actos administrativos durante el Ejercicio 2019 que han generado hechos que correspondieren la imposición del Derecho de Participación en la Renta Diferencial Urbana.

Nada más.

Sr. ENDERE.- Pido la palabra.

Para adelantar que vamos a acompañar el Pedido de Informes. Notamos que es una preocupación recurrente en distintas sesiones que se hace manifestación a este tema, pero sí es válido realizar alguna serie de precisiones al respecto.

La Ordenanza N° 3701/14, que hace referencia a lo que se llama la Plusvalía, tiene su origen - entre otras cuestiones- en la Ley N° 14.449, Ley Provincial de Hábitat, y tiene que ver cuando existe algún hecho administrativo o físico por parte del Estado que genera una revalorización del suelo que implique una retribución, ya sea en dinero o en tierra urbanizada.

En este sentido, todos los que estamos acá presentes sabemos que Olavarría tuvo una ampliación de la zona urbana que se encuentra en proceso de convalidación. Como tal, hasta tanto no sea convalidado, aquellas zonas que pasaron de ser rurales a su característica complementaria o pasaron de rurales a característica urbana, quien sea poseedor de un lote en esa situación, hoy no puede realizar un plano de subdivisión, lo que traería acarreado el hecho de la Plusvalía en materia de tierra a favor del municipio.

Sin perjuicio de eso, y en aplicación de la Ley Provincial de Hábitat, el año pasado, a partir de un proyecto que está en cabeza de una asociación civil en terrenos linderos al country que está camino a Loma Negra, se celebró el primer convenio urbanístico.

Recordemos que la ley está desde el 2013, pero por lo menos yo no había tenido antecedente o registro de algún antecedente como tal, donde se celebró el primer convenio urbanístico que le implicó a la comunidad de Olavarría, una vez concluida la totalidad de las tareas de urbanización, la incorporación de lotes al Banco de tierras municipal.

Hecha la aclaración, vamos a acompañar para que sea el D.E. en sus facultades y competencias quien responda los puntos que manifestó el Concejal preopinante.
Nada más.

Sr. RODRÍGUEZ.- Pido la palabra.

Es para compartir -en parte- lo que dice el Concejal Endere, pero también recordar que la Ordenanza en cuestión establece no solo un hecho imponible como el que él menciona, que es la incorporación de tierras a la Planta urbana, sino que también hay otro hecho imponible, que es la autorización de un mayor aprovechamiento de las parcelas en edificación. Y lo voy a leer textual: “Bien sea elevando el FOS (Factor de Ocupación del Suelo), el FOT (Factor de Ocupación Total) o la Densidad Habitacional, todos respecto de la calificación existente en la legislación vigente”. Y en esto también, por eso pedimos en este Pedido de Informes, si ha habido algún acto administrativo en este sentido.
Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración integral el proyecto de Pedido de Informes en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 165/20 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES EL PEDIDO DE INFORMES N° 015/20.

Corresponde al Expte. 165/20 H.C.D.

Olavarría, 23 de Julio de 2020.-

P E D I D O D E I N F O R M E S N ° : 0 1 5 / 2 0

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita al Departamento Ejecutivo Municipal responda los siguientes puntos:

1. Razones del Departamento Ejecutivo para la no inclusión del Derecho creado por Ordenanza 3701/14 en el texto ordenado de las Ordenanzas Fiscal e Impositiva.
2. Procedimiento administrativo establecido para la determinación de los hechos imponibles determinados por la Ordenanza 3701/14.
3. Información desagregada de los importes recaudados en el ejercicio 2019 por el Derecho de Participación en la Renta Diferencial Urbana, habida cuenta que en la Rendición de Cuentas no se visualiza la partida específica al mencionado ingreso.
4. Cuáles fueron los actos administrativos durante el ejercicio 2019 que han generado hechos que correspondieren la imposición del Derecho de Participación en la Renta Diferencial Urbana.

ARTÍCULO 2°: El presente Pedido de Informes será refrendado por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Pedido de Informes; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:
**EXPTE. 166/20 H.C.D. INTERBLOQUE FRENTE DE TODOS. PYTO.
DE RESOLUCIÓN EXPRESANDO AGRADO AL URGENTE
TRATAMIENTO Y SU CORRESPONDIENTE SANCIÓN
AL PYTO. DE LEY “ENDOMETRIOSIS” EN LA
HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS.-**

Sra. CREIMER.- Pido la palabra.

Este es un proyecto de Resolución expresando el agrado al tratamiento de la Ley de Endometriosis. Seguramente, muchos de nosotros acá conocemos alguna mujer que padece este trastorno, que es un trastorno que, más allá de generar importantes dolores corporales, genera muchas veces la imposibilidad de gestar un bebé. Y a quienes nos ha tocado -tal vez- acompañar a alguien –si no ha sido uno también el protagonista-, sabemos del dolor que genera esta imposibilidad en cualquier mujer que tenga el deseo de ser madre.

Es un trastorno que afecta entre el 5% y el 10% de la población femenina en edad reproductiva, entre 15 y 45 años.

El proyecto tiene por objeto garantizar el acceso a la información, detección, prevención, diagnóstico y control, tratamiento médico y quirúrgico, fármacos y terapias de apoyo necesarias para el abordaje interdisciplinario de la Endometriosis.

Si bien se desconoce con certeza las causas de este trastorno, impulsar herramientas necesarias para lograr un diagnóstico temprano y un tratamiento médico adecuado, permitirá un mejor desempeño en la vida de las mujeres que lo padecen, y es por ello que es necesario que se garantice la inclusión del tratamiento en el plan médico obligatorio. Estos son tratamientos que -por supuesto- tienen un costo que a veces es difícil de atender.

Voy a leer el articulado. “El H.C.D. de la Municipalidad de Olavarría resuelve expresar su agrado al urgente tratamiento y su correspondiente sanción al proyecto de ‘Ley de Endometriosis’ presentado en la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires. A través de la Presidencia del Cuerpo, remítase copia de la presente Resolución a todos los Concejos Deliberantes de la Provincia de Buenos Aires a fin de invitarlos a adherir a los términos de la misma. El H.C.D. de la Municipalidad de Olavarría solicita al Intendente Municipal Dr. Ezequiel Galli a través del área que corresponda la implementación de una campaña de difusión ciudadana para concientizar sobre el tratamiento del trastorno llamado Endometriosis”. Esperemos que nos acompañen porque es un tema muy importante para las mujeres.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejál va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. 166/20 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 043/20.

Corresponde al Expte. 166/20 H.C.D.

Olavarría, 23 de Julio de 2020.-

RESOLUCIÓN N°: 0 4 3 / 2 0

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Olavarría resuelve expresar su agrado al urgente tratamiento y su correspondiente sanción, al proyecto de “Ley de Endometriosis” presentado a través del expediente D-1645/20-21 en la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires.-

ARTÍCULO 2°: A través de la Presidencia del Cuerpo, remítase copia de la presente Resolución a todos los Concejos Deliberantes de la Provincia de Buenos Aires a fin de invitarlos a adherir a los términos de la misma.-

ARTÍCULO 3°: El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Olavarría solicita al intendente Municipal, Dr. Ezequiel Galli, a través del área que corresponda; la implementación de una campaña de difusión ciudadana para concientizar sobre el tratamiento del trastorno llamado Endometriosis.-

ARTÍCULO 4°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 5°: Comuníquese, publíquese, dese al Registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 168/20 H.C.D. INTERBLOQUE FRENTE DE TODOS. PROYECTO
DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. REALIZAR LAS
GESTIONES NECESARIAS PARA DOTAR DE NUEVA
LUMINARIA A LAS CALLES INTERIORES
DEL BARRIO PROVINCIAS
ARGENTINAS.-**

Sra. LANDIVAR.- Pido la palabra.

Este es un proyecto de Resolución a pedido de vecinos y vecinas del Barrio Provincias Argentinas, para una mejor iluminación, limpieza y mantenimiento de terrenos baldíos. Ellos manifiestan la ineficiencia del alumbrado público, lo cual genera inconvenientes para transitar la zona y, por supuesto, también produce hechos de inseguridad. Además, reclaman también la falta de limpieza de varios terrenos baldíos que se encuentran ubicados en calle República del Líbano y Santa Cruz, y un pequeño monte que se encuentra ubicado en las calles República del Líbano y La Pampa.

Sabemos que una buena iluminación y la correcta limpieza de terrenos también hacen a las políticas de seguridad de los vecinos y vecinas de Olavarría. Así que esta Resolución lo que pide, en su artículo 1°, es (leyendo): “El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría correspondiente, realizar las gestiones necesarias para dotar de nueva luminaria a las calles interiores del Barrio Provincias Argentinas. Artículo 2°.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría correspondiente, realizar las gestiones

necesarias para la limpieza y el mantenimiento de los terrenos baldíos ubicados entre las calles República del Líbano e Hipólito Irigoyen y desde Santa Cruz a La Rioja".
Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. 168/20 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 044/20.

Corresponde al Expte. 168/20 H.C.D.

Olavarría, 23 de Julio de 2020.-

RESOLUCIÓN N°: 044/20

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la secretaria correspondiente, realizar las gestiones necesarias para dotar de nueva luminaria a las calles interiores del Barrio Provincias Argentinas.-

ARTÍCULO 2°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la secretaria correspondiente, realizar las gestiones necesarias para realizar la limpieza y el mantenimiento de los terrenos baldíos ubicados entre las calles República del Líbano e Hipólito Irigoyen y desde Santa Cruz a La Rioja.-

ARTÍCULO 3°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:
**EXPTE. 169/20 H.C.D. INTERBLOQUE FRENTE DE TODOS. PYTO. DE
COMUNICACIÓN MANIFESTANDO ACOMPAÑAMIENTO Y
RECOMENDANDO LA APROBACIÓN DEL PYTO.
DE LEY POR EL CUAL SE CREA EL PLAN
ESTRATÉGICO PROVINCIAL DE
PARTO RESPETADO.-**

Sra. LANDIVAR.- Pido la palabra.

En el día de hoy, en la Cámara de Diputados se va a tratar este proyecto de Ley, que presentamos como anexo a la Resolución. Es un proyecto de Ley que propone la adhesión a la Ley Nacional de Parto Humanizado y que está establecida en la Ley N° 25.929, conocida

como la Ley de Parto Respetado, que fue sancionada en el año 2004 y reglamentada en el año 2015.

Esta norma implicó un importante avance en materia de derechos reproductivos. Establece los derechos que tienen las personas gestantes en relación al embarazo, trabajo de parto, parto y posparto, y también los derechos que tiene la persona recién nacida.

De aprobarse esta iniciativa de la Diputada Mariana Larroque, del Frente de Todos, se pondrá fin a los 16 años que lleva la Provincia sin sumar propias reglamentaciones y herramientas a favor de los derechos de las personas gestantes.

En este proyecto de Ley se presenta, además, una iniciativa complementaria denominada Plan Estratégico de Parto Respetado, que de ser aprobada tendrá que ser aplicado por el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires.

Para entender un poco de qué hablamos cuando hablamos de parto respetado o, en su defecto, de violencia obstétrica, y poder también diferenciar las prácticas que la medicina hegemónica nos impone, me parece importante dar la definición de la ley Nacional, que considera parto respetado y/o humanizado a la instancia de ejecución de derechos de las personas gestantes y recién nacidas durante el trabajo de parto, el parto y puerperio, respetando la autonomía y la capacidad en la toma de decisiones seguras en informadas. En el mismo, se debe velar por el respeto a los procesos fisiológicos, la no medicalización y el cuidado del parto como hecho sexual.

La violencia obstétrica es una violencia invisibilizada y muchas veces naturalizada por las mujeres. Lograr un parto respetado significa respetar el proceso fisiológico del parto y el nacimiento. Y respetar el proceso fisiológico del parto y el nacimiento significa que la mujer vuelva a ser protagonista de este momento.

A las embarazadas, muchas veces se las trata como enfermas, pero son personas que simplemente atraviesan un proceso fisiológico y que, si es un embarazo sano, no tiene riesgo. No hace falta que nos enseñen a parir. Es necesario que exista la libertad de movimiento. De hacer lo que indica el cuerpo, porque sabemos que el parto horizontal que nos plantea la medicina hegemónica –que es a la que generalmente nos exponen- tiene que ver con la visión del médico, no de lo que la mujer quiere. Además, se debe respetar a quien la acompaña –y esto también lo establece la Ley-; estar acompañadas durante todo el proceso de parto. Cuando digo acompañada durante todo el proceso de parto no hago referencia al “vení papá, entrá” cuando ya se está asomando el bebé, sino estar acompañada y elegir con quién estar acompañada -que no necesariamente tiene que ser el papá-; tener un rol activo en el sostén emocional, psicológico, físico y afectivo durante todo el proceso.

También, se prevé el derecho a estar informada sobre todos los procesos que me pueden hacer y no me pueden hacer. Significa saber que no debo medicarme innecesariamente.

Tenemos derecho, también, a elegir la posición de cómo parir. Se debe respetar el derecho a deambular en la posición que cada mujer encuentre. De ahí que se pueda elegir parir acostada, parada, en cuclillas; en la posición que ella sienta que le hace mejor. Porque, además, como los hijos son únicos, ese proceso de parto, para esa mujer, también debe ser único.

Son pocas las personas que comprenden la importancia -sobre todo, los efectores de salud- y los beneficios que tienen esos 90 minutos –los últimos 90 minutos- donde se sella de una manera especial y sensitiva ese primer vínculo entre la mamá y su bebé. Durante esa hora sagrada –como la llaman muchas personas- se estabiliza la respiración, la oxigenación del bebé y se genera el primer vínculo externo entre la mamá y su hijo.

La Ley, también habla sobre el derecho a no ser separadas innecesariamente de nuestro bebé recién nacido. Esto qué significa: que si tenemos que medirlo, pesarlo, vacunarlo, no es necesario separarlo de la mamá o de la persona que esté acompañando a la mamá. Hay que

generar un ambiente que no es precisamente el hospitalario, sino que debe ser un ambiente amoroso y amable.

La Ley, también habla del asesoramiento que tiene que tener esa madre en relación a la lactancia, no sólo un apoyo técnico sino también un apoyo afectivo.

Tengamos en cuenta que en nuestro país tenemos aproximadamente un 30% de cesáreas en el ámbito público y un 70% en el ámbito privado, y la Organización Mundial de la Salud sugiere que sólo sea el 15%.

Me pareció importante hacer una introducción de lo que estábamos hablando, porque yo puedo hablar simplemente de la adhesión a un proyecto de Ley de Provincia –que me parece súper importante-, pero está bueno saber de qué se trata. No todos sabemos de qué se trata hablar de parto respetado o hablar de violencia obstétrica.

Este proyecto de Ley, presentado en la Cámara de Diputados de la Provincia -como les decía- crea un Plan Estratégico Provincial de Parto Respetado que va a ser aplicado por el Ministerio de Salud y que tiene que ser, además, aplicado en los establecimientos de salud públicos, privados y de seguridad social. Establece una serie de derechos -este Plan Estratégico- que deben ser respetados como, por ejemplo, que la mujer tiene que ser considerada en su situación respecto del proceso de embarazo, parto y puerperio como persona sana; tiene que ser informada por el equipo de salud de manera clara y entendible sobre el trabajo de parto, parto y puerperio; ser acompañada por una persona de confianza, garantizarle una intimidad; evitar prácticas invasivas y suministro de medicación que no estén justificados; a tener a su lado a su hijo o hija durante la permanencia en el establecimiento; a ser informada sobre las diferentes opciones de lactancia.

Y también establece algunas acciones y objetivos -la Ley que se va a tratar hoy- como, por ejemplo, la elaboración de protocolos para los servicios de salud que asisten a personas gestantes y recién nacidas, que esos protocolos sean confeccionados por una mesa de trabajo intersectorial; la articulación con todos los organismos de Provincia que tengan que ver con Salud; la asistencia técnica y capacitación de los equipos de salud –que esto también es muy importante, porque no todos conocen ni aplican lo que es un parto respetado; el desarrollo de campañas de difusión; promover la adecuación de las salas de pre-parto y parto, entre otros.

Me parece que estamos ante un proyecto de Ley que revaloriza –como les mencionaba- esta forma de parto, el acatamiento a los derechos de las mujeres -que tanto son vulnerados-, que quiere eliminar una de las tantas violencias que son ejercidas sobre las mujeres por ser mujeres y que implementa una atención integral, basada en el respeto y las necesidades de las personas.

Por esto, solicitamos el acompañamiento a este proyecto que brinda apoyo al proyecto de Ley a tratarse hoy en la Cámara de Diputados.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejel va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración integral el proyecto de Comunicación en tratamiento, correspondiente al Expte. 169/20 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA COMUNICACIÓN N° 020/20.

Corresponde al Expte. 169/20 H.C.D.

Olavarría, 23 de Julio de 2020.-

COMUNICACIÓN N°: 020/20

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría manifiesta su acompañamiento y recomienda la aprobación del Proyecto de Ley presentado en la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires por la cual se crea el “Plan Estratégico Provincial de Parto Respetado, en el ámbito del Ministerio de Salud de la Provincia”.-

ARTÍCULO 2°: Incorpórese como ANEXO I de la presente, copia del Proyecto de Ley de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires.-

ARTÍCULO 3°: Remítase copia de la presente Comunicación a la Honorable Cámara de Diputados y a la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Buenos Aires para su conocimiento.-

ARTÍCULO 4°: Remítase copia de la presente Comunicación a los Honorables Concejos Deliberantes de la Séptima Sección electoral para que tomen conocimiento y obren en el mismo sentido.-

ARTÍCULO 5°: La presente Comunicación es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 6°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Comunicaciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

ANEXO I

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°: Créase el Plan Estratégico Provincial de Parto Respetado, en el ámbito del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°: A los efectos de la presente ley, se considera Parto Respetado y/o humanizado (conforme la Ley Nacional de Parto Humanizado N° 25.929 y su reglamentación de acuerdo al Decreto PEN N° 2035/2015), a la instancia de ejecución de derechos de las personas gestantes y recién nacidas durante trabajo de parto, el parto y puerperio respetando la autonomía y la capacidad en la toma de decisiones seguras e informadas. En el mismo se debe velar por el respeto de los procesos fisiológicos, la no medicalización y el cuidado del parto como hecho sexual. La persona gestante tiene los siguientes derechos:

- a) A ser considerada, en su situación respecto al proceso de embarazo, parto y puerperio, como persona sana y de modo que se reconozca como la protagonista del mismo. El equipo de salud tiene el rol de acompañar, asistir e informar, garantizando derechos durante ese proceso y en las instancias previas de preparación para el parto;
- b) A ser informada por el equipo de salud de manera clara y entendible sobre las distintas intervenciones médicas que pudieren tener lugar durante el trabajo de parto, parto y puerperio de manera que pueda optar voluntaria y libremente cuando existieren diferentes alternativas;
- c) A estar acompañada, por una persona de su confianza y elección durante el trabajo de parto, parto y puerperio;
- d) A ser tratada con respeto por todas las personas que intervienen en el proceso asistencial, y de modo individual y personalizado, que le garantice la intimidad y el acompañamiento durante todo el proceso asistencial y tenga en consideración sus pautas culturales;
- e) A un parto respetuoso de los tiempos subjetivos, tanto fisiológicos como psicológicos, evitando en todos los casos prácticas invasivas y suministro de medicación que no estén justificados por el estado de salud de la persona gestante o de la persona por nacer;
- f) A ser informada sobre la evolución de su parto, cambios de conductas obstétricas y los motivos, como así también sobre el estado de su hijo o hija y, en general, a que se le haga partícipe en la toma de decisiones sobre las diferentes intervenciones del equipo de salud;
- g) A tener a su lado a su hijo o hija durante la permanencia en el establecimiento sanitario, siempre que el/la recién nacido/a o ella misma no requieran de cuidados especiales;
- h) A ser informada, desde el embarazo, sobre las diferentes opciones respecto a la lactancia, conocer específicamente los beneficios de la lactancia materna y recibir apoyo adecuado a la decisión de cada persona al respecto;
- i) A no ser sometida a ningún examen o intervención cuyo propósito sea de investigación, salvo consentimiento manifestado por escrito bajo protocolo aprobado por el Comité de Bioética;
- j) A recibir asesoramiento e información completa y clara sobre los cuidados de sí misma y del niño o niña;
- k) A recibir información clara y completa sobre sus derechos sexuales y reproductivos y el acceso efectivo a los métodos anticonceptivos que requiera utilizar acorde a sus deseos y necesidades, previo al alta de la maternidad.

ARTÍCULO 3°: El Plan se implementará en los establecimientos de salud públicos, privados y de la seguridad social de la Provincia de Buenos Aires. Los establecimientos de salud deberán implementar los procesos de atención que garanticen los derechos descriptos en el artículo segundo promoviendo el acceso a la salud con equidad y calidad.

ARTÍCULO 4°: La autoridad de aplicación de la presente ley, será el Ministerio de Salud de la provincia de Buenos Aires y será la encargada de implementar esta estrategia.

ARTÍCULO 5°: El Ministerio de Salud a los fines de implementación del Plan Estratégico de Parto Respetado deberá convocar a la conformación de una Mesa de Trabajo Intersectorial con la participación de asociaciones y colegios profesionales, organizaciones de la sociedad civil, y otros organismos de gobierno de la provincia, para generar un espacio de reflexión, consulta, discusión y generación de propuestas para el desarrollo del Plan en el ámbito de la provincia.

ARTÍCULO 6°: Serán acciones y objetivos del Plan Estratégico Provincial de Parto Respetado:

- a) La elaboración de protocolos de actuación en el marco de la Ley Nacional N° 25.929 para los servicios de salud que asisten personas gestantes y recién nacidas.
- b) La convocatoria a la Mesa de trabajo intersectorial para la elaboración e implementación de dichos protocolos.
- c) La articulación con otros organismos del estado provincial con incumbencia en la temática.
- d) La asistencia técnica y capacitación a los equipos de salud de los establecimientos de la provincia.
- e) El desarrollo de campañas de difusión sobre los derechos que asisten a las personas gestantes y las personas recién nacidas en el marco del trabajo de parto, parto y puerperio.
- f) La asistencia y supervisión para el uso de los sistemas de registro de la atención en salud perinatal disponibles en todos los establecimientos de salud de la provincia que asisten partos, que serán de carga obligatoria.
- g) Promover la adecuación de las salas de pre-parto y parto de las instituciones sanitarias a fin de que las mismas cuenten con el equipamiento y elementos necesarios que permitan la libertad de movimientos que cada persona gestante requiera.
- h) Desarrollar estrategias comunitarias y territoriales de acompañamiento y asesoramiento, durante el embarazo y preparación para el parto, de las personas gestantes que mejoren el acceso a una atención acorde a sus deseos y necesidades.
- i) Promover acciones que mejoren la referencia y contrareferencia durante el embarazo y parto entre el primer y segundo nivel de atención de acuerdo a los niveles de complejidad que se requiera.
- j) La elaboración de indicadores de seguimiento y resultado de la implementación de los protocolos.
- k) El monitoreo del cumplimiento de las acciones y objetivos del Plan Estratégico en la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 7°: Facúltase al Poder Ejecutivo para la adjudicación de una partida presupuestaria complementaria para la implementación del Plan Estratégico.

ARTÍCULO 8°: La presente ley entrará en vigencia a los treinta (30) días de su promulgación.

ARTÍCULO 9°: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS:

El proyecto de Ley crea el “Plan Estratégico Provincial de Parto Respetado”, con la finalidad de avanzar en la implementación de la Ley Nacional N° 25.929 de Parto Respetado en todos los establecimientos de salud de la provincia de Buenos Aires.

La Ley Nacional N° 25.929 conocida como "Ley de Parto Respetado", fue sancionada en el año 2004, y reglamentada en el año 2015. Esta norma implicó un importante avance en materia de derechos reproductivos. Establece los derechos que tiene toda persona gestante en relación al embarazo, trabajo de parto, parto y postparto, así como los que corresponden a toda persona recién nacida.

Esta ley es de aplicación en los establecimientos de salud públicos, privados y de la seguridad social. Establece que la persona gestante sea tratada con respeto, de modo individual y

personalizado. Asimismo, le garantiza el derecho a la intimidad durante todo el proceso asistencial, respeto por sus pautas culturales, recibir información de la evolución del trabajo de parto y parto y de estado de su hija/o. Las distintas intervenciones que pudieran tener lugar en el proceso de atención deberán ser informadas de manera clara y oportuna para permitir optar libremente cuando existieren alternativas. Se establece que debe ser tratada como una persona sana y protagonista de su propio parto, respetando sus tiempos biológicos y psicológicos, evitando las prácticas invasivas y medicación que no estén justificadas. La persona gestante tiene derecho a estar acompañada por una persona de su confianza y elección durante el trabajo de parto, parto y postparto, así como a tener a su lado a su hijo o hija durante la permanencia en el establecimiento sanitario, siempre que no requieran cuidados especiales.

En relación a las personas recién nacidas, establece que tienen derecho a ser tratadas en forma respetuosa y digna, a su inequívoca identificación, a la internación conjunta y que ésta sea lo más breve posible, que sus madres y padres reciban adecuado asesoramiento e información sobre los cuidados para su crecimiento y desarrollo.

Asimismo, cabe destacar que la Ley Nacional N° 26.485 de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres complementa a la Ley Nacional N° 25.929 al incorporar la definición de "violencia obstétrica" como la que "ejerce el personal de salud sobre el cuerpo y los procesos reproductivos de las mujeres, expresada en un trato deshumanizado, un abuso de medicalización y patologización de los procesos naturales". Esta es una forma de maltrato todavía naturalizada, invisibilizadas y constituye uno de los problemas de salud pública menos difundido y atendido en el mundo actual.

El paradigma predominante de tecnificación y medicalización en la atención institucionalizada del parto ve muchas veces a la persona gestante como un objeto de intervención y no como un sujeto de derecho. La violencia obstétrica es una consecuencia directa de la aplicación de dicho paradigma. El parto intervenido, medicalizado, es sólo un aspecto de la nueva concepción fuertemente biológica de la reproducción humana y de la salud humana en general. Y son las instituciones de la salud espacios en los cuales estos procesos encuentran su lugar.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 170/20 H.C.D. INTERBLOQUE FRENTE DE TODOS. PROYECTO
DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO A COPELECTRIC OTORGUE
UNA PRONTA SOLUCIÓN A LA HISTÓRICA Y CONSTANTE
PROBLEMÁTICA RESPECTO AL SERVICIO
DE AGUA EN SIERRAS BAYAS.-**

Sr. SANTELLÁN.- Pido la palabra.

Creo que no voy a tener que trabajar mucho en este tema, porque seguro todos los que estamos presentes... Pero debemos aprovechar para compartir con el resto de los vecinos de Olavarría una situación que es histórica en la localidad de Sierras Bayas y que produce la naturalización y el acostumbramiento de recibir un servicio de mala calidad a una prestación que, a todas luces –y está fuera de discusión- es vital y que tiene su correlación directa con la situación que vivimos actualmente.

Un buen servicio de agua es sustancial para el desarrollo de una vida digna. No tenerlo habilita la posibilidad de no poder siquiera iniciar un proceso cotidiano de cuidado de la salud, tan importante y tan revalorizado en la situación en la que estamos viviendo. No hace falta que ponga en situación a todos de lo que significa que un vecino deba iniciar su jornada

cotidiana sin poder lavarse las manos, la cara; sin poder acceder a un servicio que, a todas luces, en esta época debería estar absolutamente garantizado.

Es un reclamo que principalmente hacen los vecinos de los barrios FONAVI, del barrio Pueblo Nuevo y Químico, digamos de las zonas altas de la sierra, en la que se han ido emplazando ya nuevas urbanizaciones que se han hecho sin la planificación correspondiente, y eso agrava la situación.

Los vecinos de Sierras Bayas, algunos ya muestran resignación, pero la mayoría seguirá siempre -por la característica especial que tiene la localidad de Sierras Bayas- peleando para que, justamente, este y otros servicios garanticen el desarrollo pleno, con mejor calidad de vida de sus habitantes.

Es por eso que estamos presentando esta Resolución, para acompañar el reclamo de los vecinos y para exigirle a la Cooperativa Ltda. de Consumo y Electricidad y Servicios Anexos de Olavarría Coopelectric, que ante los reclamos recibidos otorgue una pronta solución a esta histórica y constante problemática respecto al servicio de agua en todos los barrios de la localidad de Sierras Bayas.

Así que instamos a que nos acompañen, porque la solución de este tema redundará-justamente- en lo que sí es misión nuestra, que es velar y garantizar el mejoramiento de la calidad de vida de los vecinos de Olavarría, en este caso, de la localidad de Sierras Bayas.

Nada más.

Sr. MARINANGELI.- Pido la palabra.

En base a lo expuesto por el Concejal preopinante y el proyecto de Resolución de su Interbloque, informar que Obras Sanitarias está trabajando y evaluando la situación de los barrios FONAVI, Pueblo Nuevo y Químico, de la localidad serrana de Sierras Bayas, y sin perjuicio de lo dicho, adelantar que vamos a acompañar el proyecto.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. 170/20 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 045/20.

Corresponde al Expte. 170/20 H.C.D.

Olavarría, 23 de Julio de 2020.-

RESOLUCIÓN N°: 045/20

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita a la Cooperativa Ltda. de Consumo y Electricidad y Servicios Anexos de Olavarría, Coopelectric, ante los reclamos recibidos por los vecinos y vecinas de la localidad de Sierras Bayas, otorgue una pronta solución a la histórica y constante problemática respecto al servicio de agua en todos los barrios de dicha localidad.-

ARTÍCULO 2°: Remítase copia de lo actuado a la Cooperativa Ltda. de Consumo y Electricidad y Servicios Anexos de Olavarría, Cooelectric.

ARTÍCULO 3°: Incorpórese como ANEXO I de la presente, copia de la nota enviada por los vecinos y vecinas de Sierras Bayas.

ARTÍCULO 4°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 5°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

ANEXO I

Olavarría, 14 de Julio de 2020.-

Concejales del Inter Bloque del Frente de Todos

S / D

De nuestra mayor consideración:

Quienes suscribimos, en calidad de vecinos y vecinas de Sierras Bayas, nos dirigimos a ustedes por medio de la presente y por su intermedio a quien corresponda, a los fines de solicitarle se realicen los pedidos y gestiones necesarias para garantizar lo más prontamente posible un correcto servicio de agua para nuestros barrios.

Es para nosotros de suma importancia poder solucionar esta constante e histórica problemática que vivimos respecto a la falta de agua y la poca presión de la misma, sobre todos quienes vivimos en los Barrios FONAVI, Pueblo Nuevo y Químico. Esta es una situación que padecemos durante todo el año y que afecta particularmente a nuestros barrios como consecuencia de la altura en la que se encuentran emplazados.

Dado el contexto de pandemia que estamos viviendo y las medidas restrictivas vigentes, nos vemos imposibilitados de generar una campaña de recolecciones de firma. Sin embargo, incorporamos a esta nota una “carta de adhesiones” de vecinos y vecinas, para que por su intermedio la Cooperativa Ltda. de Consumo y Electricidad y Servicios Anexos de Olavarría Cooelectric tenga bien a atender nuestro justo y respetuoso reclamo de manera urgente.

Es por todo lo expuesto que solicitamos se articulen todos los medios administrativos y técnicos necesarios para poder darnos una respuesta en esta problemática que nos aqueja desde hace tantos años.

Sin otro particular, y a la espera de una pronta y favorable respuesta, saludan atte.

Apellido y Nombre	D.N.I.	Domicilio
Cejas, Carina E.	23583714	Racedo 2265
Fischer, Marianela	29343249	S. Derqui 2434
Sánchez, María Alejandra	29023440	Roca 1430

Di Pizio, Mirta Liliana	22022089	Racedo 2026
Aquino, María Teresa	22305858	P. Moreno 315 (FONAVI)
Díaz, Cecilia A.	27442976	José M. Rey s/n
Videla, Susana B.	12544365	Urquiza 2499
Ponce, Carmen G.	16768010	Buschini 1709
Sassano, M. de los Ángeles	29237729	C. Namuncura 1588
Barbita, Susana del Carmen	20758135	Aust 1630
Rondan, Mario O.	23773997	Roca 1430
Pérez, Analía	27802636	H. Lagos 2347
Dilascio, Yanina	34532775	Roca 1420
Rondan, Sandra A.	17492770	Roca 1420
Leal, Miriam L.	17132829	H. Lagos 611
Lara, M. de los Ángeles	37790985	H. Lagos 611
Lerchundi, Andrea F.	17676256	H. Lagos 612
Martel, Carolina	30034735	M. Campos 2250
Martel, Andrea	32912915	P. Moreno 1340
Zabala, M. Antonella	37790970	M. C. Caneva 1661
Lara, Roberto J.	31076377	M. C. Caneva 1661
González, Lourdes T.	37548005	M. C. Caneva 1661
Olguín, Ricardo D.	17492709	H. Lagos 2056
Pantaleo, Bibiana H.	18469376	H. Lagos 2056
Macaione, María	22498787	P. Moreno casa 205 FONAVI
Álvarez, Ofelia	11737100	M. Argentinas casa 402 FONAVI
Bianco, Sara	29023221	Zeballos 1238

Heim, German	26890743	Zeballos 1238
Terán, Leonela	41553915	M. Argentinas 701
Vélez, Haydee C.	4528608	M. Argentinas 701
Flores, Melisa L.	40022101	Av. Centenario 1325
Flores, Luciano D.	31094001	Av. Centenario 1325
Garro Fernández, Juan	23450534	Av. Centenario 1001
Randazzo, José L.	16924451	M. Güemes 1637
Zabala, Mariana	30179972	Buschini 1503
Wagner, Leonardo	25397525	Buschini 1503
Martel, Dalma Y.	37032290	Av. Centenario 508
González, Jorge D.	16537836	Smirnoff 2118
Ilaragorri, Cristina	14461152	Casa 505 FONAVI
Lora, Nélide F.	15233974	H. Lagos 2283
Aquino, M. Teresa	22305858	P. Moreno s/n
Begunza, Claudia M.	26050417	C. Espora 2560
Echeverría, Claudia A.	18237305	C. Espora 2585
Vázquez, M. José	29159532	Roca 1394
Iturrioz, Emilce E.	11462288	Casa 816 FONAVI
Nador, Daiana	35096092	Caneva 1318
Ruybal, Belinda L.	25397284	Casa 708 FONAVI
Boado, Eugenio O.	20834047	Casa 10 Barrio Obrero
Gallo, Liliana E.	16476750	Av. Centenario Casa 507
Scrimizzi Guillermo	21574278	Caneva 1357
González, Alfredo O.	31076367	Olascoaga 2450

Huertas Juan Cruz	4002218	E. Zevallos 1204
Vivoda, Karina	23773492	Casa 26 Barrio Químico
Laplace, André	23773608	Casa 23 Barrio Obrero
Hammerschmidt, Mónica A.	25825309	Casa 3 Barrio Obrero
Dumerauf, Sofia	35635677	Casa 25 Barrio Obrero
Pérez, Claudia R.	18237577	Casa 31 Barrio Químico
Mazzoleni, M. Adelina	11737066	Casa 12 Barrio Químico
Frías, Diana M.	12050753	Casa 516 FONAVI
Hiperdinger, Fermín	11231636	Casa 516 FONAVI
Belusky, Mirta	5470285	Namuncura 1632
Belusky, Ricardo	5497477	Hernández 1672
Barrios, Lidia M.	16174324	Casa 805 FONAVI
Gelmi, Dante	13013209	Casa 805 FONAVI

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:
**EXPTE. 171/20 H.C.D. INTERBLOQUE FRENTE DE TODOS. PYTO. DE
RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. QUE LA DIRECCIÓN
DE POLÍTICAS DE GÉNERO CUENTE CON MAYOR
NÚMERO DE AGENTES DESTINADOS
AL DICTADO DE CURSOS.-**

Sra. LANDIVAR.- Pido la palabra.

Por ahí la descripción del proyecto está bastante acotada porque, en realidad, se están pidiendo otras cuestiones. Pero después voy a pasar a leerlo, así queda en claro que no es solo el pedido de agentes.

Me parece que -para empezar por el principio- es bueno hacer memoria y recordar el porqué y para qué de la Ley Micaela. Porque si no la comprendemos, si no entendemos su existencia, muy difícil se va hacer poder llevarla a la práctica y además que todos exijamos que se cumpla.

El femicidio de Micaela García es un femicidio que se produce en el año 2017, que era evitable. A Micaela la violan y la matan en la madrugada del 1 de abril del 2017. El 31 de marzo, el papá de una menor -o sea, unos días antes- fue a denunciar a la Comisaría de Gualeguay que Sebastián Wagner -hoy cumpliendo condena por el femicidio de Micaela- había intentado abusar de su hija. En ese momento, Wagner estaba con libertad condicional por dos violaciones previas, porque había pasado por un juicio abreviado con siete informes

negativos que no fueron tomados en cuenta y se le había otorgado una libertad condicional. Ese policía que recibió la denuncia, le dijo a ese papá “venga el lunes porque no está la Jueza”. Si ese Juez que otorgó el juicio abreviado y la libertad condicional, y ese policía se hubiesen capacitado, según la Ley Micaela, tal vez hubiesen actuado de manera diferente. Tal vez hubiesen tenido perspectiva de género.

Primero, no se le hubiese otorgado la libertad condicional y, luego, teniendo en cuenta que estaba viviendo en el domicilio declarado cumpliendo esa libertad condicional, si se hubiera tomado la denuncia en la Comisaría, Wagner hubiese pasado esa noche en un calabozo. Entonces, no se la hubiese encontrado a Micaela caminando por las calles de Gualeguay.

Esto nos hace pensar que la falta de perspectiva de género produce este tipo de malas decisiones y este tipo de consecuencias.

La Ley Micaela apunta a una profunda transformación cultural de las prácticas individuales y, también, de las institucionales, e incluso también de las políticas. A partir del dolor que significó el femicidio tremendo de Micaela, se construyó una política de derechos humanos, de igualdad, que contribuye a que mejore la calidad del Estado y de la gestión pública. El Estado tiene la obligación de que las mujeres no suframos violencia machista. Y la posibilidad de pensar al Estado como responsable y agente de violencias machistas, tanto a sus ciudadanos como hacia los trabajadores de la administración pública, es fundamental. La Ley hace pedagogía en todas las estructuras del Estado, desafiando la propia estructura patriarcal del Estado.

Sabemos que los cambios sociales, en general, siempre vienen de abajo hacia arriba. Pero también es importante que los gobiernos y los funcionarios plasmen y cristalicen esos cambios en políticas de Estado. Nosotros contamos con una Ley Nacional, la N° 27.499, que es la conocida como Ley Micaela, que establece la capacitación obligatoria en la temática de género y violencia contra las mujeres para todas las personas que se desempeñan en la función pública, en todos sus niveles y jerarquías y en todos los Poderes –Ejecutivo, Legislativo y Judicial-.

También, tenemos una Ley en la Provincia de Buenos Aires, la N° 15.134, que establece en su artículo 1°, como objeto (leyendo) “la capacitación obligatoria en la temática de género y violencia contra las mujeres para todas las personas que se desempeñen en la función pública –o sea, de la misma manera que Nación- en todos sus niveles y jerarquías, en forma permanente o transitoria, ya sea por cargo electivo, designación directa, por concurso o por cualquier otro medio legal...”.

En nuestra ciudad, en el año 2019, por impulso de la Concejal Victoria De Bellis, se sancionó la Ordenanza N° 4.406 que adhiere, por supuesto, a la Ley Provincial y establece la obligatoriedad de la capacitación y la autoridad de aplicación; establece que se debe intimar a las personas que no han cumplido con esa capacitación y hasta una posible publicación por su negativa.

Recientemente, el Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, Axel Kicillof, designó a través del Decreto N° 541 al Ministerio de las Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual como órgano de implementación de la denominada Ley Micaela. La Ministra de las mujeres ha reafirmado, en sus recientes reuniones con diferentes intendentes de la Provincia de Buenos Aires, la necesidad de que los municipios adhieran a esta Ley –como el nuestro, que ha adherido en el año 2019- y que, además, ejecuten las capacitaciones que establece dicha Ley. Los municipios tienen autonomía y tienen que implementarlo. Y pueden pedir cooperación al Ministerio, quien también puede certificar en cuanto a contenidos, metodología y perfiles técnicos o profesionales para su aplicación.

En coordinación con esto y con la intención de fomentar la capacitación obligatoria y permanente en la temática de género y de violencia contra las mujeres, la Defensoría del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires les ha enviado a todos los municipios una serie de pautas que fueron acordadas con el Ministerio y que deben cumplirse. Dentro de esas pautas básicas para la implementación de la Ley, enviadas a los municipios, se expresan algunos puntos como, por ejemplo, que se tiene que establecer -esto no está establecido- la cantidad de capacitaciones en las que deben participar las personas para dar cumplimiento a este requisito. Sabemos que con una capacitación de una hora o dos, mucho no vamos a lograr. Que se tiene que establecer que ese Órgano de Implementación tiene que estar conformado, además de representantes del Poder Ejecutivo, con representantes del Legislativo local. Que también el diseño, la elaboración y lineamientos de esas capacitaciones tiene que garantizar la participación del Ejecutivo y del Legislativo local. También, establece que la certificación de esas capacitaciones puede ser hecha por el Ministerio de las Mujeres. Además, dice que no es posible negarse a recibir la capacitación en temas de género y violencia, cualquiera sea su jerarquía o su nivel. Esto tiene que considerarse falta grave, situación que puede afectar al legajo o a la carrera administrativa del empleado o del funcionario. También, habla de un relevamiento y monitoreo. Que hay que hacerlo porque, como estas capacitaciones tienen que ser constantes -no una por año-, además, se tiene que hacer una evaluación de qué impacto tienen esas capacitaciones a lo largo del año. Porque, como les decía -y vuelvo a reiterar- tienen que ser permanentes, con diferentes modalidades -de talleres, de seminario, de encuentro, de reflexión- pero las capacitaciones tienen que ser permanentes. Tienen que ser capaces de revertir una construcción social de siglos, que ha designado roles para las mujeres y que ha designado roles para los varones. Tiene que ser capaz de revertir la desigualdad, que no deja que tanto las mujeres como las identidades de género no binarias gocen de los derechos de la misma manera que gozan, con total privilegio, los varones.

En la elaboración de los contenidos curriculares de las capacitaciones, deberá abordarse la necesidad de incorporar de manera transversal la perspectiva de género en todas las áreas municipales, resaltando la importancia de la aplicación del principio de igualdad de trato, no discriminación y de oportunidades en el acceso a las políticas públicas entre las personas que conviven en el Partido de Olavarría.

Otro concepto a tener en cuenta es la interseccionalidad, lo cual implica efectuar un análisis pormenorizado de las distintas variables que se ponen en juego: condición sexual y de género, diferencias económicas, culturales, etarias, raciales, de clase, entre otras. Además, deben incorporarse contenidos relacionados con las características locales propias de cada territorio. Consideramos también de importancia que se visibilicen problemáticas relacionadas con el tratamiento de las situaciones de violencia de género en los ámbitos laborales, ya sea para modificar aquellas que se encuentran naturalizadas o para problematizar otras que pudieran existir.

El Estado, a través de sus agentes, debe actuar con perspectiva de género. Cada política pública, cada decisión, cada programa, cada situación laboral, debe ser abordada teniendo siempre presentes las desigualdades existentes; qué derechos se afectan y si va a ser posible lograr achicar la brecha de la desigualdad. Tenemos que comprender que el sistema patriarcal, del que tanto se nos habla hoy en día, atraviesa a la estructura del Estado y replica sus lógicas. Y que cuando hablamos de sistema patriarcal, hablamos nada más y nada menos que de las relaciones de poder que se encuentran establecidas hace siglos entre hombres y mujeres y, en consecuencia, también, con las identidades no binarias. Estas lógicas de poder se reflejan en cada decisión, cada política pública, cada legislación. Por eso, debemos tratar de revertirlo aplicando, por ejemplo, la Ley Micaela en forma sostenida, con un programa que comprenda

varios agentes de aplicación, distintos tipos de capacitaciones sostenidas en el tiempo, con un seguimiento, con evaluaciones y sanciones, en su defecto.

Creo que, a pesar del contexto sanitario actual, es urgente y necesario garantizar la continuidad de las capacitaciones para los trabajadores y trabajadoras del ámbito público municipal, en todas sus funciones y jerarquías. Ante una Planta municipal de más de 2.500 empleados, es necesario –además- contar con varios profesionales capacitados e idóneos en la materia de género para poder llevar adelante las capacitaciones. No podemos tener un solo capacitador para todos los trabajadores y trabajadoras del municipio.

El Ministerio de las Mujeres de la Provincia de Buenos Aires y la Defensoría del Pueblo nos instan a que pongamos en práctica las pautas mencionadas y a sostener en el tiempo las capacitaciones. Por eso es que sugerimos a través de este proyecto -entre otras cosas- al Ejecutivo a continuar y sostener en el tiempo el trabajo que venía realizando la Dirección de Políticas de Género, por supuesto, en este momento con la modalidad online, con más personal que aborde el tema y más capacitaciones.

Voy a leer el proyecto de Comunicación, que dice en su artículo 1º: “El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la secretaría correspondiente, realizar las gestiones necesarias para que la Dirección de Políticas de Género cuente con mayor número de agentes destinados al dictado de las capacitaciones obligatorias en materia de género y violencia contra las mujeres para todas las personas que se desempeñen en el ámbito público municipal, en todas sus funciones y jerarquías, tanto del Departamento Ejecutivo como del Legislativo del Municipio de Olavarría, como lo establece la Ordenanza N° 4406/19. Los capacitadores/ras deben ser profesionales idóneos y formados con perspectiva de género”. El artículo 2º dice que “solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, realizar las gestiones necesarias para garantizar la continuidad de las capacitaciones obligatorias en materia de género y violencia en el actual contexto de pandemia, a través de una plataforma virtual para todos los trabajadores y trabajadoras del ámbito municipal de Olavarría; esto sería fundamental para poder garantizar la realización de las capacitaciones de forma constante y activa”. Sabemos que hasta el día de hoy –seis meses han transcurrido- sólo se ha capacitado a una parte del área de salud. Eso es lo único que se ha hecho en el año 2020.

También se solicita al Departamento Ejecutivo, realice las gestiones necesarias para garantizar el efectivo cumplimiento de las “pautas básicas para la elaboración de ordenanzas municipales de adhesión”. En este caso tenemos una Ordenanza, tenemos estas pautas y seguramente creo que tenemos que asumir el compromiso de trabajar en tomar estas pautas y sumárselas a la Ordenanza que ya está vigente.

En el artículo 4º, solicita al Departamento Ejecutivo realice las gestiones necesarias para que la elaboración de los contenidos y la ejecución de las capacitaciones pueda ser un trabajo en conjunto entre la Dirección de Políticas de Género, la Comisión de Género del Honorable Concejo Deliberante y el Ministerio de las Mujeres.

El artículo 5º, solicita se realice las gestiones necesarias para garantizar el compromiso explícito de la totalidad de los Secretarios y Subsecretarios municipales para que los agentes que forman parte de sus respectivas áreas participen de las capacitaciones en materia de género y violencia, porque también sabemos -y por ejemplo en el caso de salud esto se nos ha manifestado en las reuniones de mesa local-, ha sido muy difícil que todos los efectores de salud participen, de hecho no lo han hecho. En consecuencia, también el Secretario debería intimarlos a que participen y, en su defecto, hacer público quienes no están participando.

Y el artículo 6º dice que se realicen las gestiones necesarias para la elaboración de un esquema de supervisión, desarrollado de manera conjunta entre la Dirección de Políticas de

Género y la Comisión de Género, con el fin de relevar de forma constante y periódica el efectivo cumplimiento de las capacitaciones; número de personal capacitado; contenidos; metodología; frecuencia; entre otros.

Y el último artículo, que es el 7º, solicita se realice las gestiones necesarias para comenzar a aplicar las sanciones contempladas en el Artículo N° 9 de la Ordenanza N° 4406/19 a aquellos trabajadores/as o funcionarios que se negasen a realizar las capacitaciones en materia de género y violencia contra las mujeres.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. 171/20 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 046/20.

Corresponde al Expte. 171/20 H.C.D.

Olavarría, 23 de Julio de 2020.-

RESOLUCIÓN N°: 0 4 6 / 2 0

ARTÍCULO 1º: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la secretaria correspondiente, realizar las gestiones necesarias para que la Dirección de Políticas de Género cuente con mayor número de agentes destinados al dictado de las capacitaciones obligatorias en materia de género y violencia contra las mujeres para todas las personas que se desempeñen en el ámbito público municipal, en todas sus funciones y jerarquías, tanto del Departamento Ejecutivo como del Legislativo del Municipio de Olavarría, como lo establece la Ordenanza N° 4406/19. Los capacitadores/ras deben ser profesionales idóneos y formados con perspectiva de género.-

ARTÍCULO 2º: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la secretaria correspondiente, realizar las gestiones necesaria para garantizar la continuidad de las capacitaciones obligatorias en materia de género y violencia contra las mujeres, en el actual contexto de pandemia, a través de una plataforma virtual para todos los trabajadores y trabajadoras del ámbito municipal de Olavarría; esto sería fundamental para poder garantizar la realización de las capacitaciones de forma constante y activa.-

ARTÍCULO 3º: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la secretaria correspondiente, realice las gestiones necesarias para garantizar el efectivo cumplimiento de las “PAUTAS BÁSICAS PARA LA ELABORACIÓN DE ORDENANZAS MUNICIPALES DE ADHESIÓN A LA LEY MICAELA 15.134 DE LA PCIA BS AS” enviado por la Defensoría de la Provincia de Buenos Aires a todos los Municipios.-

ARTÍCULO 4°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la secretaria correspondiente, realice las gestiones necesarias para que la elaboración de los contenidos y la ejecución de las capacitaciones pueda ser un trabajo en conjunto entre la Dirección de Políticas de Género Municipal, la Comisión de Género del Honorable Concejo Deliberante y el Ministerio de las Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual.-

ARTÍCULO 5°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la secretaria correspondiente, realice las gestiones necesarias para garantizar el compromiso explícito de la totalidad de los Secretarios y Subsecretarios municipales para que los agentes que forman parte de sus respectivas áreas participen de las capacitaciones en materia de género y violencia contra las mujeres.-

ARTÍCULO 6°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la secretaria correspondiente, realice las gestiones necesarias para la elaboración de un esquema de supervisión, desarrollado de manera conjunta entre la Dirección de Políticas de Género y la Comisión de Género del Honorable Concejo Deliberante, con el fin relevar de forma constante y periódica el efectivo cumplimiento de las capacitaciones; número de personal capacitados; contenidos; metodología; frecuencia; entre otros.-

ARTÍCULO 7°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la secretaria correspondiente, realice las gestiones necesarias para comenzar a aplicar las sanciones contempladas en el Artículo N° 9 de la Ordenanza N° 4406/19 a aquellos trabajadores/ras o funcionarios que se negasen a realizar las capacitaciones en materia de género y violencia contra las mujeres.-

ARTÍCULO 8°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 9°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. SANTELLÁN.- Pido la palabra.

Pido disculpas porque quería hacerlo antes de pasar a votación pero no tuve oportunidad, no porque no haya recibido la palabra sino porque estaba consultando. Pero quería proponer, en función de lo que escuchamos y del trabajo que estamos pidiendo que se haga en todos los niveles que rápidamente nos pongamos en el Concejo a tomar la iniciativa –por ejemplo yo, que estoy desde el 1° de enero, hasta ahora no hemos recibido ninguna capacitación- y llevemos adelante todo lo que se ha hablado acá de forma concreta lo antes posible. Si quieren lo pasamos a algo más formal, pero simplemente quería que quede asentado como una propuesta.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Me parece una propuesta válida y, si les parece, desde Presidencia nos comunicáramos con la Dirección de Género como para retomar las capacitaciones y llevarlas a cabo.

Corresponde tratamiento sobre tablas del:

EXPTE. 172/20 H.C.D. INTERBLOQUE FRENTE DE TODOS. PROYECTO DE RESOLUCIÓN MANIFESTANDO BENEPLÁCITO AL CONMEMORARSE EL 240° ANIVERSARIO DEL NACIMIENTO DE LA GENERALA DEL EJERCITO ARGENTINO JUANA AZURDUY.-

Sr. GARCÍA.- Pido la palabra.

Esta es una resolución conmemorando el 240° Aniversario del Nacimiento de la Generala del Ejército Argentino Juana Azurduy, considerando que Juana Azurduy nació el 12 de julio de 1780 en Chuquisaca, una ciudad del Alto Perú, que hoy pertenece a Bolivia. Sintió el dolor de perder a sus padres cuando aún era una niña. A sus 17 años ingresó en el Convento Santa Teresa, donde descubrió la historia de la lucha de Tupac Amaru II y sus luchas por la libertad. En mayo de 1799, a sus 19 años, se casó con Manuel Asencio Padilla, con quien formó una familia y tuvieron cinco hijos. El matrimonio hizo suyos los ideales independentistas.

Juana Azurduy se sumó en 1809 a la lucha revolucionaria. Organizó el escuadrón “Los Leales”, junto a su marido, y se incorporó al Ejército del Norte, liderado por el General Manuel Belgrano, quien le entregó su sable como símbolo de agradecimiento y admiración.

En una de las batallas más importantes en las que participó Juana Azurduy, se destacó por su valiente lucha y coraje. Fue la batalla de Ayohuma, en 1813.

Juana Azurduy luchó alineada estratégicamente con San Martín en el proyecto independentista, y luchó también junto a Güemes, enfrentando a los españoles.

Falleció en su ciudad natal a los 81 años, sin los honores que hubiera merecido una luchadora de la Independencia, como ella.

Su vida de lucha nos llena de orgullo doblemente, ya que se trata de una mujer al frente, luchando por lo ideales que hacen a nuestra Patria, y es un ejemplo para mujeres y hombres que no se rinden aún en las peores circunstancias.

Que la historia de la Independencia de nuestra Patria, los próceres que llevaron adelante las batallas por la Independencia y la memoria de nuestro recorrido junto a los países hermanos, es lo que consolida nuestro espíritu de libertad, de independencia y de soberanía. Estos valores son los que nos hacen reconocer el camino que lleva adelante nuestro país y las políticas que amplían los derechos de todos y todas. Que es nuestra propia historia también lo que nos orienta hacia el bienestar de nuestro pueblo y nos alerta cuando estamos frente a amenazas de pérdida de soberanía, derechos, libertades o posibles retrocesos.

El 14 de julio de 2009, 147 años después del paso a la inmortalidad de Juana Azurduy, la Presidenta de Argentina, Cristina Fernández de Kirchner, le confirió el grado de Generala del Ejército Argentino durante una Sesión legislativa de la Asamblea plurinacional en Sucre, donde se encuentran sus restos y su sable, en presencia de los mandatarios presidenciales de los dos países hermanos.

Nuestra ciudad la recuerda y brinda su homenaje con la imposición del nombre Juana Azurduy a la Plaza ubicada entre las calles Pueyrredón, Chiclana Berutti y Buchardo.

Debemos recordar y resaltar la figura de Juana Azurduy y seguir su ejemplo de lucha, entendiendo que como pueblo seguimos hoy en día dando batallas de distinta índole, así sean culturales, sociales o económicas. Que quienes tenemos responsabilidades conferidas por el voto popular, debemos recordar la figura de Juana Azurduy y, de este modo, avanzar hacia la construcción de un país cada vez más justo, igualitario, libre y con Soberanía Nacional.

Por todo lo expuesto el Interbloque del Frente de Todos pone en consideración del H.C.D. de Olavarría el siguiente proyecto de Resolución: “Artículo 1°: El H.C.D. de Olavarría manifiesta beneplácito al conmemorarse el 240° Aniversario del Nacimiento de la Generala del Ejército Argentino Juana Azurduy. Artículo 2°: El H.C.D. de Olavarría solicita al D.E.M.

se comprometa a continuar mejorando la Plaza “Juana Azurduy” como expresión de reconocimiento a su memoria”.
Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. 172/20 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 047/20.

Corresponde al Expte. 172/20 H.C.D.

Olavarría, 23 de Julio de 2020.-

RESOLUCIÓN N°: 0 4 7 / 2 0

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría manifiesta beneplácito al conmemorarse el 240° aniversario del nacimiento de la Generala del Ejército Argentino “Juana Azurduy”.-

ARTÍCULO 2°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, se comprometa a continuar mejorando la plaza “Juana Azurduy” como expresión de reconocimiento a su memoria.-

ARTÍCULO 3°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Hacemos un breve cuarto intermedio.

- **Asentimiento.**
- **Así se hace.**
- **Es la hora 10 y 56.-**

REANUDACIÓN CUARTO INTERMEDIO

- **A la hora 11 y 22, dice el...**

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Reanudamos la Sesión.
Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 173/20 H.C.D. INTERBLOQUE FRENTE DE TODOS. PEDIDO DE
INFORMES SOLICITANDO AL D.E.M. ACERCA DE LA MANO
DE OBRA CON LA QUE NO CUENTA EL PARTIDO DE
OLAVARRÍA PARA ABASTECER A LAS FÁBRICAS
RADICADAS EN NUESTRO DISTRITO.-**

Sr. JUAN SÁNCHEZ.- Pido la palabra.

Lo primero que queremos decir en este tema es un grado de alerta, porque hay que ver si en los considerandos del Decreto que emitió el Ejecutivo, dice que estamos en fase 4, y que en base a esa fase que estamos, emite el presente Decreto.

Ahora bien, la Provincia y la Nación han tomado medidas diciendo que para que una ciudad esté en fase 4 debe tener menos de diez casos semanales por cada 100 mil habitantes, y nosotros esa cifra la pasamos entre ayer y antes de ayer. En dos días.

Más allá de -tal vez como se lo quiera presentar, para sostener algunas otras actividades-, hay que dimensionar el peligro de estas habilitaciones, porque un poco -en algún momento- se puso en tela de juicio si el gran brote que hubo hace un par de meses no vino por cinco trabajadores, y si bien en principio se negaba, se los había aislado, estuvieron siempre en el hotel, siempre estuvo en tela de juicio, siempre estuvo en dudas, inclusive después justamente al revés, estuvo en dudas si tenían o no tenían.

También, es un momento oportuno para decir que por más que este Decreto ponga multas que se consideran o se puedan considerar a priori elevadas, entre 90 y 150 mil pesos, ¿cuánto le costó a la economía olavarricense el no haber tomado los recaudos necesarios, en su momento? Porque si creemos lo que nos vienen diciendo y se le dice también a la Provincia desde cada uno de los casos, más que el caso cero parece el caso original. Todos son derivados de los dos primeros casos. Pero, aún hoy, todos siguen siendo derivados de esos dos primeros casos.

Entonces, ¿es suficiente una multa económica? Hoy, ¿le podríamos decir a los hoteleros que es suficiente con que si alguien no cumple le cobremos 90 y 150 mil pesos? Creo que la economía de Olavarría perdió millones de pesos por culpa de la falta de refuerzo en los controles, de refuerzo en las decisiones, y claramente por falta de una línea política que conduzca con claridad y no con vaivenes, cómo se debe manejar una pandemia.

En estos casos, por más que se tomen esa cantidad de horas para ser evaluadas, me parece que el Decreto es una habilitación, un proceso de excepción al Decreto que invalida. O sea, invalidamos que ingrese gente pero -a la vez- excepcionamos con un mecanismo de excepción lo que invalidamos. Otras más de las tantas acciones rebuscadas de, si se habilita o no se habilita.

No se tiene en cuenta -por ejemplo- el principal punto que se cuestionó con los cinco trabajadores de San Nicolás, cuando se dijo que hacían una tarea insustituible, de alta complejidad y que no podía ser realizada por mano de obra local.

Lo dijo el Intendente y luego salió la fábrica a reforzarlo. Pero acá, cuando hablamos de la reglamentación que se hace a través de este Decreto, no se tiene en cuenta la opinión en contra que en ese momento realizó los que -en general- más saben de este tipo de tareas, que son claramente los trabajadores.

Los trabajadores saben, los gremios saben claramente si una tarea se puede realizar con gente de Olavarría o no. Si hay empresas que lo hacen o no, o están en el rubro, porque conocen. Por eso, cuando decían que lo de San Nicolás era insustituible, rápidamente salieron a decir que no, que no era insustituible y que antes se hacía desde acá. Que esa excusa era una mala información que tal vez la empresa le brindó al Intendente, que repitió y que no desmintió.

Acá, a pesar de que se le da la posibilidad a Salud y al Comité de Crisis, no se habilita a ningún gremio o la posibilidad de consultar por lo menos al gremio que le incumben las tareas que se podrían desarrollar.

También, es sumamente peligroso habilitar este tipo de decisiones cuando no se habilitó todavía los hoteles, porque se les dice claramente a las empresas que deben ubicar a esos trabajadores, en este periodo, en lugares acordes y los hoteles no están habilitados. Las empresas tienen que salir a buscar lugares acordes. Pero no son empresas de turismo las empresas, y mucho menos de turismo hospitalario, como para darle lugares acordes con las características y el aislamiento necesario para que no solamente se contagien entre sí, sino para que no contagien a los vecinos. ¿Quién garantiza el control ciudadano? ¿Quién garantiza que estos trabajadores, en lugares a determinar que ponga la empresa, no vayan a salir a hacer las compras?

Creo que deberían esperar a que estén los hoteles habilitados, que se habiliten tareas que puedan entrar, estar con vigilancia permanente y salir de la ciudad manteniendo los protocolos, como se hace con los transportistas.

Podría ser en algún trabajo extremadamente raro que no se pueda realizar con mano de obra local. En general, las tareas que no se realiza con mano de obra local, primero que nada habla muy mal de todos nosotros, que no hemos podido encontrar los mecanismos para que en una ciudad de más de cien mil habitantes no estén todas las tareas que se realizan completamente autoabastecidas, que no se hayan puesto en marcha los mecanismos a través de la educación o de los Centros de Formación profesional para que, tareas como las que acabé de mencionar - dicen que desde hace ocho años- se hacen desde otra ciudad. En ocho años tranquilamente podrían haber salido dos o tres promociones.

Esto, en general, se justifica cuando se hacen tareas con equipamiento de alto costo, que implica que en el país tal vez ese equipamiento lo tenga una sola empresa para abastecer a todo el país y hay operarios de esos equipos que abastecen trabajos necesarios para todo el país. Esos trabajos -en general- se hacen diariamente o se pueden hacer con protocolos donde esos trabajadores estén alojados en ciudades aledañas. Creo que Azul, Tandil, Bolívar, no están tan lejos y creo que tienen los hoteles habilitados. Si nosotros no tenemos los hoteles habilitados, me parece que esa era una salida más lógica que obligarles a las empresas a salir a alquilar una casa o alojarlos donde ellos determinen, porque no hay correcciones al respecto.

Pleno pico, aunque algunos dicen que el pico todavía no llegó, que va ser un poquito más adelante, me parece que este tipo de decretos no estaría ayudando. No ayuda a la mano de obra. Habría que tomar también debida nota de qué trabajos -si bien está reglamentado eso- se van a hacer, pero no solamente para el acto de vigilancia policial sino para empezar en serio a autoabastecernos, pero que esta vez sea en serio, no como las veces que decimos que este municipio es autosatisfactorio.

También deberíamos -como ya dije- encontrar la forma de que los trabajadores opinen en esta problemática y no veo la necesidad, salvo -vuelvo a reiterar- casos puntuales, muy detallados de algún equipamiento que corra algún riesgo si no se hace de un mantenimiento programado o absolutamente necesario, porque a decir verdad cuando Loma Negra pidió que venga la gente era porque tenía la fábrica parada y querían aprovechar. Vamos a ser claros. No era porque se iba a caer el horno a pedazos. Entonces, tal vez pusimos en riesgo a todos los ciudadanos olavarrrienses por esos cinco contagios, o no. No... cierto que son los dos originales. Uno siempre ahí queda en la nebulosa de cómo ocurrió lo que ocurrió.

Lo que sí no está en la nebulosa de nadie, es lo que estamos pasando. Y lo que está pasando es de absoluta seriedad.

Me parece que, habilitar como se está habilitando, sin que siquiera se ponga entre los considerandos de la reglamentación que hace este Decreto, la trazabilidad que debe tener cada trabajador que ingresa en cuanto a salubridad, como una condición sine qua non para poder realizar tareas, parece otro de los Decretos que se han emitido a pedido.

Por eso hemos elevado el proyecto de Pedido de Informes que todos ustedes conocen y que está en sus bancas.

Nada más.

Sra. AROUXET.- Pido la palabra.

Es para presentar una moción, para solicitar que se incorpore un artículo al Pedido de Informes (leyendo): “Informe el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Desarrollo Económico, qué herramientas y/o programas se llevan a delante para capacitar e incentivar a las instituciones educativas locales para desarrollar las habilidades y tecnologías en procesos productivos con los que no cuenta nuestra ciudad”.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Bien. Tenemos una moción planteada, vamos a someterla a votación. ¿Sería como inciso b), Concejal? O sea que habría un corrimiento de los incisos b), c) y d) del proyecto original.

- **Asentimiento.**

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración la moción planteada por la Concejal Arouxet, sírvanse votar.

- **Resulta rechazada por mayoría de 10 votos por la negativa (Bloque Juntos por el Cambio), contra 9 votos positivos (Bloques Cuidemos Olavarría, Radicales en Juntos por el Cambio e Interbloque Frente de Todos).**

Resulta rechazada la moción de incorporación del artículo.

Sra. LANDIVAR.- Pido la palabra.

Simplemente para hacer dos observaciones, o manifestar dos preocupaciones con relación a este tema. Primero, lo que nos llamó mucho la atención, son las expresiones encontradas de nuestro Intendente. En el mes de mayo, el Intendente Municipal Galli, en el marco de la Emergencia Sanitaria por la pandemia del Covid, envió una nota a empresarios de la ciudad para que contraten mano de obra local. En dicha nota solicitaba a las empresas (leyendo) “que como responsable de la empresa que dirige, tome todos los recaudos a los efectos del cumplimiento de los protocolos asignados a vuestra actividad pero, fundamentalmente, para que al momento de organizar el proceso productivo, tenga bien contratar o subcontratar servicios, mano de obra calificada y personal residente en la ciudad de Olavarría, a fin de evitar la propagación y llegada a nuestro territorio de la enfermedad”. Eso fue en el mes de mayo y, de repente, nos encontramos con este Decreto. No sé, algo debe haber sucedido en el medio que hizo que el Intendente cambiara de opinión.

La otra preocupación es la falta de proyección de la ciudad que tiene el Departamento Ejecutivo. Porque no arrancó ahora en enero, sino que ya hace cuatro años y medio, y me da la sensación de que hay una falta de proyección de la ciudad, sobre todo a través del área correspondiente, que es el área de Desarrollo Económico... que evalúe, ¿no? En cuatro años tuvo tiempo de evaluar cuál es la mano de obra que falta; acá tenemos Facultades, tenemos Institutos que pueden capacitar, que pueden evaluar, se les puede realizar apoyo económico a aquellos trabajadores que quieran realizar este tipo de actividades. Creo que con una buena evaluación del Ejecutivo, en trabajo en conjunto –por supuesto- con las diferentes empresas, Pymes e industrias, esto se podría salvar, también. Y me preocupa, porque son muchos años e, indudablemente, no se ha hecho.

Me gustaría leer los puntos que planteamos en el Pedido de Informes, que tiene que ver un poco con esto (leyendo): “Detalle e informe tipo y características de la mano de obra con la que el Partido de Olavarría no cuenta para poder abastecer a las fábricas radicadas en nuestro Distrito”. Creo que tenemos conocer cuál es esa mano de obra. El Municipio tiene que conocer cuál es esa mano de obra, porque se supone que a través del área de Desarrollo Económico tiene que tener un registro de cuál es la mano de obra que no estamos contando en Olavarría; cuál es esa mano de obra que tiene que venir de afuera. (Continúa leyendo) “Informe si conformará un registro de los tipos de trabajo foráneo que van a ser solicitados por las empresas y, en su caso, si lo publicará mensualmente”. Que tiene que ver con esto, también, con que los gremios correspondientes, los trabajadores, sepan. Tenemos derecho a saber cuál es esa mano de obra que supuestamente no existe, y pensar entre todas estrategias para que exista, para que empiece a existir. (Continúa leyendo) “Informe si cuenta con una estrategia a futuro para que la mano de obra calificada con la que hoy en día no contamos en nuestra localidad pueda ser formada y capacitada en nuestro Partido. De esta forma –como decíamos- se podría cubrir la demanda de las fábricas y, al mismo tiempo, generar nuevos puestos de trabajo para las y los olavarrrienses”, que hoy tanto lo necesitan. “Informe si se elaborará un registro por parte de las empresas en el que queden registradas las diferentes actividades que los trabajadores realicen en nuestro Partido, a fin de detectar posibles nexos epidemiológicos ante un eventual caso positivo de Covid-19”.

Me parecía importante que se conocieran los puntos. También, que los vecinos y vecinas sepan que todos tienen derecho a saber cuál es esta mano de obra con la que no cuenta nuestro Partido de Olavarría -en parte, creo, por una falta de previsibilidad y de proyectar la ciudad- y que la conozcan. Porque tal vez se encuentren con que, en realidad, tienen un trabajador o una trabajadora que puede hacer esa tarea.

Nada más.

Sra. CREIMER.- Pido la palabra.

Solamente agregar algo a lo que acaba de decir la Concejala Landivar. Desde el año 2009, la Dirección General de Cultura y Educación creó el COPRET, que es un espacio, precisamente, donde se trabaja sobre estas cuestiones, que es la programación –si se quiere- y una cuestión de previsión de recursos humanos y mano de obra especializada. Se generó a través de esa resolución la posibilidad de que cada municipio tuviera mesas distritales de discusión; mesa que -hasta donde sé- está funcionando en este momento en Olavarría. Es una herramienta muy valiosa, porque es una mesa en la cual también se sienta el municipio; se sienta con los sectores de educación y con los sectores productivos. Y allí lo que se hace es analizar cuáles son los recursos humanos que se necesitan con especialización y que no existen en la ciudad. Y viene esa formación –precisamente- a ocuparse de estas demandas que hoy en día vemos que, aparentemente, en la ciudad no contamos con esos recursos.

Coincidió con que cuatro años tal vez hubieran sido suficientes como para la formación de algunos de esos recursos.

En la ciudad de Olavarría tenemos el orgullo de contar con dos Escuelas de Educación Secundaria Técnica que se ocupan de la formación de numerosos estudiantes que eligen dedicarse en un futuro a estas cuestiones, ya que son escuelas que –aparte- titulan, o sea que los chicos terminan su séptimo año con una capacitación que los habilita para hacer determinados trabajos. Y también tenemos un Centro de Formación Profesional que tiene numerosos oficios.

Esta mesa en la que participa el Municipio de Olavarría es el lugar donde precisamente se discuten estas cosas. El Municipio debería sentarse con los sectores productivos y determinar cuál es aquella mano de obra calificada con la que no cuenta y pedirle al área de Educación que genere los programas y los pedidos necesarios y suficientes para que se ponga en funcionamiento la preparación de estos recursos humanos que en un futuro den estas respuestas. Si no se ha hecho hasta ahora, nunca es tarde para identificar cuáles son esas necesidades. Y quién dice que en unos años no tengamos que traer trabajadores de ningún lado, porque esto también viene a atender una demanda laboral de la ciudad, ¿no? Aquellos jóvenes que hoy están buscando ser algo el día de mañana, tal vez encuentren en estas futuras carreras, en estas futuras formaciones, una salida laboral el día que salen de su escuela secundaria.

Nada más.

Sra. AMESPIL.- Pido la palabra.

Algunas aclaraciones, simplemente para que no quede poco claro –si se quiere- cómo se resolvió esta situación.

Como se dijo, en julio, hace dos semanas más o menos, se emitió este Decreto que establece el procedimiento de excepción al deber de abstención de contratar mano de obra ajena a la Ciudad de Olavarría o que actualmente no resida en la Ciudad de Olavarría. No es un cambio de opinión, sino que también es un cambio de circunstancias. No estamos en el mismo momento que en mayo. No solo la enfermedad avanzó, no en número de casos, sino en su desarrollo; se avanzó en la elaboración de los protocolos y también en la demanda de los sectores productivos.

Así las cosas, cuando se dicta el 13 de julio el Decreto N° 1.969 -que es el que mencionaron anteriormente-, se establece una autorización previa, no indiscriminada, sino que se establece que (leyendo) “los titulares y/o propietarios de empresas que requieran la realización de alguna tarea específica, con carácter de urgencia, que no pueda llevarse a cabo con mano de obra local, deberán informar a la Secretaría de Desarrollo Económico, en carácter de declaración jurada...”. Luego, la Secretaría de Desarrollo Económico y el Comité de Crisis, en forma conjunta, evalúan la solicitud.

La participación de la Secretaría de Desarrollo Económico, obviamente, va en consulta a los sectores si efectivamente el pedido que se ingresa está representando una mano de obra que no se cuenta en Olavarría. O sea, se realiza un análisis de la mano de obra que se está queriendo ingresar o presentar por excepción, por lo cual se les consulta a los sectores si efectivamente no se puede dar cumplimiento al Decreto 1.693 y no tener que utilizar la excepción con este nuevo Decreto.

Esta solicitud, que tiene el carácter de declaración jurada ya está habilitada. Se carga un formulario donde se tiene que describir puntualmente cuál es la actividad sobre la que se pretende se emita la excepción. La solicitud es evaluada por la Secretaría de Desarrollo Económico y el Comité de Crisis. Mientras no se expida ninguna de las dos áreas, la empresa

o quien pretenda realizar la contratación debe abstenerse de que esa persona o esas personas accedan a la Ciudad de Olavarría hasta tanto esté resuelta la situación.

En caso de ser positivo, es decir que se considere que están dadas las condiciones para otorgar la autorización, quienes se acerquen a la Ciudad deben cumplir con un aislamiento previo y llevarse adelante los test -el PCR- a los trabajadores que van a llevar adelante las tareas. En caso de ser positivo, incluso, está reglamentado o previsto en el Decreto que corre por cuenta de quien haya pretendido llevar adelante esta contratación todos los gastos -sean hospitalarios, médicos y demás- que deriven de esta situación y, por supuesto, esa persona no va a ser ingresada ni formará parte del entramado productivo, ni podrá presentarse en el lugar en que pretendía llevar adelante la actividad.

A qué vamos con esto: es una excepción que tiene sus características, las cuales van a ser evaluadas en cada uno de los casos y, seguramente, esas evaluaciones van a determinar qué mano de obra, calificada o no, o específica, sea la que esté faltando en Olavarría, y también eso va a dar mayor claridad. No es tan amplio como se pretende ver tampoco. O sea, hay mecanismos, hay procesos, hay procedimientos y particularidades de las personas a quienes se está queriendo contratar o que se pretende contratar que el Municipio va a realizar la correspondiente evaluación. Y está previsto también en el Decreto, no solo que en caso de incumplimiento se le puede cobrar la multa, sino también se le puede retirar la habilitación para funcionar en los tiempos de excepción que estamos viviendo.

Lo que queremos decir es que están previstas las condiciones, no es una autorización libre, no es una autorización amplia, es restrictivo, es bajo análisis y nos parece que están dadas las condiciones para que la prioridad sea el cuidado sanitario -por eso interviene el Comité de Crisis, por eso interviene la Secretaría de Salud-. O sea, no es una cuestión meramente económica, meramente productiva o meramente de la Secretaría de Desarrollo Económico. También trabaja en colaboración con el sistema de Salud y juntos es que toman la decisión -o no- de realizar esas autorizaciones.

Por ese motivo y porque entendemos que el Decreto lleva claridad sobre todos estos puntos, es que no vamos a acompañar el Pedido de Informes presentado.

Nada más.

Sr. SANTELLÁN.- Pido la palabra.

Más allá de lo notable del cambio de situación de mayo al día de hoy, quiero poner de relieve una situación que conocí en las últimas horas y que está relacionada con esto y también -a riesgo de ponerme a tiro de repudio- está relacionada con la situación que estamos viviendo en la pandemia.

Me enteré en las últimas horas de dos casos específicos, de dos personas, dos olavarrrienses; una señora mayor de 82 años y un joven de unos 40 años, que son pacientes del Hospital y requieren la colocación de un marcapasos, cuentan con la provisión del marcapasos pero -por dichos e información a la que he tenido acceso- desde el tratamiento que se les otorga en el Hospital, les dicen que es imposible colocarles el marcapasos por la situación que estamos viviendo y porque el principal argumento es que el técnico especializado en la calibración de marcapasos es una persona de Buenos Aires y que no están dispuestos a correr el riesgo de que ingrese a Olavarría y cubra esta necesidad vital, también, para dos vecinos.

Entonces, con relación a lo que estamos hablando y en condición de la administración de la salud de los vecinos de Olavarría, sobre todo, este es un caso que miren qué relacionado está, y qué situación que debemos tener en cuenta. Sobre todo si la explicación es dar una prioridad de salud -o de atención de salud- y cuáles son las coordinaciones o los mecanismos para atender a la búsqueda de la solución de este tema.

Si esto es así –que estoy seguro- y podría acercar a la persona que crean conveniente los datos de estos pacientes, creo que hay un nuevo desequilibrio entre el manejo de las prioridades de la salud. Porque estas personas –no lo digo desde la especialidad médica- tienen un evidente riesgo de salud y, por supuesto, las condiciones en las que están viviendo no son las mejores y –por lo que tengo expresado- no hay ninguna posibilidad de que este personal específico y especializado con el que Olavarría no cuenta -por su desarrollo o por las razones que podamos encontrar- está impedido, simplemente, porque no pueden garantizarse las condiciones para que ingrese.

A mí se me ocurre, por ejemplo, que si este tipo de patologías o de atenciones específicas no se pueden realizar en el Hospital porque tiene la dedicación específica para la atención del Covid, tranquilamente se podría ver de qué manera se subsana haciéndolo en coordinación – como se propuso- con las clínicas privadas, para que estos vecinos de Olavarría no pierdan la posibilidad y la urgencia de una necesidad tan específica.

Así que, en función de eso, creo que viene a colación porque seguramente hay muchas cuestiones específicas que atender, pero creo que también tenemos que evaluar, sobre todo, en esta situación de crisis de salud, las prioridades. Hacemos mucho hincapié sobre las prioridades de la producción. Y estos casos no son un número, son dos personas, dos vecinos de Olavarría que están sufriendo junto a su familia la angustia de no poder tener la solución a su problema porque, en realidad, no está gestionado en forma completa este tema que estamos hablando.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración integral el proyecto de Pedido de Informes en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 173/20 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta rechazado por mayoría de 10 votos por la negativa (Bloque Juntos por el Cambio), contra 9 votos positivos (Bloques Cuidemos Olavarría, Radicales en Juntos por el Cambio e Interbloque Frente de Todos).**

Resulta rechazado el presente proyecto y pasa a Archivo.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:
**EXPTE. 174/20 H.C.D. INTERBLOQUE FRENTE DE TODOS. PYTO.
DE RESOLUCIÓN MANIFESTANDO RECHAZO Y REPUDIO AL
DECRETO N° 2093/20 DEL D.E.M. A TRAVÉS DEL CUAL
SE ESTABLECE UN AUMENTO DEL 12.9%
DE LAS TASAS MUNICIPALES.-**

Sr. GARCÍA.- Pido la palabra.

Como bien dice el título de la Resolución, es rechazo y repudio a este aumento. Los motivos primarios de esto, es más que claro por qué estamos en contra. Pero, ahondando un poquito, vamos a tratar de explicar qué vemos con este tema.

En principio, nos parece un Decreto inoportuno, inconsulto, que va a contramano con lo que requiere este momento, con lo que requiere de todos los estamentos del Estado: Nacional, Provincial y Municipal. Vemos que a nivel nacional hay medidas concretas que afectan – digamos a Olavarría, que benefician a Olavarría en forma directa. Y voy a mencionar algunas, nomás, las principales. Por ejemplo, el Ingreso Familiar de Emergencia. En Olavarría, tenemos 11.394 IFEs. Esto significa, para la ciudad, 113 millones de pesos mensuales. Están las ATP: más de 4.000 ATP –cuatro mil y moneda-. Esto significa 159 millones de pesos mensuales para Olavarría, para el movimiento económico de la ciudad. Estas son medidas en la dirección correcta: tratar de reactivar la economía olavariense, tratar de que los comerciantes, los industriales, los pequeños cuentapropistas, sufran lo menos posible una recesión -por supuesto- incipiente por la pandemia.

Como podrán ver, ¿qué sería hoy de Olavarría sin estos éstos dos conceptos? Estaríamos hablando de que faltaría un circulante de más de 250 millones de pesos mensuales. ¿Qué sería? Imaginemos lo que sería Olavarría sin esta ayuda: una catástrofe social sería.

Y vemos, a contramano de estas medidas, el 12,9 % de aumento en las tasas, que es en este momento un factor de absorción de circulante. Es un factor que retira dinero del bolsillo del contribuyente, del vecino olavariense, a las arcas municipales.

La economía, generalmente, no es una línea recta, tiene ciclos –digamos, suben, van bajando- y los Estados Nacional, Provincial y Municipal, tienen la obligación de atemperar estos ciclos económicos, porque en la curva descendente de este ciclo –que es un dibujo, un gráfico- hay gente, y es gente que se queda sin trabajo, gente que sufre no poder satisfacer sus necesidades básicas. Entonces, tiene la obligación de atemperar estos ciclos, tanto cuando la curva es descendente como cuando sube. Porque cuando hay un ciclo económico positivo, muchas veces se genera una concentración de riqueza excesiva o distorsiona la economía. También ahí corresponde que el Estado participe, pero no es el caso actual. El caso actual es una curva descendente que ya venía -porque la economía argentina sabemos que viene en una curva descendente hace más de 3 años- pero, por supuesto, aceleró su caída con la pandemia. Es cuando más presente tiene que estar el Estado Municipal en tratar de ayudar en este sentido; y, por el contrario de eso, toma una medida de esta naturaleza.

Quiero ver algunos números, rápidamente, para explicar por qué considero improcedente desde lo numérico el aumento. Evaluando lo presupuestado, con respecto a lo que se viene recaudando, por ejemplo, la Tasa de Alumbrado, Barrido y Limpieza tiene, para la cuenta que hacemos, 17 millones de pesos menos de recaudación; Seguridad e Higiene tiene una caída un poco superior, de casi 50 millones, un poco más. Estos números, sin duda, indican un problema. Acá hay una imposibilidad de los vecinos de llegar a hacerse del pago de la boleta de Servicios Urbanos. Sin duda, Olavarría es un municipio que, en líneas generales, tiene una alta cobrabilidad y los vecinos son cumplidores, pero vemos que empieza esto a resentirse. Entonces, con más razón necesitamos una medida concreta para tatar de atemperar esta caída, y no es precisamente la suba de tasas. Por el contrario, creemos que era una disminución, alguna espera o un diferimiento de los pagos; esa era la medida que hacía falta.

Lo mismo se ve en Patentes de rodados, también hay caída. Lo que es coparticipable, digamos, Ingresos Tributarios, también –por supuesto- la estructura recaudatoria que tiene Olavarría, más del 80% depende del movimiento económico; por lo tanto, lo coparticipable de Provincia depende, básicamente de Ingresos Brutos, que es un ingreso que –por supuesto- depende de la actividad económica. Evidentemente, cuando baja se recauda menos. Ahí debemos tener 100 millones probablemente que baje ese ingreso tributario coparticipable. Tenemos más o menos 250 - 260 millones que pueden estar faltando al equilibrio fiscal que indicaba el Presupuesto.

Otro tema: el efecto que tiene estimado –habrá que ver también, no se puede estimar con exactitud porque hay que ver cómo está el tema cobrabilidad luego de aplicar el aumento-, pero un aumento de esta naturaleza andaría en 130 – 140 millones aproximadamente, de aumento de recaudación, digamos, por el 12,9% de incremento.

Ahí hago una nota: tiene 30 millones exclusivamente Servicios Urbanos. O sea, el bolsillo del vecino olavarricense nuevamente se ve afectado en más de 30 millones para pagar los déficits que vienen de 2019.

Después voy un poquito al gasto, para mirar la contrapartida. Porque en Ingresos vimos que, evidentemente, va a haber una caída. En los Gastos vemos –no quiero ser muy extenso en esto- que en cada sector tenemos, por ejemplo, en Conducción Superior, se ejecutó el 47% del presupuesto –estamos a mitad de año- al 30 de junio. Desarrollo Humano y Calidad de Vida ejecutó el 50% de lo presupuestado. Qué vemos ahí, en ese número de Desarrollo Humano y Calidad de Vida: por Desarrollo Humano, por pandemia, no ha hecho absolutamente nada el Municipio, porque ejecutó la mitad de lo que ya había presupuestado en septiembre de 2019. Por lo tanto, no puso un peso para la pandemia, desde el punto de vista del desarrollo social básicamente, en necesidades como NBI y todo ese tipo de subsidios que por ahí en una caída como esta hace falta incrementar. Desarrollo Económico Local ejecutó un 45%; Hacienda, el 48%; Mantenimiento y Obras Públicas ejecutó el 30%; Gobierno, el 50% y Salud el 54 %. El único que está por encima es Salud, con un 4% más de la mitad; o sea que va más por algún incremento de precios que ha habido, que por exceso de algún gasto específico.

Tenemos presupuestado, por ejemplo, en Mantenimiento y Obra Pública, \$ 1.086.000.000, o sea que se ejecutó el 30%. Si hacemos una extensión, se va a ejecutar el 60% a fin de año, si sigue esta línea. Ahí va a tener un ahorro el municipio de más de 400 millones. Con eso solo ya estaría solventando la baja de recursos y con todos los otros gastos que tiene controlables. Devengó hasta el momento, \$ 2.200.000.000 de gasto. Cifra excesiva. Sigue siendo excesivo el gasto en Olavarría. Debería haber alguna comisión que empiece a ver algún plan de reducción y analizarlo punto por punto, en qué se puede empezar a reducir gastos y no aumentar impuestos, menos en este momento.

Lo que tenga que ver con recursos, creo que no hay lugar para aumentar, y si hubiese la necesidad imperiosa, deberíamos ver qué sector son los que pueden aportar. No el trabajador, no el pequeño comerciante. Hay negocios cerrados desde hace más de 90 días, y hoy el dueño o el mismo empleado tienen que ir a pagar una boleta de Servicios Urbanos con aumento.

Estas son –en líneas generales- las explicaciones de por qué creemos que no se pueden subir impuestos, y no hace falta si se controlan los gastos.

Lamentablemente, tenemos que reconocer a esta altura que Olavarría no tiene ninguna capacidad de obra pública, en este momento. No la tiene. Hay que ser realistas. Por lo tanto, con la baja de ese nivel presupuestado ya puede pagar el déficit que tiene de ingresos por la recepción de la pandemia. Con bajar solamente ese gasto y con empezar a controlar los otros. Por lo tanto, estamos totalmente en contra de este incremento. Vuelvo a reiterar: si es necesario aumentar ingresos, fijémonos en qué sector de la economía podemos buscarlo, no generalizar el aumento en toda la Ordenanza Fiscal e Impositiva; agarrar un Excel, apretar un botón, multiplicar todo por 12,9%, y sin hacer ningún tipo de análisis ni discriminación de qué hay ahí adentro y qué necesidades hay en cada sector.

Nada más.

Sra. AROUXET.- Pido la palabra.

Voy a acompañar el repudio al aumento de tasas. Primero, voy a dar el parte diario que doy en todas las sesiones. Ya no miro el dólar sino miro el Patrimonio de Olavarría, que me está

preocupando más que el dólar. Al día de hoy, el activo de Olavarría es de \$ 1.044.154.933,28. El pasivo es \$ 282.309.189,52. El Patrimonio neto –recordemos- que a diciembre era de \$ 1.171.000.000, y hoy está en \$ 761.845.751. O sea que en seis meses se bajó un 35% el patrimonio. La semana pasada teníamos \$ 23.000.000 de Activo Corriente, que es el activo circulante. Hoy, después de haber vencido las tasas el día 20, tenemos \$ 20.000.000 más de recaudación. Es decir, estaríamos complicados para hacer frente a los compromisos en el corto plazo.

Más allá de todo este resultado, no es momento del aumento ni de un centavo en el bolsillo de los olavarrrienses. Recordemos que todavía no le podemos explicar por qué lo endeudamos en más de 354 millones y encima le estamos volviendo a querer sacar plata de sus bolsillos sin dar una explicación. Es como que yo a usted le de 30 mil pesos para que me maneje los pagos del mes y cuando me viene a rendir me dice “te gasté 34. Y en qué te gastaste 34. Y gasté...”, me podés dar dos respuestas: “te gasté 2 mil más en teléfono, mil más en gas y mil más en luz”. Y me podés dar otra respuesta, que me digas: “...y, viste lo caro que está todo, y viste lo que está pasando con el dólar”. Bueno, esa respuesta es la que hoy los olavarrrienses tienen y encima vendría a ser como que usted me dice: “...dame mil más, así de paso voy pagando lo que me falta”.

La solución no es que entre, entre y entre plata, que el municipio sea un organismo puramente recaudador, que es lo que está siendo en este momento, sino que el organismo tiene funciones que cumplir y tiene que administrar el dinero de los olavarrrienses. No malgastarlo, que es lo que está haciendo en este momento; más ahora, donde el olavarrriense, la pyme, el comercio, el cuentapropista, la persona que brinda servicios, todos, están pasando por una situación desesperante.

Habló el concejal García de lo que es la incobrabilidad, y la incobrabilidad te dice lo que está pasando. Si vos no lo podés ver desde la empatía hacia el otro, lo tenés que ver en los números. En algún momento se tiene que analizar. A la hora que vas a hacer un aumento de tasa, también hay que tener datos referenciales. Es sencillo decir, “te aplico el 12,9%, hacer copie y pegue y tener esos errores que estamos teniendo, y sumo 30 millones”. Tema aparte el “copie y pegue” en un Decreto. Creo que tenemos que ser un poco más serio en los mecanismos de control. Vuelvo a reiterar, necesitamos mecanismos de control más eficientes en el municipio.

Pero sigo diciendo, no estamos buscando la eficiencia en el gasto, mucho menos estamos haciendo la optimización de los recursos y le seguimos metiendo la mano en el bolsillo a la gente; al que menos tiene, a las pymes, a todos.

Habló el Concejal García de la recaudación. Cuando se presupuesta –creo que el presupuesto se va a hacer de la manera más seria, más pensante, con todas las previsiones a tomar- para el 2020, 1.968.817.000 pesos. Hoy -después de la pandemia, después de la crisis, en lo que es materia no tributaria- lo percibido son 1.014.099.994 pesos, un 3% más de lo que se pensaba, si vamos a lo que es la proporción del primer semestre. 30 millones más. Entonces, cuál fue el pensamiento de decir: “si recaudé más, aumento más”. El pensamiento de que no estoy optimizando el gasto y lo único que quiero es que entre plata, y después la malgasto y después vuelvo a endeudar a la gente con lo mismo. Entonces no es la solución. La solución es agotar todo tipo de herramientas, desde el manejo del gasto que está totalmente mal manejado y lo podemos ver en el primer semestre, donde tenemos un déficit operativo de más de los 290 millones. Si no tuvimos respuestas del de 354 millones, no me quiero imaginar lo que va a ser la respuesta que vamos a tener en diciembre del año que viene cuando nos vengan a decir, “y, fue el coronavirus”. O sea, los 354 millones, el coronavirus nos endeudó en 700 millones. Porque esas son las respuestas que hoy no estamos teniendo de ningún lado del Ejecutivo.

Cuando hablo de constituir la Mesa, que pase de Comisión en Comisión, mientras tanto nosotros estamos haciendo los análisis, porque si el Ejecutivo no le da la respuesta a la gente, tenemos nosotros la necesidad y la obligación de dar esa respuesta, de ver dónde está el desfasaje, no de decirle “ahora te voy a cobrar más”, así sean 10 centavos más. Hoy a la gente no se le puede cobrar nada. Hoy hay que darle respuestas. Simplemente eso.

¿Qué situación está pasando hoy el municipio? En los números, cada vez peor. Si comparamos lo que es la situación del índice del Pasivo con el Patrimonio Neto, que es un indicador muy importante para cualquier municipio, en el 2015 tenía un 11% del compromiso Pasivo- Patrimonio Neto; 2016, un 14%; 2017, un 9%; 2018, un 5%; 2019 -con un déficit de un 11%- del 13%; 2020, primer semestre, 38%. El más alto en la historia de Olavarría. Después decimos que no nos estamos endeudando. Después decimos que bajamos la deuda flotante en 120 millones.

Este aumento de tasas es una burla para el olavarricense, y -como lo dije- es un manotazo de ahogado para recuperar 30 millones. 30 millones, que con lo que voy a precisar en agosto con 85 millones en cheques de pago diferido que le dimos a los proveedores, si se llega a hacer efectivo el primer pago de la cuota del préstamo que tengo de Provincia, de 12 millones, son 92 millones. 30 que voy a tener devengado. De los 30, seguramente la gente no me va a poder pagar ni 10. Entonces, no salvo ni una cosa ni otra y le estoy llevando un problema más al olavarricense.

Creo que hay que tomar medidas más serias, que hay que buscar la eficiencia en este gasto público tan mal manejado y, sobre todo, optimizar lo que tenemos, y no seguir sacándole plata a la gente.

Nada más.

Sr. JUAN SÁNCHEZ.- Pido la palabra.

Hice este espacio de tiempo para ver si desde el Bloque oficialista iban a sostener este aumento por Decreto que nos obliga el Intendente, culpa de una habilitación, que si uno va a la génesis de esa habilitación, por el artículo 3º, -más allá de que siempre se estuvo en contra de esa habilitación y alguno por ahí quieren inculpar a los Concejales que habilitaron ese artículo 23º-, bueno, desde este Bloque siempre se estuvo en contra de eso. Pero la génesis de eso, puede uno estar en contra, rechazarla, pero podría haber alguna justificación en contextos de muy amplia inflación y no en un contexto de una crisis sanitaria mundial. Eso no lo justifica desde ningún lugar.

Hay algunos aspectos que por más que se hayan dicho -es medio difícil para uno que no está tan empapado en los números, hablar en estos temas mucho más, luego de la excelente explicación del Concejal y de la Concejala- después de lo que dijeron, es casi una falta de respeto hablar, pero con su permiso voy a intentar, aunque sea en otros aspectos.

Había un dicho -que decía algo así- de “salivar para arriba”, mucho más en estos ámbitos de encierro no hay que salivar nunca, y mucho menos para arriba. Creo que escuché en la sesión anterior o en la anterior algo de “copie y pegue” desde el oficialismo hacia este Bloque. Qué lejos que quedó esa Sesión.

Hoy hablan de error. Estos tipos de errores, también me hacen acordar -y bienvenido Concejal Endere, nuevamente a la discusión política- que parece que algunas sesiones sí y otras no. ¡Error! Se acuerdan del señor que no nombran, Mauricio Macri, con todas las medidas que tomaba y que por las dudas...hay, todos eran errores. Después, cuando la oposición salía fuertemente a remarcar por lo que estaban haciendo, como por ejemplo en el tema del gas, o las 24 cuotas que nos querían cobrar en el gas -retroactivo- para pagarle a la empresa el desfasaje del dólar. ¡Ah!, eran errores, nos equivocamos, discúlpennos.

Acá, más allá del famoso “copy paste”, hay otro error muy grave que hace el Ejecutivo, muy parecido –y ahí es donde encuentro similitudes- al que hizo usted, señor Presidente, en cuanto al Decreto 041, de modificar el Reglamento Interno. Es un error claro, no lo pueden hacer, más allá que después en vez de reconocerlo quieran disimularlo con otro proyecto.

Acá rectifican un error, cuando en realidad lo que cambian es una alícuota, más allá de los montos mínimos. Cambian una alícuota. Es algo que está vedado al Ejecutivo. Cambiaron la alícuota a los Bancos y a los Hipermercados. Eso no se puede hacer. Eso se puede hacer únicamente por Ordenanza.

Ahí, me extraña que eso se le haya pasado a la funcionaria del área, Bezzoni, o a Legales también. Ahora, justifican con una rectificación del error. Un acto nulo. A Bezzoni, tal vez se le pasó porque el funcionario Concejal tal vez no la pudo asesorar, porque ahora está acá, o no.

Pero, ¿hay sentido común si hay baja en la recaudación o si alguien no puede pagar? ¿Hay sentido común en cobrarle más? “Sí, sí, está bien, te entiendo, no podés pagar, muy bien, entonces te voy a cobrar más. Te voy a aumentar”. ¿Esa es la solución que se le busca al que no puede pagar? Si voy a alguien a decirle “no te puedo pagar, a ver cómo podemos hacer. Quédate tranquilo, a partir de ahora me vas a deber más”. ¿Esa es la solución que me da este Gobierno Municipal, en este contexto?

Se acuerdan cuando hablamos del voto alineado o las ideologías alineadas. Era para estas cosas, para que cuando el Gobierno Nacional y el Gobierno Provincial actúen en un sentido, de favorecer a la gente, de ayudar al trabajador, de aplicar suspensiones, de no cobrar determinadas cuotas, de prorrogar, el Gobierno Municipal no vaya exactamente en sentido contrario. Acá lo estamos pagando. La gente de Olavarría no está pudiendo pagar las cuotas, no está pudiendo pagar las tasas, y lo que hace este Gobierno Municipal, al lado de la gente, es cobrarle más. 65% en lo que va del año. En un año que desde febrero estamos en pandemia. Eso es lo que hace este Gobierno Municipal al lado de la gente.

Hay veces que uno lamenta no tener las herramientas legislativas para poder, de alguna forma, que se escuchen nuestras voces, cuando decimos ‘no es momento de aumentar’, no solamente por la explicación numérica que acaban de dar excelentemente los dos contadores-contadora que me precedieron sino por el más simple de los razonamientos, como el que acabo de mencionar. No se le puede pedir que pague más al que me está diciendo que no puede pagar. Me parece que esta forma de ir a contramano de las políticas nacionales y provinciales que este gobierno está llevando adelante, no solamente lo distancian de esas administraciones, sino que también lo están distanciando del sentimiento que están teniendo los olavarrrienses. Más del 65% en seis meses, tres y medio de los cuales han estado en pandemia. No resiste el más mínimo análisis del sentido común, de sentido de oportunidad, de razonabilidad.

Me parece que éstas son las cosas que el Intendente no solamente nos debe explicar a nosotros sino le debe explicar también a la gente, y no a través de un decreto que sale entre “gallos y medianoche”, que lo dan a conocer bastante después, que tan apurado lo hacen que hasta lo hacen mal, y encima con efecto retroactivo, porque no se les vaya a pasar estos 16 días del mes de junio cuando lo dictaron, que iban en curso. No, no, son 16 días. Hay que cobrarles más de esos 16 días.

Me parece que –como dijimos- dentro de una pandemia vamos a ayudar en todo lo posible, pero no se ayuda a los olavarrrienses que están sufriendo el costo y el sacrificio de esta pandemia mundial aumentándoles en seis meses casi el 66%.

Nada más.

Sr. ARAMBURU.- Pido la palabra.

Dos rengloncitos nomás, porque creo que ya está agotado el tema. La verdad que miraba al Bloque suyo, señor Presidente, para ver si veía algún indicio de cómo iba a salir esta votación. Imagino que no prosperará, como ha pasado en otras situaciones. Y me parece que sería un gran gesto que nos acompañaran, porque demostrarían que no meten la cabeza en el agujero para no ver la realidad. Porque que ustedes no nos den bolilla o no hagan lugar a propuestas que vienen de nuestro Bloque porque somos peronistas, porque tenemos ese colorcito o ese olor que no les gusta, y que venimos diciendo hace rato, poniendo luces amarillas sobre la administración del municipio, y ahora también lo dijo el Concejal García, como también lo dijo en la Rendición de Cuentas, y lo viene a decir la Concejal Arouxet, que es de ustedes -o ha sido-, tan de ustedes que ni siquiera cuando por las situaciones que sucedieron rompe el Bloque, sigue poniéndose Radical -creo- de Cambiemos, sigue poniéndose la pertenencia digamos, y que no la utilicen me parece de una torpeza bestial por parte de ustedes, por parte del Ejecutivo. Díganle a Galli. Les está planteando, no sé si la solución, pero les está planteando alternativas y ni siquiera lo toman en cuenta. Ya lo venía diciendo. Es muy técnico, lo dijo García, y cuando lo dice Arouxet presto un poco más de atención porque no es algo que comprenda del todo, pero sí me parece que tiene que haber humildad por parte de quien gobierna, porque con la soberbia lo que van a hacer es chocar el auto y van a seguir insistiendo contra la pared, que no se va a correr, y no van a mejorar las cuestiones si la única solución para superar, balancear o para tratar de salir del déficit es metiéndole la mano en los bolsillos de los vecinos, que hoy están por demás agujereados y hay una realidad muy preocupante.

Entonces, utilicen las herramientas, los recursos humanos que tienen. Salgan de la soberbia de una vez por todas, tengan un gesto de humildad y dentro de ese gesto me parecería que sería muy plausible por parte del Bloque de ustedes que acompañen en el voto que nosotros proponemos en este proyecto.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. 174/20 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta rechazado por mayoría de 10 votos por la negativa (Bloque Juntos por el Cambio), contra 9 votos positivos (Bloques Cuidemos Olavarría, Radicales en Juntos por el Cambio e Interbloque Frente de Todos).**

El presente proyecto pasa a Archivo.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:
EXPTE. 175/20 H.C.D. BLOQUE CUIDEMOS OLAVARRÍA. PROYECTO DE RESOLUCIÓN INSTANDO AL D.E.M. A BRINDAR ASISTENCIA ALIMENTARIA, SANITARIA Y SOCIAL A LAS INSTITUCIONES INTERMEDIAS QUE BRINDAN AYUDA ALIMENTARIA Y CONTENCIÓN A

DIFERENTES FAMILIAS.-

Sra. DE BELLIS.- Pido la palabra.

Me toca hacer uso de la palabra para fundamentar este proyecto, después de haber escuchado cómo se les ‘mete la mano en los bolsillos’ a los vecinos, nuevamente. También, escuchar que no hay herramientas eficientes de gestión, con lo cual me hace preocupar aún más, porque el proyecto que vengo a plantear ha sido un poco receptor de lo que plantea la Mesa de Emergencia, de las cocinas comunitarias, de las instituciones que hoy a base de solidaridad le ponen el cuerpo a lo que he llamado en otras oportunidades la ausencia del Estado en poder satisfacer plenamente las necesidades públicas. Porque, me pregunto: si todo esto estuviera cubierto por el Estado, si en esta situación excepcional, donde se ha reconocido por parte del Estado Municipal que se ha incrementado un 50% la demanda de las familias que requieren asistencia alimentaria, si todo esto estuviera funcionando bien, no se quejan. La gente no se queja cuando las cosas funcionan.

Entonces, lo primero que hay que pensar es por qué llega a este Recinto con estos proyectos, más allá que siempre el Concejo Deliberante ha sido esa puerta o apertura a demandas sociales, pero muchas veces pareciera como que fueran inventadas, oportunistas y no es el caso, sinceramente; y para eso tiene que haber una introspección de reconocimiento, y más allá que se estén utilizando -aparentemente por lo que se dice- al máximo los recursos, no están siendo eficientes.

No voy a desconocer que desde la Secretaría de Desarrollo Social y su personal a cargo, seguramente se están poniendo al hombro muchas de estas situaciones y se está tratando de dar respuestas, pero el problema pareciera que las respuestas que se están dando es la misma que se venía dando antes de la pandemia. Entonces, esto también preocupa, porque si ante una situación excepcional no somos capaces de pensar estrategias diferentes, la respuesta puede ser que no sea acorde. Creo que en este momento, más que nunca, se necesita gestionar en red con las instituciones que están en el territorio, con los clubes, con las sociedades de fomento, con la Mesa de Emergencia. Sin duda que hay que gestionar en red.

Ahora, por qué no se llega a funcionar de una manera que deje satisfecha esta demanda, esa es la gran pregunta y es por lo cual se presenta este proyecto. Porque hay dos problemas graves, sin duda: por una parte, el problema económico- financiero que tiene el municipio, que acá ya ha quedado nuevamente en claro que no se va a solucionar tampoco con este aumento de tasas y; por otro lado, el problema de gestión. Por qué no se puede llegar a una satisfacción de la demanda alimentaria, sanitaria de las familias que más lo necesitan.

Como fundamento del proyecto, vuelvo a decir que la Mesa de Emergencia agrupa comedores comunitarios que se encuentran funcionando de manera activa para asistir a cientos de vecinos y vecinas con dificultades para acceder a una alimentación digna. “Que se trata de los comedores Vecinas Organizadas, del Barrio Belén; Todos Juntos, del Barrio Mataderos; Manos Laboriosas, del Barrio 30 de Abril; Manos Solidarias, del Barrio 104 Viviendas; Comedor La Esperanza, Sarmiento Norte; Comedor Pocho Lepratti, de Barrio Provincias Unidas”. “Que los diferentes comedores funcionan en distintos días de la semana, atendiendo la demanda alimentaria de más de 640 personas”.

“Que en otros sectores de la ciudad y las localidades funcionan las denominadas Casas de Referencia Territorial, que en la actualidad se encuentran ubicadas en los barrios Villa Maylín -Abrazando Hogares-; Barrio Belén -La Vecindad-; Movimiento Vecinal 4 de Octubre; Tiro Federal; Lourdes; Villa Magdalena; Amparo Castro; Pickelado Unido; Carlos Pellegrini; Provincias Argentinas; La Araña; Juan Martín de Pueyrredón; Barrio Federal de Sierra Chica; 10 de Junio, en Barrio Alberdi; Estrellita de Oriente, del Barrio Trabajadores, entre otros”.

“Que en dichas Casas de Referencia Territorial se llega a vecinos y vecinas con diversas ayudas”. “Que a los comedores de la organización social Mesa de Emergencia, se suman las cocinas comunitarias sostenidas por Movimiento de Trabajadores Excluidos y los merenderos que funcionan en sociedades de fomento y clubes” “Que las cocinas comunitarias sostenidas por Movimiento de Trabajadores Excluidos funcionan en el Barrio Sarmiento Norte los días lunes, miércoles y viernes; en el Barrio Eucaliptus, los días lunes, miércoles, viernes y sábado, y en el barrio Cuarteles los días lunes y viernes”. “Que en estas cocinas comunitarias, el Movimiento de Trabajadores Excluidos atiende la demanda de entre 100 y 120 personas”. “Que estas y otras organizaciones e Instituciones han cumplido una importante y destacable labor durante el Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio, atendiendo la demanda alimentaria de vecinos de Olavarría que han visto disminuidos sus ingresos”. “Que las distintas organizaciones sociales han solicitado al Departamento Ejecutivo, en diferentes oportunidades, asistencia con alimentos, productos de higiene, asistencia sanitaria y todo lo que se considere necesario para que se logre sostener la fundamental tarea emprendida por ellos. “Que a la fecha esa respuesta no ha llegado y el sostenimiento de todos los espacios mencionados, que dependen de la solidaridad y las buenas intenciones de integrantes de las Organizaciones Sociales y de vecinos y vecinas que se acercan con donaciones para suplir esta ausencia del Estado”.

Me pareció importante nombrarlos, porque a veces decimos “las instituciones, las organizaciones, pero tienen nombre, tienen un reconocimiento barrial. Son vecinos, no son números. Son chicos que a veces comen salteado...Y en qué nos quedamos, ¿no? Porque quiero pensar que no se está negando la realidad. Pero quiero llevar a la reflexión de que hay algo que, sin duda, no se está haciendo bien. Y si se piensa con las mismas estrategias, en plena pandemia, que se utilizaban hace unos años, parece que se están equivocando. No están aprovechando ni siquiera la solidaridad de nuestros vecinos. Porque tenemos vecinos solidarios, sin duda. Saltó lo del Hogar de Niñas porque no llegaron a más: cuatro meses que, como pudieron, con los ahorros pagaron sueldos. Y el Estado Municipal diciéndoles que, bueno, no pueden. No pueden.

El Bingo se cerró el primer día, se sabía que ese subsidio se iba a cortar; entonces, ahí salieron los vecinos con su solidaridad a responder. Pero siempre son los vecinos. Yo quiero que sea el Estado Municipal el que salga a responder, el que establezca esta prioridad.

Por eso, me parece que este proyecto insta a brindar, justamente, esa ayuda. Quizás, falta un poco más de diálogo para poder coordinar tareas, aprovechar a quienes desinteresadamente se ponen al hombro los comedores, los merenderos, las cocinas comunitarias y coordinar con ellos para que sea más efectiva. Que nuestros vecinos tengan mejores condiciones alimentarias, de higiene; una mejor vida, al fin y al cabo, ¿no? Que es lo que el Estado debe procurar: la mejor vida de sus vecinos, la calidad y el fin último, la felicidad, al fin ¿no? ¿Cuál es el fundamento de delegar en una autoridad el interés público? Ese es el fundamento final, ¿no?

Apelo a que las cosas cambien. No sé si tendremos el apoyo del Bloque oficialista, pero invito a la reflexión a todos. Me parece que todos, en algún momento, también nos ponemos al hombro algunas cuestiones solidarias, pero esto ya es más estructural. Esto requiere de otras herramientas. Entonces, me parece que estaría bueno pensarlo diferente, no como una crítica, sino como una oportunidad de mejorar. Por eso es que pido el acompañamiento de todos los Bloques.

Nada más.

Sra. SALERNO.- Pido la palabra.

Adelantar que vamos a acompañar el proyecto. Pero -como bien dijo la Concejal preopinante- son vecinos, y no números. Entonces, un poco para aclarar que el trabajo que se viene haciendo desde la Secretaría de Desarrollo Humano y Calidad de Vida, que a las organizaciones de emergencia -las que están solicitando esto- se les pidió una nominalización y todavía no se respondió. No es que no se les dio respuesta, sino que se les pide la nominalización de las personas que necesitan para hacer un cruce de datos, como se hace con Provincia o con el Municipio, quién recibe una tarjeta o viceversa, para entregar, para optimizar los recursos –justamente- y que no quede ningún vecino sin asistencia cuando lo necesita.

De la misma forma, paso a nombrar los comedores que sí reciben, que son muchos de los barrios también de los que están manifestando que necesitan -por eso se solicita la nominalización-: El comedor “Los Reyes de la Noche”, del Barrio Lourdes; comedor “Manos Sucias”, del Barrio El Progreso; comedor “Los Chicos de Recolección”, del Barrio 4 de Octubre; comedor “Los Buscavidas”, de Villa Magdalena; comedor “Todos Juntos”, de Barrio Belén; comedor “El Ángel de la Bicicleta”, de Barrio Matadero; comedor “Los Vecinos”, de Barrio Cuarteles; comedor “Caritas Felices”, de Barrio Federal de Sierra Chica; merendero “Manitos Albiverdes”, del Club Hinojo; comedor “Nicolás Avellaneda”, de Barrio Nicolás Avellaneda; Unión de Clubes; Feria del Centro; Artesanos Cultura Municipal; Sindicato de Gastrónomos; Delegación de las Localidades; los referentes de Barrio Coronel Dorrego, Pueyrredón, Pickelado, Costero Sur, Irigoyen, Villa Magdalena, La Araña, Isaura, Mataderos, Movimiento 16 de Agosto; Barrio AOMA; Facundo Quiroga II; Barrio Amparo Castro; Sarmiento Norte; Barrio Trabajadores; Asociación Civil Juntemos las Manos; Red Solidaria. Por fuera de los NBI, en el mes de junio se entregaron 2.150 bolsas a estos comedores y agrupaciones, y a los comedores 1.900 kilos de alimentos secos y frescos en el mes de junio. Entonces, queríamos dejar en claro también lo que se está asistiendo. Y cuando se pide una nominalización es, justamente, para hacer ese cruce de datos. Nada más.

Sra. CREIMER.- Pido la palabra.

Solamente quería agregar algo a la futura reflexión, que ojalá hagamos cada uno de manera individual y también de manera grupal. Y es en relación a la situación de necesidad que viven cada una de las familias y la trasladan a quienes, con voluntad y amor, los asisten.

Muchas veces, cuando me acerco por otros proyectos que no tienen que ver con este ámbito a los comedores y a los merenderos, y me pongo a conversar con los referentes de cómo va el barrio, cuántos chicos tienen, cuáles son las necesidades; conversamos de muchas cosas y siempre cuentan –en general son mujeres- quién se acercó y quién están esperando que se acerque o no. Y siempre en esta conversación de diálogo, en confianza, les digo “vos tenés que permitir que se acerquen todos y recibir a todos, porque los necesitás a todos y porque hoy quien gobierna es un partido político y mañana va a ser otro, y vos vas a seguir estando en esta misma mesa y vas a seguir asistiendo a los chicos y a las mujeres –y, a veces, también a los hombres del barrio- y vas a ser quien sabe y quien conoce en profundidad los problemas”. Y con muchísima tristeza me sigo encontrando -por supuesto, porque me gusta, porque me llaman, porque me escriben y porque me siguen contando sus necesidades- con que muchas veces quien gobierna y quien tiene la posibilidad de dar la ayuda del Estado, que -entendiendo y también entienden ellas- es la única ayuda que puede ser sostenida a través del tiempo, porque el resto depende de la buena voluntad, y la buena voluntad hoy es para uno y mañana es para otro u hoy puedo y mañana no puedo, y el Estado es quien tiene la obligación de sostenerla en el tiempo. Y me contestan que lo están esperando todavía y que muchas

veces no se los ayuda, no se los escucha o no se acercan porque hay determinada agrupación política o determinado grupo que se identifica con un pensamiento político que los está asistiendo. Y la verdad que se los discrimina por eso. Y es muy triste, porque atrás de eso, principalmente, hay niños. Niños que –como bien decía la Concejala De Bellis- tiene la obligación el Estado de darles la oportunidad el día de mañana de ser alguien.

Tienen toda la vida por delante, y parte de esa oportunidad tiene que ver con el alimento, parte de esa oportunidad tiene que ver con el valor que tiene que alguien te esté mirando e identifique cuáles son las necesidades que tenés y te las solucione, te las acerque de alguna manera.

Así que solamente hacer este aporte, con la esperanza de que aquellos lugares que hoy en día están siendo excluidos por estos motivos, se revea y se entienda que no hay ninguna mala intención cuando quien maneja un comedor o un merendero acepta la ayuda de los demás, porque la acepta porque la necesita y porque no tiene esas cosas que los demás le pueden proveer.

Nada más.

Sr. JUAN SÁNCHEZ.- Pido la palabra.

Brevemente, no quería dejar pasar por alto que veo bien el cambio de postura del Bloque oficialista en cuanto a estos temas, apoyando este tipo de resoluciones. Cambio de postura que, lejos estamos de aquellas veces en que se rechazaban sistemáticamente todos los pedidos de emergencia alimentaria que se hacían en la ciudad; que se negaba que hubiese, en plena crisis Macrista–Vidalista, más pobreza en la ciudad o que haya hambre, o que en declaraciones del hoy twittero profesional del Ejecutivo, dijera por aquel entonces... Pero hay que aclarar que en esto de la pobreza también hay gente que juega con eso y trabaja políticamente a través de esos espacios.

Poco tiempo después, se replicó casi la misma frase en este Concejo Deliberante: Nadie trabaja políticamente con la pobreza. Solamente se puede decir algo así cuando no se está tan cerca –como se dice- de esas situaciones. La verdad que muchos, por distintos motivos estructurales de la Nación Argentina, de la Provincia, del país, de la ciudad, están en situaciones vulnerables. Y el Estado está para atender esas situaciones vulnerables.

Hoy parece que la franja de sensibilidad se ha aflojado por efecto de la pandemia. Pero quiero recordarles que a estas mismas personas que recurren a comedores o que sostienen comedores, el Municipio –hoy es 23- hace seis días acaba de aumentarles las tasas -también a ellos- y acaba de aumentarles 66 % en lo que va del año -también a ellos-.

Por eso, veo muy pertinente esta resolución, como también vería con mucho agrado que se dispusieran desde el Ejecutivo local Partidas extraordinarias en forma genérica para que a estas organizaciones que nominalizó, más allá del pedido de nominalización de cada uno de los integrantes o de los que acceden a esto, se les pueda dar –como plantearon ya, más de una vez- un determinado monto económico; o sea, a través de los elementos necesarios para que no tengan que recurrir, como tienen que recurrir todas las semanas o todos los días a la solidaridad de los vecinos, al trabajo comunitario y a la ayuda de los que, haciendo honor también a su pertenencia ideológica, ayudan en los momentos que hay que ayudar y no están buscando bajo ningún punto de vista una intención política partidaria.

Nada más.

Sra. AROUXET.- pido la palabra.

Refiriéndonos a lo que son controles, esto es algo que también debe estar controlado. Y no mencionar ni comedores, ni número de gente ni bolsas entregadas, sino que nosotros, como

Cuerpo, también podemos convocar, como se convocó el año pasado –los que estábamos no sé si se acuerdan- que convocamos a la Mesa de Violencia; después, nos comunicamos con Diego Robbiani y nos pidió lo que recién se mencionó, la nómina de los chicos que deberían ser atendidos por esos comedores, entonces juntar a las partes, lo que es Educación, Mesa de Emergencia y la Secretaría de Desarrollo Social y también hacer ese cruce de información. Desde lo que tenga cargado el Ejecutivo, con la nómina de los chicos que está atendiendo y la nómina de las familias –que hoy en día deben tener cargadas hasta la última familia ayudada-, contrarrestarlo con lo que tenga la mesa de emergencia como faltante y lo que también entregó Educación, para –de esta manera- observar dentro del cruce dónde están las fallas y los faltantes. Porque, en ese momento, lo que se nos informó fue que había muchas instituciones que no estaban siendo asistidas porque estaban siendo asistidas por otro lado. Creo que con ese control se unificaría el criterio para saber quién no tiene hoy alcance a la ayuda del Municipio o de Educación.
Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. 175/20 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 048/20.

Corresponde al Expte. 175/20 H.C.D.

Olavarría, 23 de Julio de 2020.-

VISTO;

El pedido al Departamento Ejecutivo Municipal para que brinde asistencia alimentaria, sanitaria y social a distintos comedores y cocinas comunitarias realizado distintas organizaciones sociales,

Y CONSIDERANDO:

QUE la Mesa de Emergencia de Olavarría agrupa comedores comunitarios que se encuentran funcionando de manera activa para asistir a cientos de vecinos y vecinas con dificultades para acceder a una alimentación digna;

QUE se trata de los comedores “Vecinas Organizadas” (Barrio Belén); “Todos Juntos” (barrio Mataderos); “Manos Laboriosas” (barrio 30 de Abril); “Manos Solidarias” (Barrio 104 viviendas); Comedor “La Esperanza” (Sarmiento Norte); Comedor “Pocho Lepratti” (Barrio Provincias Unidas);

QUE los diferentes comedores funcionan en distintos días de la semana atendiendo la demanda alimentaria de más de 640 personas;

QUE en otros sectores de la ciudad de Olavarría y las localidades funcionan las denominadas “Casa de Referencia Territorial” que en la actualidad se encuentran ubicadas en los barrios: Villa Maylin, (“Abrazando Hogares”), Barrio Belén, (“La Vecindad”), “Movimiento Vecinal 4 de octubre”, Tiro Federal, Lourdes, Villa Magdalena, Amparo Castro, Pikelado Unido, Carlos Pellegrini, Provincias Argentinas, La Araña, Juan Martín de Pueyrredón, Barrio Federal de Sierra Chica, 10 de Junio, en barrio Alberdi, “Estrellita de Oriente”(B° Trabajadores), entre otros;

QUE dichas “Casa de Referencia Territorial” se llega a vecinos y vecinas con diversas ayudas;

QUE a los comedores de la organización social Mesa de Emergencia, se suman las cocinas comunitarias sostenidas por Movimiento de Trabajadores Excluidos y los merenderos que funcionan en sociedades de fomento y clubes;

QUE las cocinas comunitarias sostenidas por Movimiento de Trabajadores Excluidos funcionan en el Barrio Sarmiento Norte los días lunes, miércoles y viernes; en el Barrio Eucaliptus los días lunes, miércoles, viernes y sábado y en el barrio Cuarteles los días lunes y viernes;

QUE en estas cocinas comunitarias, el Movimiento de Trabajadores Excluidos atiende la demanda de entre 100 y 120 personas;

QUE estas y otras organizaciones e Instituciones han cumplido una importante y destacable labor durante el Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio atendiendo la demanda alimentaria de vecinos y vecinas de Olavarría que han visto disminuidos sus ingresos;

QUE las distintas organizaciones sociales han solicitado al Departamento Ejecutivo Municipal, en diferentes oportunidades, asistencia con alimentos, productos de higiene, asistencia sanitaria y todo lo que considere necesario para que se logre sostener la fundamental tarea emprendida por ellos;

QUE a la fecha esa respuesta no ha llegado y el sostenimiento de todos los espacios mencionados quienes dependen de la solidaridad y las buenas intenciones de integrantes de la Organización Social y otros vecinos y vecinas que se acercan con donaciones para suplir la ausencia del Estado.

Por lo anteriormente expuesto, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE OLAVARRÍA**, en el marco de la Sexta (6°) Sesión Ordinaria, realizada en el día de la fecha, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN N°: 048/20

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría insta al Departamento Ejecutivo Municipal a brindar asistencia alimentaria, sanitaria y social, a las instituciones intermedias que brindan ayuda alimentaria y contención a diferentes familias, como clubes y sociedades de fomento.-

ARTÍCULO 2°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría insta al Departamento Ejecutivo Municipal a brindar asistencia alimentaria, sanitaria y social a los comedores agrupados en la Organización Social Mesa de Emergencia que atiende la demanda de alrededor de 600 personas.-

ARTÍCULO 3°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría insta al Departamento Ejecutivo Municipal a brindar asistencia alimentaria, sanitaria y social a las cocinas comunitarias agrupadas en el Movimiento de Trabajadores Excluidos que atiende la demanda de alrededor de 120 personas.-

ARTÍCULO 4°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría insta al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, a conformar una Mesa de Diálogo con las distintas Instituciones intermedias y las organizaciones sociales que trabajan a diario en Olavarría para optimizar los recursos destinados a las políticas sociales, en particular, lo vinculado a la alimentación.-

ARTÍCULO 5°: Los vistos y considerando son parte integral de la presente Resolución.-

ARTÍCULO 6°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante de Olavarría.-

ARTÍCULO 7°: Comuníquese, publíquese, dese al Registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 180/20 H.C.D. BLOQUE JUNTOS POR EL CAMBIO. PYTO. DE
COMUNICACIÓN ACOMPAÑANDO EL PEDIDO LLEVADO
ADELANTE POR LA ASOCIACIÓN DE ORGANIZA-
DORES DE EVENTOS DE LA REPÚBLICA
ARGENTINA SOLICITANDO MEDIDAS
DE ASISTENCIA AL SECTOR.-**

Sra. KRIVOCHEN.- Pido la palabra.

El presente proyecto -que tienen en sus bancas- surge a partir de conversaciones y encuentros mantenidos con un sector que reúne a más de 100 emprendimientos en la Ciudad de Olavarría, que nos acercaron la preocupación por no contar con medidas especiales, tanto desde Provincia como desde Nación, para una solución de fondo a la problemática por la que están atravesando.

Recordemos que los organizadores de eventos y esta asociación nuclea a muchísimos sectores de la economía, tanto como DJs, ambientadores, organizadores, empresas de catering, fotógrafos, salones de fiestas y muchas otras actividades, con proveedores y trabajadores de manera directa e indirecta. En el país, es más de un millón la cantidad de trabajadores del sector.

Si bien reconocen que hay medidas generales que se han dado a toda la comunidad, están solicitando a nivel Provincia y Nación que se tenga en cuenta el sector para medidas especiales.

Por eso trajimos a Sesión el presente proyecto, que voy a leer con una salvedad. Y es que, en general, se habla de la Asociación de Organizadores de Eventos, pero el nombre y la sigla

habría que cambiarlo en el proyecto. Si me permiten, paso a leerlo: “Visto: La presentación realizada por la Asociación de Organizadores de Fiestas, Reuniones y Eventos Empresariales de la República Argentina –AOFREP- ante el Ministerio de Turismo y Deportes de la Nación, solicitando el auxilio económico del sector que dicha entidad representa; y considerando: Que en el marco de la emergencia sanitaria dictada en el mes de marzo de este año por el Poder Ejecutivo Nacional existen a la fecha numerosos rubros comerciales que aún no han sido exceptuados de cumplir con el aislamiento social, preventivo y obligatorio y/o de la prohibición de circular o funcionar, como es el caso de innumerable cantidad de Pymes y cuentapropistas que se dedican a la organización de fiestas, eventos sociales o corporativos, ferias, exposiciones y congresos, empresas de catering, de sonido e iluminación, artistas, ambientadores, de ceremonial y protocolo, entre otros. Que existiendo en Olavarría un importantísimo grupo de trabajadores y emprendedores locales afectados a la prestación de este tipo de servicios, los cuales se encuentran en una situación desesperante ante el cese de su actividad. Por todo ello, desde nuestro Bloque presentamos el presente proyecto de Comunicación: Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría acompaña el pedido llevado adelante por la Asociación de Organizadores de Fiestas, Reuniones y Eventos Empresariales de la República Argentina –AOFREP- ante el Ministerio de Turismo y Deportes de la Nación para el otorgamiento de medidas de asistencia al sector, por parte de los Gobiernos Provinciales y/o de Nación. Artículo 2°.- Envíese copia de la presente Comunicación a los Ministerios de Turismo y Deporte, de Trabajo y de Desarrollo Productivo de la Nación, a la Asociación de Organizadores de Fiestas, Reuniones y Eventos Empresariales de la República Argentina –AOFREP- y restantes entidades del sector. Artículo 3°.- De forma”.

Recordemos que la actividad dejó de funcionar mucho antes del aislamiento, previendo la situación y que, según estimaciones de trabajadores del sector, hasta el año que viene no van a poder retomar sus actividades -si es que pueden hacerlo-.

Nada más.

Sr. ENDERE.- Pido la palabra.

Muy brevemente, pero nobleza obliga decir que la reunión la mantuvimos el día martes por la noche. Es decir que estábamos fuera de término reglamentario para ingresar la Comunicación. Esto fue llevado a labor parlamentaria y contó con el acompañamiento del resto de los Presidentes de Bloque, con lo cual me parece que corresponde hacer valer y reconocer la actitud de poder incorporarlo, dado que los organizadores de eventos nos habían transmitido cierta premura en la posibilidad de contar con este instrumento.

Simplemente hacer el reconocimiento al resto de los Presidentes de Bloque por permitir este tratamiento.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si le parece, donde dice: “Organizadores de Eventos”, debe decir “Organizadores de Fiestas, Reuniones y Eventos”. Ese cambio en todo el proyecto lo hacemos por Secretaría, después.

Sra. KRIVOCHEN.- Pido la palabra.

“Y Eventos Empresariales de la República Argentina”.

Nada más.

Sr. SANTELLÁN.- Pido la palabra.

Muchas gracias al Presidente de la Bancada de Cambiemos por el reconocimiento. De a poco vamos avanzando, construyendo esta relación.

Nosotros vamos a acompañar, porque también vamos a asumir la responsabilidad que nos toca. Nos gusta cuando se hace política y cuando se busca dar respuestas, más allá de las cuestiones partidarias. Nos gusta cuando quienes representan a los vecinos los atienden, hacen política, los escuchan y buscan las soluciones. Justamente, para eso estamos, para dignificar la política. Nos gusta cuando se saca provecho político de las acciones positivas, y eso se lo vamos a reconocer.

Y también les vamos a reconocer que nos –voy a hacer una redundancia, que por ahí es criticada desde una cuestión semántica- reconozcan, porque evidentemente depositan, Juntos por el Cambio Olavarría, una esperanza específica, que lo muestra el proyecto, en que somos nosotros, el Gobierno Nacional y Provincial quienes les podemos dar solución. Y agradeciéndoles, recordarles que son ustedes quienes gobiernan la ciudad y que hubiese estado muy bien que también hubiesen, más allá de la premura, buscado algún camino de solución y respuesta desde el Gobierno Municipal de Ezequiel Galli que, evidentemente, por las razones que se han sido expuestas acá y que no han sido contestadas, muestran que esos caminos no se puedan recorrer y que, por supuesto, vamos a asumir la responsabilidad de buscarle ayuda y solución en esta situación tan difícil, que ya el Ministerio de Turismo tiene algunas herramientas pero, a partir de hoy y habiéndonos enterado ayer, nos vamos a poner rápidamente a buscar las soluciones que solicitan.

Nada más.

Sra. KRIVUCHEN.- Pido la palabra.

Simplemente para aclarar una cuestión. Lo que están requiriendo son medidas especiales, y esas medidas especiales tienen que ver con un tipificador, con un reconocimiento del sector en determinados decretos y en determinadas cuestiones que no tienen que ver a nivel municipal. A nivel municipal han sido atendidos, y por eso en el inicio de mi alocución dije que, si bien las medidas generales los ayudaron, y en estas medidas generales estoy haciendo hincapié en cuestiones sobre Tasa de Seguridad e Higiene y sobre otras cuestiones que Provincia y Nación ha puesto para todos los ciudadanos, hay cuestiones específicas que ellos necesitan y que al no estar tipificados como determinado sector de la economía, no están pudiendo acceder.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración integral el proyecto de Comunicación en tratamiento, correspondiente al Expte. 180/20 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA COMUNICACIÓN N° 021/20.

Corresponde al Expte. 180/20 H.C.D.

Olavarría, 23 de Julio de 2020.-

COMUNICACIÓN N°: 021/20

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría acompaña el pedido llevado adelante por la Asociación de Organizadores de fiestas, reuniones y eventos empresariales de la República Argentina (AOFREP) ante el Ministerio de Turismo y Deportes de la Nación para el otorgamiento de medidas de asistencia al sector, por parte de los Gobiernos Provinciales y/o la Nación.-

ARTÍCULO 2°: Envíese copia de la presente Comunicación a los Ministerios de Turismo y Deportes, de Trabajo, y de Desarrollo Productivo de la Nación, a la Asociación de Organizadores de Eventos de la República Argentina (AOFREP) y restantes entidades del sector.-

ARTÍCULO 3°: La presente Comunicación es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Comunicaciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

**TRATAMIENTO EN CONJUNTO DE ACUERDO A LO DETERMINADO POR LA
COMISIÓN DE LABOR PARLAMENTARIA**

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Corresponde tratamiento sobre tablas en conjunto de los:
**EXPTE. 162/20 H.C.D. INTERBLOQUE FRENTE DE TODOS. PEDIDO
DE INFORMES SOLICITANDO AL D.E.M. BRINDE
INFORMACIÓN DETALLADA
SOBRE RESIDUOS.-**

**EXPTE. 177/20 H.C.D. RADICALES EN JUNTOS POR EL CAMBIO. PEDIDO
DE INFORMES SOLICITANDO AL D.E.M. INFORME DETALLADO
SOBRE LAS CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO DE RSU,
COMPARATIVO DEL 2° SEMESTRE DE 2019
VERSUS 1° SEMESTRE 2020.-**

Sr. ARAMBURU.- Pido la palabra.

Como lo anuncié hace un rato, el tema de la basura sigue siendo un tema preocupante. Nosotros estamos empezando a trabajar en una Ordenanza que tiene que ver con el futuro de Olavarría, que tiene que ver con las cuestiones ecológicas, que va de la mano –entendemos que es pronto- a la nueva licitación del servicio de recolección de residuos, y entendemos que es fundamental para el futuro de Olavarría empezar a trabajar de a poco, pero dejarlo plasmado, en la clasificación de los residuos y el reciclado.

Así fue como empezamos a ver los datos que tenía la Municipalidad, más alertados por esa, no sé si llamarlo multa, pero ese exceso que tuvo que pagar la Municipalidad a Malvinas porque hubo mayor recolección de residuos o mayor tonelaje de lo previsto, entonces queda penalizada la Municipalidad. Una razón más todavía para insistir y para trabajar en el reciclado y clasificación de los residuos.

Ahí nos encontramos con que –buscando elementos, datos para esto, para empezar a trabajar eso- faltan algunos datos del último semestre del 2019.

Básicamente, en el Portal del Municipio, de Gobierno Abierto, de cuya transparencia de jactan cada vez que pueden, esto genera este Pedido de Informes, que es el siguiente: Frente a los indicadores de desarrollo sostenible publicados en el Portal de Gobierno Abierto del

Municipio de Olavarría, específicamente en el área de Desarrollo Sustentable dependiente de la Secretaría de Desarrollo Económico, y considerando que la información publicada en el Portal presenta datos incompletos respecto de la cantidad de residuos generados per cápita y residuos orgánicos que recolectan de manera diferenciada en nuestra ciudad, y que la información faltante corresponde a la cantidad de residuos dispuestos en el relleno sanitario (periodo junio 2019, diciembre 2019); generación de residuos per cápita (periodo junio 2019, diciembre 2019); total PET reciclado periodo (agosto 2019, diciembre 2019); cantidad de PET recogidos en ECOPUNTO (periodo agosto 2019, diciembre 2019); cantidad de PET recogidos en Puntos Verdes (periodo agosto 2019, diciembre 2019) –ese caso, si recuerdan, fue el ajuste de Malvinas, retiraron esos puntos, nosotros hicimos ese reclamo y por suerte se escuchó, y ahora están vueltos a poner en su lugar-; cantidad de papel y cartón recogido en ECOPUNTO (periodo agosto 2019, diciembre 2019). Desde la Dirección de Desarrollo Sustentable se trabaja sobre el reciclado de los residuos en nuestra ciudad contando con un total de 27 puntos verdes, distribuidos en plazas y/o espacios públicos, tanto en Olavarría como en las localidades. Esto permite el reciclado diferenciado de botellas plásticas PET, las cuales fueron retiradas durante el periodo que dije recién, y luego reincorporadas. También fueron retirados y luego reincorporados en distintos puntos de nuestra ciudad los siete ECOPUNTOS, que también es para el reciclado y la clasificación de los residuos. Que la necesidad de trabajar en la clasificación de la basura responde al hecho de que el exceso de toneladas hace pasible al municipio de una penalización que resulta onerosa y la misma fue ejecutada en el presente año por la cantidad de residuos generados en el Partido de Olavarría –lo que hablaba hace un rato-. En base a todo lo expuesto, cuando empezamos a trabajar sobre la concientización y el proyecto de Ordenanza, que ojalá lo logremos, y al menos que se contemple en la licitación, en los pliegos de la licitación tiene que estar contemplada la cuestión de la clasificación de residuos.

Volviendo a esto, pedimos un Pedido de Informes que dice lo siguiente: “Solicitar al D.E.M. ante la Secretaría que corresponda, brinde informe detallado al respecto: 1) Cantidad de RSU dispuestos en el relleno sanitario (periodo junio 2019, diciembre 2019); generación de residuos per cápita (periodo junio 2019, diciembre 2019); total PET reciclado periodo (agosto 2019, diciembre 2019); cantidad de PET recogidos en ECOPUNTO (periodo agosto 2019, diciembre 2019); cantidad de PET recogidos en Puntos Verdes (periodo agosto 2019, diciembre 2019) y cantidad de papel y cartón recogido en ECOPUNTO (periodo agosto 2019, diciembre 2019).

Nada más.

Sra. AROUXET.- Pido la palabra.

Cuando pedí el tratamiento en conjunto, si bien el pedido del Concejal Aramburu se basa más en lo que es todo el cuidado de medio ambiente, el pedido nuestro –que tiene otros puntos aparte de lo que es residuos- se basa en buscar el numerito tan importante que nos generan los residuos en Olavarría para lo que es –lo que mencioné anteriormente- el déficit de 354 millones y el operativo de 290 y pico de millones, que queremos arribar a ese número, a ese resultado y a esa explicación, como lo mencioné en el expediente anterior.

Por eso voy a leer el Pedido de Informes, que son otros artículos, con los cuales creemos que desde ese lugar podemos llegar también a un número donde se encuentran los desfasajes o la mala utilización del gasto público de Olavarría.

“Pedido de Informes. Artículo 1°: Solicitar al D.E.M. y por su intermedio a la Secretaría que corresponda, informe detallado (ítem y sectores) sobre las características (cantidad de cuadras, frecuencia e importes pagados) del Servicio de RSU, comparativo del 2° semestre 2019

versus 1° semestre 2020. Artículo 2°: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal y, por su intermedio, a la Secretaría que corresponda, informe detallado sobre los comparativos 2° semestre 2019 versus 1° semestre 2020 de los ingresos No Tributarios por sectores y categorías detallando devengado y percibido. Artículo 3°: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal y, por su intermedio, a la Secretaría que corresponda, informe detallado sobre los desvíos (en pesos y cantidades) del primer control efectuado sobre el derecho de explotación de canteras. Artículo 4°: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal y, por su intermedio, a la Secretaría que corresponda, detalle de nuevos puestos y contratos de trabajos efectuados entre el 1° de enero y 15 de julio de 2020 por categorías y montos. Artículo 5° de forma. Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración integral el proyecto de Pedido de Informes en tratamiento, correspondiente al Expte. 162/20 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**

ES EL PEDIDO DE INFORMES N° 016/20.

Corresponde al Expte. 162/20 H.C.D.

Olavarría, 23 de Julio de 2020.-

PEDIDO DE INFORMES N°: 016/20

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo Municipal ante la Secretaria que corresponda brinde informe detallado respecto a:

- 1) Cantidad de RSU dispuestos en relleno Sanitario (período 06/2019 al 12/2019)
- 2) Generación de residuos Per Cápita (período 06/2019 al 12/2019)
- 3) Total, PET reciclado (período 08/2019 al 12/2019)
- 4) Cantidad de PET recogidos en ECOPUNTO (período del 08/2019 al 12/2019)
- 5) Cantidad de PET recogidos en Puntos Verdes (período del 08/2019 al 12/2019)
- 6) Cantidad de papel y cartón recogido en ECOPUNTO (período del 08/2019 al 12/2019)

ARTÍCULO 2°: El presente Pedido de Informes es refrendado por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Pedidos de Informe; cúmplase y oportunamente archívese.-

En consideración integral el proyecto de Pedido de Informes en tratamiento, correspondiente al Expte. 177/20 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**

ES EL PEDIDO DE INFORMES N° 017/20.

Corresponde al Expte. 177/20 H.C.D.

Olavarría, 23 de Julio de 2020.-

PEDIDO DE INFORMES N°: 017/20

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo Municipal y, por su intermedio a la Secretaría que corresponda, informe detallado (ítem y sectores) sobre las características (Cantidad de Cuadras, Frecuencia e Importes Pagados) del Servicio de RSU, comparativo del 2° semestre 2019 versus 1° semestre 2020.-

ARTÍCULO 2°: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo Municipal y, por su intermedio a la Secretaría que corresponda, informe detallado sobre el comparativo, 2° semestre 2019 versus 1 semestre 2020, de los Ingresos No Tributarios por sectores y categorías, detallando devengado y percibido.-

ARTÍCULO 3°: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo Municipal y, por su intermedio a la Secretaría que corresponda, informe detallado sobre los desvíos (en pesos y cantidades) del primer control efectuado sobre el derecho de explotación de la cantera.-

ARTÍCULO 4°: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo Municipal y, por su intermedio a la Secretaría que corresponda, detalle de nuevos puestos y contratos de trabajos efectuados entre el primero de enero y quince de julio de 2020 por categorías y montos.-

ARTÍCULO 5°: El presente Pedido de Informes es refrendado por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 6°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Pedidos de Informe; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Ayer, en reunión de Labor Parlamentaria, el Presidente del Bloque Frente de Todos manifestó la incorporación de un proyecto que hoy acercó por Secretaría, pero no lo han manifestado como moción de incorporación en el Orden del Día. ¿Van a hacer uso de eso?...

Sr. ARAMBURU.- Pido la palabra.

Pensé que lo había hecho. Se me pasó.

Es para pedir el tratamiento de un proyecto de Comunicación, que lo dejé en las bancas de los Presidentes de los Bloques y también lo dejé temprano en Secretaria. Gracias por hacérmelo recordar, señor Presidente.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Sometemos a votación la moción de incorporación y tratamiento del proyecto de Comunicación del Frente de Todos, dejado en las bancas.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración el pedido de incorporación y tratamiento del proyecto de Comunicación presentado por el Bloque Frente de Todos, sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:
EXPTE. 181/20 H.C.D. INTERBLOQUE FRENTE DE TODOS. PROYECTO DE COMUNICACIÓN MANIFESTANDO BENEPLÁCITO CON EL PROYECTO DE LEY DE ASOCIACIONES CIVILES Y MUTUALES PRESENTADO EN LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.

Sr. ARAMBURU.- Pido la palabra.

Esto se presenta extemporáneamente porque tiene que ver con una presentación de hace muy pocas horas por parte del Presidente del Bloque de Diputados de la Provincia de Buenos Aires del Frente de Todos, con respecto a una serie de beneficios o de tratamientos denominados como Ley de Asociaciones Civiles y Mutuales, que ahora voy a pasar a describir. La idea del proyecto es una Comunicación de beneplácito.

Pero pensando esto, y estos días mirando un poco cuestiones para atrás –de no hace tanto tiempo atrás, pero que parece de hace muchos siglos-, me detuve en el discurso del Presidente Alberto Fernández, cuando inició las Sesiones Legislativas en diciembre, cuando el mundo era normal, y me detuve en algunas cuestiones –esto por ahí parece que no tiene nada que ver, pero tiene que ver con lo que viene después, con el tratamiento que tenemos-, ideas rectoras que él expuso en el discurso de la Asamblea Legislativa, entre esas -por ejemplo- ante la situación ya compleja que estaba viviendo el país, de empezar por los últimos para llegar a todos, la de generar nuevo contrato social, la de unir voluntades, la de crear una ética a las prioridades y las emergencias, ahí de vuelta comenzar por los últimos para llegar a los primeros. La de pedir tiempo, que todo va a llegar, pero necesitamos tiempo para lograr lo que queremos.

Con respecto a la deuda, cuando planteaba que para poder pagar hay que crecer; primero trabajar, después crecer y después pagar. La del trabajo en conjunto con los Gobernadores... Bueno, recomiendo que cada tanto, aún a los nuestros, ante algunas dudas que por ahí nos generan ciertas situaciones, releamos el discurso de Alberto Fernández en la inauguración de las Sesiones Legislativas porque, más allá que a los dos meses vino la pandemia y cambió absolutamente todo el panorama mundial y ni hablar que el nuestro, así y todo, frente a eso, no se ha corrido ni un centímetro de estos principios, de estas ideas rectoras.

Lo pongo como una ayuda memoria, porque me parece que es un buen momento para recordarlo. Y este proyecto de ley, cuyo autor es el Presidente del Bloque de Diputados de la Provincia, también tiene que ver con esto, con atender a los últimos o lugares que quedan en ciertas irregularidades y que son fundamentales para el entramado social del país, y ni hablar de las localidades, como son las sociedades de fomento, las asociaciones civiles, los clubes de barrios; y en este momento mucho más, cuando todo el tejido social está tan complejo, tan complicado. Y creo que recepta esta idea y la plasma en un proyecto de ley, que ya tiene media sanción y que creo que merece nuestra comunicación de beneplácito, y una vez que esta ley esté implementada poder ser nosotros instrumento como para bajarlo a las entidades que todos tenemos y conocemos, que seguramente en Olavarría hay muchísimas que necesitan de regularizaciones o de beneficios para ver de qué manera podemos hacerles llegar los beneficios de esta ley, que seguramente se va a aprobar.

El proyecto incluye beneficios económicos e impositivos, facilidades en los trámites para la formalización y la creación de un registro de comedores comunitarios para censar ediliciamente e impulsar remodelaciones. Miren si no es importante en este momento, ya que hablábamos hace poquito de la situación de los comedores, creo que la Concejal De Bellis.

Se establece una tarifa cero de servicios públicos de agua, gas, electricidad, internet y telefonía fija y móvil durante el término de la emergencia sanitaria. La constitución de nuevas personerías jurídicas de estas Asociaciones se puede llevar adelante con trámites más simples siendo eximidas de impuestos, tasas, sellos y timbrados. Se brindará asesoramiento y patrocinio jurídico gratuito a las Asociaciones objeto de la presente ley en las prestaciones a realizarse en sede administrativa y procesales, excepto -por supuesto- en cuestiones penales y laborales donde sean parte demandada.

Esto a mí también me parece fundamental porque –inclusive, creo que es una deuda por ahí de la reforma del Código Civil- que a este tipo de entidades, que son entidades intermedias, que son entidades generalmente de bajos recursos y que funcionan nada más que porque hay tres o cuatro vecinos que le meten mucha garra y tienen mucho compromiso social, y van funcionando inclusive con aportes de los mismos vecinos, a veces se les exige, o generalmente se les exige -y lo podrán decir tanto el Concejal García como la Concejal Arouxet- tribuciones, por ejemplo Memoria y Balance, cuestiones que tienen un costo oneroso, que no lo pueden afrontar, entonces quedan en irregularidad, y como quedan irregulares no pueden acceder a beneficios, a créditos, etc. Es un círculo vicioso que parece que esta ley le da una salida que me parece que es muy interesante.

A partir de la declaración de interés Público Provincial al proyecto de Ley, que alcanza a Asociaciones Civiles de primer grado, como Centros de Jubilados, Jardines Comunitarios, clubes de barrios, Centros Culturales, Sociedades de Fomento y Asociaciones de Migrantes, podrán ser beneficiadas con estos beneficios que lo establecen.

La ley fue trabajada a partir de consensos y abordando las problemáticas de los barrios, buscando reparar injusticias y que el Estado reconozca el abordaje específico de una organización civil, sin posibilidad de hacer frente a los mismos requisitos que la organización comercial.

Que las asociaciones no tienen fines de lucro, son vecinos, vecinas que trabajan por el bienestar común de la sociedad donde están insertos.

En el contexto actual de pandemia y con el país y la Provincia de Buenos Aires en crisis económica es una respuesta ante la solidaridad y la organización de las entidades y pone en valor la importancia de las asociaciones civiles y su rol social en la comunidad.

La Comunicación tiene un solo artículo, que dice: “El H.C.D. de la ciudad de Olavarría manifiesta su beneplácito con el proyecto de Ley de Asociaciones Civiles y Mutuales presentado por el Bloque del Frente de Todos en la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires. Artículo 2º: A través de la Presidencia del Cuerpo remítase copia a la Honorable Cámara de Diputados y Senadores de la Provincia de Buenos Aires”.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración integral el proyecto de Comunicación en tratamiento, correspondiente al Expte. 181/20 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA COMUNICACIÓN N° 022/20.

Corresponde al Expte. 181/20 H.C.D.

Olavarría, 23 de Julio de 2020.-

COMUNICACIÓN N°: 0 2 2 / 2 0

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Olavarría manifiesta su beneplácito con el Proyecto de Ley de Asociaciones Civiles y Mutuales presentado por el Bloque Frente de Todos en la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires.-

ARTÍCULO 2°: A través de la Presidencia del Cuerpo remítase copia a la Honorable Cámara de Diputados y Senadores de la Provincia de Buenos Aires.-

ARTÍCULO 3°: La presente Comunicación es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Comunicaciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

ARRIAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Habiendo concluido con el temario del Orden del Día correspondiente a la Sexta (6°) Sesión Ordinaria del Período Deliberativo 2020, invito a la Concejal Krivochen a arriar la Bandera Argentina.

- Así se hace.
- Queda levantada la Sesión.
- Es la hora 13 y 24.-

**RAMIRO DIEGO CASCIO
TAQUÍGRAFO H.C.D.**

**Dr. LEANDRO LANCETA
SECRETARIO H.C.D.**

**Dr. BRUNO CENIZO
PRESIDENTE H.C.D.**